

PADEM 2024
DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION DE
EDUCACION
MUNICIPAL OLMUÉ



Ilustre Municipalidad
de Olmué

DAEM
OLMUÉ

Tabla de contenido

CONTENIDO	
PRESENTACIÓN	7
ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PADEM CALENDARIO DE TRABAJO	10
ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA.....	11
ALCALDE:.....	12
SR. JORGE ELÍAS JIL HERRERA.....	12
CONCEJALES:	12
MARCO JURÍDICO	13
INDICADORES DEMOGRÁFICOS SOCIALES DE LA COMUNA.....	14
POBLACIÓN.....	14
NIVEL DE POBREZA.....	19
INDICADORES DE SALUD	20
INDICADORES MUNICIPALES.....	23
EDUCACIÓN EN LA COMUNA.....	24
PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL.....	24
VISIÓN	24
MISIÓN.....	24
PADEM A LA BASE DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD	25
CONDICIONES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.....	26
NÓMINA DE DIRECTORES EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES.....	30
UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA COMUNAL	31
DIAGNÓSTICO EDUCACIONAL.....	31
DIAGNOSTICO PEDAGÓGICO.....	32

RESULTADOS DEL SIMCE 2022 COMUNA DE OLMUE	50
RESULTADOS DE INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.....	52
OBJETIVO GENERAL UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA	56
OBJETIVO ESPECIFICO	56
PILARES ESTRATÉGICOS	57
I. INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	57
ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:.....	57
ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:.....	57
ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:.....	57
ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:.....	58
DE LOS ESTUDIANTES. ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:.....	58
II. EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ENFOQUE SOCIOEMOCIONAL.....	59
ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:.....	59
ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS.....	59
ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:.....	60
ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:.....	60
PLAN DE REACTIVACIÓN DE APRENDIZAJES	61
OBJETIVO GENERAL:.....	61
OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	62
ACCIONES.....	62
METODOLOGIA.....	63
DISEÑO DEL PLAN OPERATIVO	64
MONITOREO AL PROCESO DE NIVELACIÓN	64
EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES.....	65
ESTRATEGIAS DE GESTIÓN COMUNAL	66
POLÍTICA DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL “SEAMOS COMUNIDAD” EN OLMUÉ	68

METAS DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO Y PSICOEMOCIONAL PARA EL AÑO 2023 -2024 .	68
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	70
EDUCACIÓN PARVULARIA MEDIANTE JARDINES INFANTILES	70
PROGRAMA EDUCATIVO JARDÍN INFANTIL TRADICIONAL	71
EL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA “LAS ACACIAS”	73
EL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA “NIDO DE CÓNDORES”	74
PROGRAMA EDUCATIVO ALTERNATIVO DE ATENCIÓN DEL PÁRVULO	76
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) RETOÑOS DE AMOR.....	76
EDUCACIÓN PRE - BÁSICA	77
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	78
ESTABLECIMIENTOS QUE FORMAN EL MICROCENTRO CAMPANA DEL FUTURO...	79
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ENSEÑANZA MEDIA.....	79
EDUCACION ESPECIAL.....	80
RED DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA	82
RED DE ESCUELAS RURALES MICROCENTRO “CAMPANA DEL FUTURO”	85
FICHAS GENERALES DE ESTABLECIMIENTOS	86
MATRÍCULA EDUCACIÓN DAEM OLMUÉ.....	104
INDICE DE VULNERABILIDAD	105
PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	106
PRINCIPIOS QUE RIGEN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	108
OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE COMUNAL	109
PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL COMUNAL PSP	111
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE).....	111
EQUIPO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR COMUNAL	113

ESTUDIANTES CON NEE POR ESTABLECIMIENTO 2023-2024	113
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA, JUNAEB.....	114
CONVENIO DE BENEFICIOS Y PROGRAMAS JUNAEB -COMUNA DE OLMUE	118
BECA TIC	118
BECAS TECNICO PROFESIONAL	118
SERVICIOS MÉDICOS EDUCACION COMUNAL JUNAEB.....	118
OFTALMOLOGÍA.....	118
OTORRINO	118
TRAUMATOLOGÍA.....	119
DENTAL	119
TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL.....	119
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES	119
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	120
BENEFICIOS Y CONDICIONANTES DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.....	122
FOCOS CLAVE EN LA ELABORACIÓN DEL PME.....	122
CALENDARIO ESCOLAR ANUAL	124
PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023-2024.....	125
ANTECEDENTES	125
OBJETIVO GENERAL.....	126
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	126
RECURSOS HUMANOS	127
RECURSOS HUMANOS DOCENTE Y ASISTENTE EDUCACIÓN DAEM OLMUE	128
MODIFICACIONES A LA PLANTA DE FUNCIONARIOS DAEM OLMUE AÑO 2024.....	133
DESTINACIONES SEGÚN ARTÍCULO 42 DE LA LEY Nº19.070, AL AÑO 2024	135
DOCENTES POSTULANTES A LEY 20.976 RETIRO VOLUNTARIO.....	135

LICENCIAS MÉDICAS EDUCACION MUNICIPAL	136
GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS PERÍODO 2023-2024.....	136
INICIATIVAS OBTENIDAS PARA EL PERIODO 2023-2024	137
PRESUPUESTO AÑO 2024	141
PLAN DE MEJORA CONTINUA.....	145
PAUTA DE EVALUACIÓN GENERAL.....	146
ANEXO I.....	148

PADEM - 2024



PRESENTACIÓN

Con la promulgación de la ley 21.040 del año 2017 como municipio, estamos trabajando en el proceso de transferencia gradual al Servicio Local Educación Pública, sin dejar de lado la obligación que nos asiste de presentar el Plan Anual de Educación, PADEM 2024, que para la Comuna de Olmué se enmarca dentro de la ley N°19.410 del 2 de septiembre de 1995. En su Artículo 4º textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal”, que a lo menos incluya:

- 1.- Un diagnóstico de la realidad comunal y de los establecimientos educativos.
- 2.- Información relativa a la matrícula y ofertas educativas de sus establecimientos.
- 3.- Declaración de Metas y Objetivos que se desea alcanzar a nivel comunal.
- 4.- Una planificación y lineamientos definidos para el quehacer educativo que se ejecutará durante el año lectivo.
- 5.- Establecimiento de la Planta de funcionarios docentes y asistentes de la educación necesarios para llevar a cabo las tareas pedagógicas y administrativas del sistema.
- 6.- Descripción de los diversos programas y proyectos que se desarrollarán durante el año escolar, tanto en los establecimientos educacionales como a nivel comunal.

Con la misión de fortalecer la Educación Pública en beneficio de las y los estudiantes de los distintos territorios, a contar del 01 de marzo del presente año se suman 10 nuevos Servicios Locales de Educación (SLEP). Estos nuevos organismos públicos serán responsables de administrar la educación de 43 nuevas comunas del país.

Los nuevos SLEP 2023, que estarán al servicio de una educación pública integral y de calidad, ya cuentan con sus respectivos Comités Directivos y se encuentran avanzando en el proceso de nombramiento de sus directores ejecutivos mediante el sistema de Alta Dirección Pública.

Las comunas que serán parte de la nueva Educación Pública a través de los Servicios Locales serán **SLEP Tamarugal:** Pozo Almonte, Camiña, Colchane, Huara y Pica; **SLEP Del Elqui:** La Serena, La Higuera, Paihuano y Vicuña; **SLEP Costa Central:** Concón, Puchuncaví, Quintero y Viña del Mar; **SLEP Marga Marga:** Quilpué,



Limache, Olmué y Villa Alemana; **SLEP Los Libertadores:** Conchalí y Quilicura; **SLEP Santa Rosa:** La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y San Ramón; **SLEP Santa Corina:** Cerrillos, Estación Central y Maipú; **SLEP Del Pino:** El Bosque, La Pintana, San Bernardo y Calera de Tango; **SLEP Andalién Costa:** Coronel, Lota, San Pedro de la Paz y Santa Juana; **SLEP Valdivia:** Valdivia, Corral, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Paillaco y Panguipulli.

El director de Educación Pública, Jaime Veas Sánchez, destacó todo el esfuerzo tras este proceso *“Estamos profundamente contentos de esta nueva etapa. 10 nuevos Servicios Locales de Educación Pública, inician su funcionamiento con el desafío de fortalecer la educación de sus territorios, y entregar las herramientas necesarias a todos los estudiantes para desarrollar sus aprendizajes. Junto al Ministerio de Educación y las Secretarías Regionales Ministeriales de donde estos Servicios inician su funcionamiento, hemos desplegado un esfuerzo que nos tiene muy contentos y hemos podido cumplir esta etapa, la cohorte de 10 Servicios Locales 2023, que se suman a la cohorte 2022 de 6 Servicios Locales que se encuentran en su segundo año de funcionamiento y pendientes de recibir el servicios educativo en enero de 2024. Esto, sumado al funcionamiento de los actuales 11 SLEP que ya se encuentran con servicio educativo traspasado. Con esta nueva etapa el sistema de Educación Pública se robustece para entregar a niñas, niños, jóvenes y adultos una educación inclusiva de alta calidad y profundamente innovadora”*.

El avance de la Nueva Educación Pública es una buena noticia para las niñas, niños, jóvenes y adultos de nuestro país, ya que devuelve al Estado su rol de educar y avanzar en la construcción de ambientes de aprendizaje necesarios para garantizar que todos sus estudiantes, sin distinciones de género, socioeconómicas o de cualquier tipo, tengan las oportunidades y recursos para desarrollar al máximo sus conocimientos, talentos, habilidades, aptitudes y valores que les permitan, a cada uno, alcanzar su máximo desarrollo.

Es importante agregar que estos nuevos 10 SLEP 2023 recibirán la administración y liderazgo de los establecimientos educacionales de sus territorios el 1 de enero del 2025.

El PADEM 2024 considera variables que más allá de afianzar la evolución cognitiva de nuestros estudiantes buscará establecer valores, como el respeto, tolerancia, solidaridad y la visión de futuro. Para ello seguiremos ahondando en programas que entreguen a los jóvenes y niños de Olmué la posibilidad de ampliar sus horizontes toda vez que se presente la oportunidad de aprender.

En la construcción del PADEM, integramos a todas las comunidades educativas involucradas y sus estamentos. En él se contempla proyectos en desarrollo, recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su ejecución. Un porcentaje relevante de los fondos aprobados se aplican al ítem de recursos humanos, tanto Docentes como Asistentes de la Educación, quienes tienen la misión de ejecutar acciones para el desarrollo de los procesos educativos. Así también, estos recursos son destinados a la implementación de acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo, atención de las necesidades educativas especiales, estrategias para la retención de alumnos y la mantención y mejoramiento de la infraestructura entre otras necesidades operacionales, las que contienen las principales acciones para obtener los resultados esperados en el mediano y corto plazo. Por tanto, esta herramienta de planificación contempla en forma implícita los fines fundamentales y permanentes de toda acción pedagógica formativa y por, sobre todo, que la totalidad de los establecimientos educacionales logren una oferta educativa de calidad.

La familia en su amplia expresión constituye el apoyo permanentemente del proceso educacional de sus hijos o pupilos, por lo que forma parte de esta construcción del PADEM.

ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PADEM CALENDARIO DE TRABAJO

FECHAS	TAREAS	PRODUCTOS
PERIODO DE JUNIO A JULIO	Revisión Padem anterior, Equipo daem Encargada Jardines Infantiles	Definición de sellos, revisión de Fondos, Acuerdos sobre plantas. Proyectos y Convenios. Traspaso Servicio Local
PERIODO DE JUNIO A JULIO	Trabajo con directores y jefes técnicos.	Plantas por establecimiento, según fondos PIE, SEP, JUNAEB, JUNJI, GENERAL. Análisis de PME.
AGOSTO	Trabajo con Apoderados y Alumnos representantes de los establecimientos. Revisión de acciones, tareas, objetivos y metas.	Propuesta de acciones, objetivos y metas educativas, tareas y necesidades desde su ámbito, compromisos adquiridos.
AGOSTO	Mesa General Directores, Docentes, Asistentes Educación, Apoderados y Alumnos	Se presenta Propuesta Padem 2024. Acuerdos y mejoras a incorporadas. Se somete a aprobación de las comunidades educativas.
15 Septiembre	Entrega Propuesta Padem 2024 al Municipio	Se solicita reunión de comisión con Concejales para su posterior presentación en Concejo Ordinario.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

La comuna de Olmué se encuentra situada en la provincia de Marga Marga, en la región de Valparaíso. Integra junto con las comunas de Olmué, Quilpué y Villa Alemana el Distrito Electoral N°6 y pertenece a la Circunscripción Senatorial 6ª Valparaíso Cordillera. Según reporte INE Censo 2017 la comuna cuenta con una población de 17.516 habitantes. Según proyecciones efectuadas al año 2017 a partir del último Censo de Población y Vivienda— se estima para la Región de Valparaíso una población de 1.815.902 habitantes (880.215 hombres y 935.687 mujeres), con una densidad de 110 habitantes por kilómetro cuadrado.

La ciudad de Valparaíso, capital de esta Región, es sede del Poder Legislativo y desde el año 2003 es Ciudad Patrimonio de la Humanidad, según la Unesco. En el caso de Olmué, ha marcado la identidad de la comuna su integración al Patrimonio Mundial de la Biosfera y su indiscutida posición de capital folclórica de Chile, destacando la realización del tradicional Festival del Huaso de Olmué en el mes de enero.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695 de 1998), en su artículo 1 indica que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo a la Ley, la comuna es dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna.

La misma Ley Orgánica, en su artículo cuarto señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

La educación y la cultura.

La salud pública y la protección del medio ambiente.

La asistencia social y jurídica.



La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

El turismo, el deporte y la recreación.

La urbanización y la vialidad urbana y rural.

La construcción de viviendas sociales e infraestructuras.

El transporte y tránsito público.

La prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.

La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

En el ámbito de la Educación, la Municipalidad de Olmué cuenta con un Departamento de Educación Municipal, que ha ido desarrollando distintos reglamentos y protocolos que le son aplicables: 1.- Reglamento Interno. 2.- Protocolos de Convivencia Escolar. 3.- Reglamento de Evaluación y promoción. 4.- Protocolos de Seguridad. 5.- Protocolos de Competencias Parentales. 6.- Protocolo de Integración Escolar.

Las actuales autoridades comunales son:

ALCALDE:

SR. JORGE ELÍAS JIL HERRERA

CONCEJALES:

Sra. Patricia Bernardita Arancibia Gómez

Sr. Carlos Hernán Vargas Espinoza

Sr. Tomás del Carmen Aranda Miranda

Sr. Pablo Andrés Altamirano Lizana

Sr. Sebastián Alejandro Guajardo Caneo

Sr. Milton Rafael Noguera Noguera

En el ámbito de la Educación, la Municipalidad de Olmué cuenta con un Departamento de Educación Municipal, dirigido por la profesora Sra. Teresa Arancibia Jorquera.

MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes correspondientes a la Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala; Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial; Ley N° 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales; Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación; Ley N° 20.903, nuevo encasillamiento de los Docentes en ejercicio que ingresen al sistema de Desarrollo Profesional Docente; Ley N° 19.961, Implementación de la Evaluación Docente del Sector Municipal; Ley N° 21.109, Estatuto de los Asistentes de la educación; Ley N° 21.152, Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS SOCIALES DE LA COMUNA

POBLACIÓN

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total, cifra que se respalda al considerar que en 1992 representaban el 6,6%, en el año 2002 llegaban al 8,1% y en el año 2017 ya alcanzaba el 11,4% de la población de nuestro país. proyectándose para el año 2021 un 17% de la Población.

Las cifras entregadas por el censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen, por ejemplo, cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características más específicas como a qué religión o etnias pertenecen los habitantes de Chile.

Del análisis de estas características de la población se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica. Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, y en particular de cada comuna, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones.

Tabla N°1: Población según censo 2017

	Chile		Region Valparaiso		Provincia Marga Marga		Olmue	
	Poblacion	%	Poblacion	%	Poblacion	%	Poblacion	%
POBLACION TOTAL	17.574.003	100,0%	1.815.902	100,0%	341.893	100,0%	17.516	100,0%
HOMBRES	8.601.989	48,9%	880.215	48,5%	162.452	47,5%	8.597	49,1%
MUJERES	8.972.014	51,1%	935.687	51,5%	179.441	52,5%	8.919	50,9%

Fuente: Censo 2017.

La composición de la población (hombre/mujeres) en la comuna es relativamente pareja. Una leve mayor cantidad de población mujeres (8.919) por sobre la población Hombre (8.597). Diferencias que son mucho menores respecto a la población a nivel regional y nacional

Tabla N°2: Población según territorio

Territorio	Año 2002	Año 2017	Año 2021 (p)	Variación 2001-2021 (%)
Comuna de Olmué	14.105	17.516	19.535	38,5%
Región de Valparaíso	1.539.852	1.815.902	1.979.373	28,5%
País	15.116.435	17.574.003	19.678.363	30,2%

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE.

La variación de la población los últimos 10 años la podemos observar con distintas características en la Tabla N°2: Olmué ha tenido una tasa de crecimiento de la población (38.5%) mucho mayor que la región de Valparaiso (28.5%) y el país (30.2%)

Tabla N°3: Población Olmué según proyección INE

	Proyeccion Población Base Censo 2017										
	2017	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Hombre	9.015	9.615	9.731	9.844	9.956	10.067	10.178	10.288	10.398	10.507	10.615
Mujer	9.299	9.920	10.046	10.169	10.291	10.413	10.535	10.657	10.779	10.901	11.024
Total	18.314	19.535	19.777	20.013	20.247	20.480	20.713	20.945	21.177	21.408	21.639

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE.

Para los próximos años, de acá al 2030, la comuna de Olmué presenta una Tasa de crecimiento anual entre 1,1 y 1,2% con un crecimiento acumulado al 2030 del 10,77% (año base 2021)

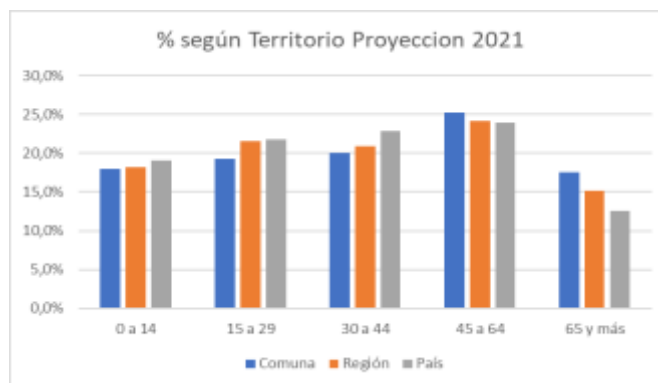
Tabla N°4: Población por edad

Tramos de edad	2.012	2.017	2021 (p)	% según Territorio Proyeccion 2021		
				Comuna	Región	País
0 a 14	3.500	3.338	3.504	17,9%	18,2%	19,0%
15 a 29	3.738	3.600	3.764	19,3%	21,6%	21,8%
30 a 44	3.143	3.374	3.904	20,0%	20,9%	22,8%
45 a 64	3.923	4.431	4.933	25,3%	24,2%	23,9%
65 y más	1.939	2.773	3.430	17,6%	15,1%	12,5%
Total	16.243	17.516	19.535	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Censo 2017.

Respecto a la composición de la población de Olmué respecto a su edad, en la comuna tiene una mayor población en aquellos grupos mayores a 45 años respecto a la misma composición a nivel regional y nacional. Un ejemplo es la población mayor a 65 años, mientras en la comuna de Olmué representa un 17,6% a nivel regional es de un 15.1% y a nivel nacional un 12,5%

Gráfico N°1: Distribución de la población por intervalos de edad



Fuente: Censo 2017.



Tabla Nº5: Población Comuna de Olmué por edad 2002-2035

	Poblacion real y proyectada				
	2002	2017	2021	2030	2035
0 Año	226	231	230	226	227
De 1 a 4 años	952	926	855	849	848
De 5 a 9 años	1.330	1.136	1.166	1.067	1.061
De 10 a 14 años	1.402	1.179	1.253	1.208	1.196
De 15 a 19 años	1.255	1.230	1.189	1.282	1.208
De 20 a 24 años	1.129	1.264	1.242	1.187	1.254
De 25 a 29 años	994	1.287	1.333	1.166	1.191
De 30 a 34 años	970	1.218	1.352	1.310	1.218
De 35 a 39 años	1.080	1.237	1.357	1.537	1.446
De 40 a 44 años	1.022	1.120	1.195	1.399	1.499
De 45 a 49 años	874	1.097	1.154	1.360	1.464
De 50 a 54 años	702	1.232	1.230	1.356	1.513
De 55 a 59 años	650	1.193	1.290	1.324	1.441
De 60 a 64 años	558	1.101	1.259	1.409	1.440
De 65 a 69 años	497	942	1.136	1.457	1.513
De 70 a 74 años	456	763	905	1.312	1.486
De 75 a 79 años	300	512	620	945	1.140
80 años y más	270	646	769	1.245	1.673
Total	14.667	18.314	19.535	21.639	22.818

Tabla Nº6: Porcentaje Población Comuna de Olmué por edad 2002-2035

	Poblacion real y proyectada				
	2002	2017	2021	2030	2035
0 Año	1,5%	1,3%	1,2%	1,0%	1,0%
De 1 a 4 años	6,5%	5,1%	4,4%	3,9%	3,7%
De 5 a 9 años	9,1%	6,2%	6,0%	4,9%	4,6%
De 10 a 14 años	9,6%	6,4%	6,4%	5,6%	5,2%
De 15 a 19 años	8,6%	6,7%	6,1%	5,9%	5,3%
De 20 a 24 años	7,7%	6,9%	6,4%	5,5%	5,5%
De 25 a 29 años	6,8%	7,0%	6,8%	5,4%	5,2%
De 30 a 34 años	6,6%	6,7%	6,9%	6,1%	5,3%
De 35 a 39 años	7,4%	6,8%	6,9%	7,1%	6,3%
De 40 a 44 años	7,0%	6,1%	6,1%	6,5%	6,6%
De 45 a 49 años	6,0%	6,0%	5,9%	6,3%	6,4%
De 50 a 54 años	4,8%	6,7%	6,3%	6,3%	6,6%
De 55 a 59 años	4,4%	6,5%	6,6%	6,1%	6,3%
De 60 a 64 años	3,8%	6,0%	6,4%	6,5%	6,3%
De 65 a 69 años	3,4%	5,1%	5,8%	6,7%	6,6%
De 70 a 74 años	3,1%	4,2%	4,6%	6,1%	6,5%
De 75 a 79 años	2,0%	2,8%	3,2%	4,4%	5,0%
80 años y más	1,8%	3,5%	3,9%	5,8%	7,3%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Según tablas N°5 y N°6 muestra un mayor envejecimiento de la población en la comuna de Olmué, a partir de aquellos grupos mayores de 45 años, que el año 2002 sumaban un 29,4%, pero ya al año 2021 representaban un 42,8%, proyectándose para el año 2035 que esta población mayor a 45 años representen 51,1% del total de la población de Olmué

Tabla N°7: Dependencia demográfica y adultos mayores

Año	Dependencia demográfica (%)	Menores	Adultos Mayores
1992	56	46	10
2002	51	39	12
2017	46	29	17

Fuente: Censo 2017.

De acuerdo a esta información entre el año 1992 y el año 2017 disminuye la dependencia de los menores con respecto a quienes están en edad laboral y aumenta la dependencia de los adultos mayores, que se basa en la menor cantidad de menores que presenta nuestra población, versus un aumento constante de la esperanza de vida al nacer, proyectándose a 80,8 años a junio del 2020.

La relación de mayores (65 y +años) / menores (0 – 14 años) se triplica entre 1992 y 2017, ya que en 1992 por cada 10 menores de 15 años había 2 adultos mayores de 65 años; en el año 2002 había 3 adultos mayores y en el año 2017 son 6 adultos mayores por cada 10 menores.

Tabla N°8: Población según religión a nivel nacional

	CADEM 2018	BICENTENARIO 2019	CENSO 2002
Catolicos	46%	45%	70%
Protestantismo	14%	18%	15%
Otras	7%	5%	7%
Sin Religion	33%	32%	8%

Fuente: Encuestas Bicentenario, CADEM y Censo 2002.

Al analizar la información que proporcionan las encuestas Bicentenario, CADEM y el censo 2002, se puede concluir con el aumento significativo de personas que se declaran no profesar ninguna religión en los últimos 20 años, donde la pérdida principalmente corresponde a la disminución de los católicos.

NIVEL DE POBREZA

La pobreza en Chile se define a partir de una canasta básica de alimentos, cuyo valor se actualiza según la evolución de los precios (\$40.501) con ese valor se definen la línea de indigencia (\$103.629) y la línea de pobreza (\$155.443), todos datos de CASEN 2017.

Así definida, la pobreza disminuyó sostenidamente en las últimas décadas, desde un 38,6 % en 1990 a un 13,7% en 2006, a un 8,6% en el año 2017, verificándose una mayor incidencia de pobreza en hogares con jefatura femenina que con jefatura masculina.

Los ingresos monetarios corresponden al conjunto de ingresos, esto es, aquéllos que son producto de trabajo remunerado, y los que provienen de subsidios monetarios desde el Estado.

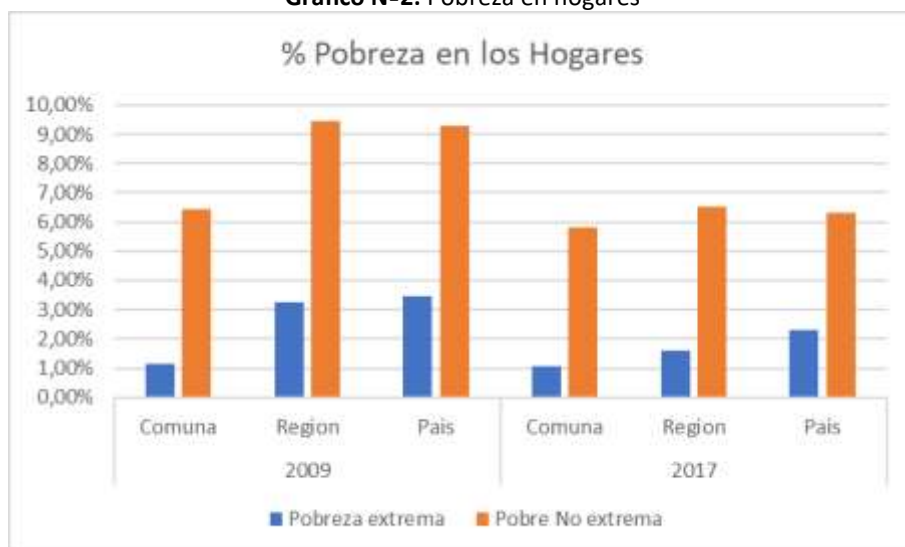
Una dimensión relevante en la condición social de la población es la vivienda y sus características. Aspectos como la tenencia (propiedad, arriendo), el hacinamiento (relación entre el número de habitantes de una vivienda y su número de piezas) y el allegamiento (vivienda compartida entre uno o más hogares o familias), así como su tipología y calidad (materialidad y estado de conservación de muros, pisos y techo de una vivienda), resultan insoslayables elementos de la calidad de vida de la población.

Tabla N°9: Pobreza en los hogares

% Pobreza en los Hogares	2009			2017		
	Comuna	Region	Pais	Comuna	Region	Pais
Pobreza extrema	1,16%	3,27%	3,44%	1,07%	1,60%	2,30%
Pobre No extrema	6,42%	9,44%	9,30%	5,83%	6,50%	6,30%
No Pobres	92,42%	87,29%	87,26%	93,10%	91,90%	91,40%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: CASEN Y MINEDUC.

Gráfico N°2: Pobreza en hogares



Fuente: CASEN Y MINEDUC.

Como se verifica en la tabla y gráfico, la comuna de Olmué mantiene en el tiempo indicadores menores al promedio regional y nacional en lo referente a cantidad de pobres por ingreso, ya sea en pobreza extrema como pobreza no extrema.

INDICADORES DE SALUD

El acceso de las personas a los servicios de salud está determinado por el tipo de seguro al cual están afiliados. En el año 2017 el 78 % de la población pertenece al seguro público, y 14,4 % a seguros privados (ISAPRES). De acuerdo a los datos de encuesta CASEN, el sistema público ha mantenido el número de sus beneficiarios desde el año 2013. En el mismo período se observa una creciente disminución del porcentaje de población no cubierta por ningún seguro de salud.

Tabla N°10: Porcentaje de población por sistema de salud, evolución

Sistema De Salud	2009	2013	2017
Fonasa	78,80%	78,30%	78,00%
Isapre	13,10%	14,20%	14,40%
FFAA y Otros	2,80%	3,00%	2,80%
Ninguno	3,50%	2,70%	2,80%

Fuente: Casen 2017. *EN %, diferencias al 100% son no contestadas.

Al comparar dependencia de sistema de salud de la población urbana de la rural, se aprecia una marcada participación en el sistema de salud pública (FONASA) y por el contrario un menor indicador de población adscrita a ISAPRES.

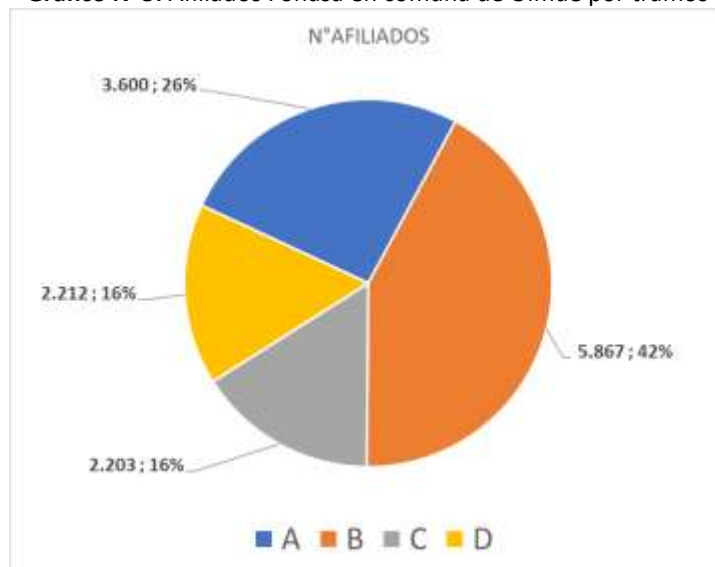
FONASA clasifica a sus beneficiarios en tramos según ingreso (A/B/C/D), lo que determina su forma de acceder a la atención de salud. El año 2019, del total de los afiliados a FONASA, en la comuna de Olmué el 23,3 % se inscribe en grupo A (personas carentes de ingresos), personas para las cuales no está disponible la modalidad de libre elección.

Tabla N°11: Afiliados Fonasa Olmué por tramo

TRAMOS	N°AFILIADOS	%
A	3.600	23%
B	5.867	42%
C	2.203	16%
D	2.212	18%
TOTAL	13.882	100%

Fuente: Fonasa Boletín Estadístico 2017-2018

Gráfico N°3: Afiliados Fonasa en comuna de Olmué por tramos



Fuente: Fonasa.

Aparte de los inscritos en FONASA, en la comuna de Olmué hay 3.113 personas inscritas en ISAPRES y otras.

Cabe destacar que en la población inscrita en el sistema de salud municipal de Olmué hay personas que viven en Limache.

El número de establecimientos de salud, de acuerdo a características de la comuna con relación a la región y el país, a Enero 2020.

Tabla N°12: Establecimientos de salud comparado por comuna, región y país

Establecimiento	Comuna	Región	País
Centro de Salud Familiar	1	75	581
Posta Salud Rural	3	58	1.128
Total	4	353	4.134

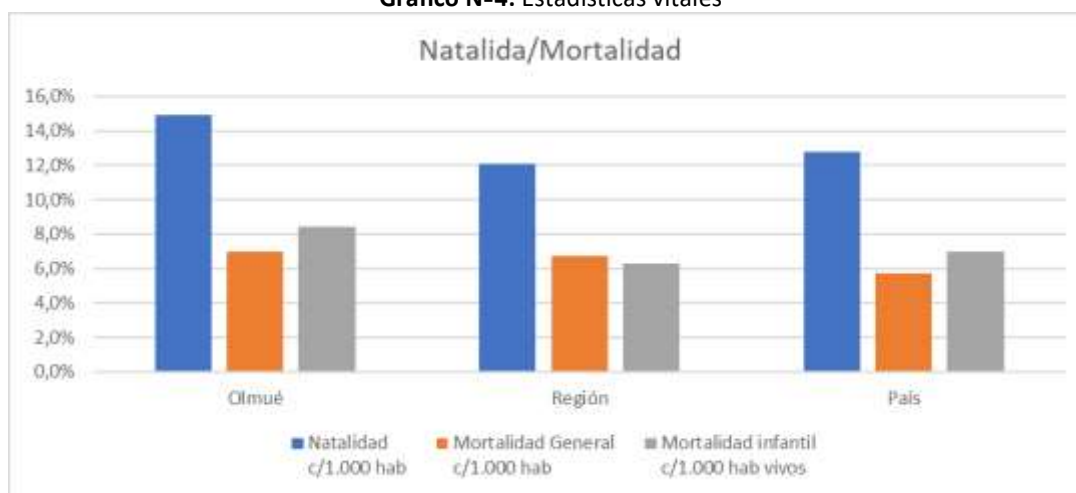
Fuente: DEIS, MINSAL

Tabla N°13: Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016, estadísticas vitales.

Territorios	Natalidad c/1.000 hab	Mortalidad General c/1.000 hab	Mortalidad infantil c/1.000 hab vivos
Olmué	14,9%	7,0%	8,4%
Región	12,1%	6,7%	6,3%
País	12,8%	5,7%	7,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

Gráfico N°4: Estadísticas vitales



Fuente: Elaboración propia en base a Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

INDICADORES MUNICIPALES

El origen de los ingresos municipales sirve como indicador para ilustrar en términos comparativos, la mayor o menor independencia financiera de estos organismos. Como dato referencial, cerca del 38% de los municipios nacionales dependen financieramente entre un 50% y un 75% del Fondo Común Municipal (FCM).

En el gasto se determinan, los porcentajes destinados a inversión municipal que puede ser estimado el motor del desarrollo comuna; el porcentaje de recursos que se traspasan desde el gobierno central para cubrir los sectores de educación y salud municipal, y el porcentaje de la deuda flotante -la cual hace referencia a los compromisos que se deben asumir en el año calendario venidero, a partir de obligaciones asumidas y obligadas en el año anterior-. Tomando en consideración la cantidad de habitantes, se puede establecer la variabilidad anual del gasto total per cápita municipal, a fin de complementar el análisis del direccionamiento del gasto.

La estructuración social de organizaciones comunitarias entrega elementos para desarrollar un análisis de participación y trabajo asociativo de los habitantes de la comuna.

EDUCACIÓN EN LA COMUNA

PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL

VISIÓN

“EDUCACIÓN MUNICIPAL INCLUSIVA Y DE EXCELENCIA”.

La Educación Pública de Olmué deberá brindar un servicio educativo de calidad con una gestión de carácter colaborativo, orientado a formar personas capaces de acceder a todas las posibilidades de desarrollo humano, en cada una de las áreas del conocimiento, de la formación personal y el cuidado del Medio Ambiente.

MISIÓN

El sistema de Educación Municipal de Olmué, es una organización de Servicio de Público, cuyo propósito es administrar y gestionar con eficiencia y equidad los servicios educativos municipalizados en todos los niveles, propiciando una educación inclusiva y de excelencia.

Somos una red pública municipal de educación que recibe a los estudiantes provenientes del mundo urbano y rural de la comuna, orientada a la formación de personas responsables, respetuosas, con espíritu crítico, tolerantes, empáticos, con autonomía, reflexivas y proactivas, capaces de desarrollar sus potencialidades, destrezas, habilidades intelectuales, sociales, deportivas y afectivas, además de las competencias necesarias que aporten al desarrollo de la sociedad a través, de la Formación Científico Humanista y Técnico Profesional respetando la Constitución Política que contempla los derechos humanos universales, todo lo cual fortalece y resguarda la identidad cultural, las tradiciones del país y el cuidado del Medio Ambiente.



PADEM A LA BASE DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD

El diseño del PADEM 2024, tiene como objetivo el dar a conocer los elementos conceptuales, técnicos y operativos que dan sustento a la propuesta de “Condiciones para una Educación de Calidad”, es en este contexto que se despliegan las acciones para fortalecer la educación de nuestra comuna.

- a) Oportunidades para la Trayectoria Escolar: Aquellas que favorecen la inserción, adaptación y desarrollo personal de los estudiantes y sus familias durante la vida escolar.
- b) Enseñanza efectiva en el Aula: Aquellas que proporcionan a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizajes enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento.
- c) Gestión y ambiente escolar inclusivo con foco en el área Psicoemocional: Aquellas que garantizan a los estudiantes, familias y personal del establecimiento condiciones materiales, de conducción y organización propicias para fortalecer sus relaciones sociales, humanas y profesionales.

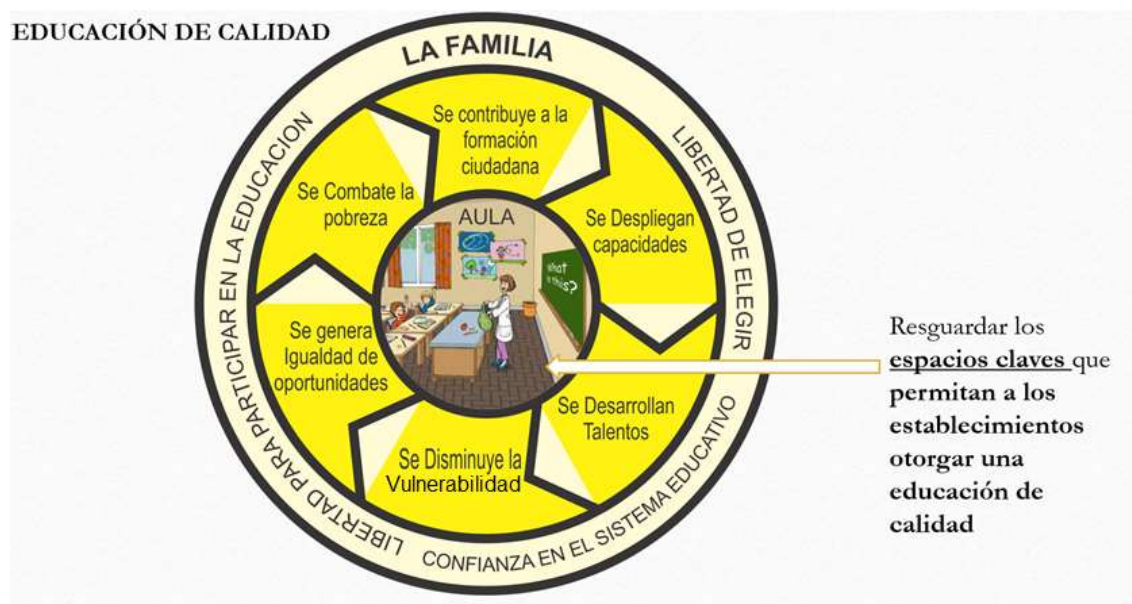
El compromiso de las comunidades educativas, alumnos, padres y apoderados, docentes, asistentes de la educación, directivos, personal administrativo, quienes han sido resilientes al vivir la post pandemia que nos afecta se han comprometido con los avances y el futuro del quehacer educativo de la comuna, lo que se refleja en el Padem 2024. En nuestros 10 establecimientos educacionales y 3 Jardines Infantiles, se mantendrá una política constante de diálogo y reflexión con todos los estamentos. Gracias a esto, hemos logrado diseñar un Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal consensuado entre los distintos actores que componen las comunidades educativas, con el fin de incorporar programas e iniciativas que

contribuyan a los objetivos educativos destinados a fortalecer el aprendizaje integral de todas y todos nuestros estudiantes.

Enfocando el plan en establecer redes de mejoramiento de directores y jefes técnicos, para fortalecer la gestión y el liderazgo a través del intercambio de experiencias y el encuentro con pares. Esto a través de reuniones mensuales y jornadas de participación. Asimismo, se centra en el apoyo a la implementación de los planes de mejoramiento de los establecimientos y jardines infantiles, resguardando el buen uso de los recursos en beneficio de los estudiantes. El principal énfasis es recuperar la sana convivencia escolar en nuestros establecimientos, para dedicarnos al desarrollo pedagógico, social, emocional y cultural de nuestros niños y jóvenes, todo lo anterior en base al documento oficial “Orientaciones para el reencuentro educativo” Mineduc, marzo 2022.

CONDICIONES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Figura N°1: Educación de Calidad Olmué



Fuente: Concepto de “calidad”, Mineduc.cl



El compromiso de la actual administración municipal se traduce por un lado, en establecer condiciones para la normalización de los procesos de su gestión administrativa (entre ellos la dotación docente, asistentes de la educación, entre otros); y por otra parte, la generación conjunta de acciones de impacto en la calidad educativa para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, las condiciones y capacidades de gestión de los establecimientos y servicios de apoyo a los estudiantes y familias.

En este sentido, la estrategia de Fortalecimiento de la Educación Municipal recoge esta experiencia y avanza a través de los convenios establecidos entre el Mineduc y las Municipalidades para establecer en forma incremental condiciones concretas de calidad para los establecimientos municipales, a través de la coordinación y ejecución de acciones inmediatas en cada uno de los territorios para su materialización. Esta alianza estratégica, que se manifiesta en la suscripción de un convenio para el Fortalecimiento de la Educación Pública, viene a reconocer que el éxito de las acciones descritas tiene como condición necesaria el involucramiento de los Municipios, dado que ellos son los proveedores del servicio educativo. Por esta razón se espera que el modelo que sustente la instalación e incremento gradual de estas condiciones se constituya en un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación.

a) En virtud de la firma del Convenio por la Educación Escolar, el Ministerio de Educación propondrá a los establecimientos educacionales y sus sostenedores, estrategias para el uso de recursos financieros, materiales y profesionales que darán sustento a las condiciones de calidad.

b) Para favorecer el cumplimiento del acuerdo, el Mineduc pone a disposición del sistema escolar recursos que permitan implementar los Programas y Líneas de Gestión involucrados en este acuerdo. (FAEP, Apoyo al Deporte y la Recreación, entre otros, SEP y otras líneas de financiamiento).

c) Para el año 2024 estos recursos deben ser utilizados por el Daem, y ejecutados en base a los reglamentos y convenios que se firmaron para estos efectos. No obstante, en lo referido a la ejecución presupuestaria, el Ministerio de Educación concordó con los sostenedores municipales la orientación de estos recursos en relación a tres ámbitos clave: el



financiamiento de condiciones prioritarias y complementarias para la calidad, la adecuada conformación de las dotaciones de docentes, asistentes de la educación y equipos de administración, y el financiamiento de condiciones para la normalización del sistema.

d) Considerando que la articulación entre los instrumentos de gestión municipal y el acuerdo con los municipios resulta relevante para la implementación efectiva de las condiciones de calidad, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) debiese considerar las materias de cada condición de calidad, según su pertinencia.

e) A partir de lo establecido en el punto anterior, cada municipio a través de su Departamento de Educación, necesitará contar con información referida a acciones y recursos con que ya cuenta cada establecimiento, los cuales se puedan encontrar contenidos en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME-SEP) o en otros instrumentos de planificación y gestión escolar, lo cual permite apreciar su cobertura y fuente de financiamiento, junto a otros requerimientos de información que se presentarán en la “Ficha de Servicio Educativo” que será consolidada por el Daem.

f) Esta ficha es el insumo fundamental que facilita el diálogo entre el Daem y cada establecimiento educativo para organizar el financiamiento del PADEM, que aseguren el desarrollo de las condiciones de calidad.

g) Por otra parte la incorporación de las condiciones en el PME-SEP, es de acuerdo a la pertinencia y naturaleza de cada una de éstas. Esto permite que sean planificadas por cada equipo directivo y cuerpo docente para que adquieran el sello distintivo de cada establecimiento. Al mismo tiempo favorecerá el cumplimiento de las mismas, a través de su seguimiento, monitoreo y evaluación.

h) Con el fin de asegurar el cumplimiento, el Mineduc ha fortalecido su trabajo territorial con los profesionales de las Secretarías Ministeriales Regionales y Provinciales, quienes tendrán un rol fundamental en la orientación y apoyo a los Daem para la gestión de las condiciones con sostenedores y escuelas.

i) Es necesario entonces aprovechar instancias de trabajo colaborativo presentes entre el Mineduc y Daem en cada territorio (Unidad de Apoyo a la Mejora Educativa, Sostenedores y

Directores de establecimientos). Se trata de apoyar en este trabajo, para obtener un diagnóstico de la situación en que se encuentran los sostenedores y sus establecimientos para la implementación de las condiciones (Fichas de Servicio Educativo), establecer los acuerdos operativos y materializar acciones necesarias para avanzar en la incorporación de estas condiciones en cada uno de los establecimientos.

Para la implementación de estas condiciones, es necesario señalar que algunas de ellas pueden ser coordinadas y/o financiadas por el Ministerio de Educación, pues posee las atribuciones legales y la logística para poder impulsarlas, otras requieren de la participación activa del Municipio para poder garantizar su instalación, incluso algunas de ellas no sólo requieren un esfuerzo de gestión de éstos sino también de carácter financiero. Según esto las condiciones se pueden categorizar en base a tres modos, que serán importantes para el trabajo de equipos a nivel territorial:

Tabla Nº14: Trabajo de equipos a nivel territorial

<i>MODO A</i>	<i>Coordinación</i>	<i>MODO B</i>	<i>Gestión Conjunta</i>	<i>MODO C</i>	<i>Gestión y Financiamiento Conjunto</i>
	<i>MINEDUC informa y solicita información para la implementación de la condición de calidad</i>		<i>MINEDUC y municipio realizan acciones conjuntas y complementarias para la implementación de la condición de calidad</i>		<i>MINEDUC y municipio realizan acciones conjuntas y financian complementariamente la implementación de la condición de calidad</i>

Fuente: Elaboración propia.

NÓMINA DE DIRECTORES EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES

Tabla N°15: Directorio Establecimientos Educativos

Establecimiento	RBD	Nombre Director(a)	Nombramiento
Montevideo	1488-5	Fernando Vargas Notorio	Interino
Atenas	12314-5	Mario Vásquez Rojas	Alta Dirección Pública
Liceo de Olmué	1489-3	Víctor Gutierrez Cortes	Alta Dirección Pública
Lo Narváez	1491-5	Mireya Quiroz Rodriguez	Interina
Especial Helen Keller	14209-3	Claudia Palma Guerra	Profesor Encargado
Quebrada de Alvarado	1490-7	María Eugenia Viveros Lazo	Alta Dirección Pública
Las Palmas	1496-6	Julio Ayala Aguilera	Profesor Encargado
Los Bellotos	1498-2	Daniel Cabezas Ahonzo	Profesor Encargado
Ramayana	1495-8	Roxana Madariaga Cárdenas	Profesora Encargada
La Dormida	1493-1	Yerty Rivera Molina	Profesora Encargada
Jardín Las Acacias	VTF	Francia Vergara Acevedo	Directora Titular
Jardín Nido de Cóndores	VTF	María José Zarate	Directora Titular
Jardín Retoños de Amor	PMI	Joselyn Peña Valdivia	Educadora Encargada

Fuente: Elaboración propia.

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA COMUNAL

DIAGNÓSTICO EDUCACIONAL

El Modelo Educativo de nuestra comuna, es un conjunto de normas establecidas que guían el proceso de enseñanza - aprendizaje de los establecimientos municipales de Olmué. El modelo en la comuna, se sustenta en cinco pilares, los cuales se encuentran en el centro de la acción pedagógica y directiva de cada uno de los establecimientos, siendo las bases del Proyecto Educativo Institucional (PEI), apoyada por una sólida Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el cual apunta a abordar aquellos nudos críticos que interfieren en el logro de los aprendizajes de calidad

Figura N°2: Modelo Educativo





DIAGNOSTICO PEDAGÓGICO

El **diagnóstico** educativo o pedagógico constituye, una tarea **fundamental** en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que implica el descubrimiento de aspectos conceptuales, actitudinales y aptitudinales de los alumnos y de esta manera poder tener una aproximación pertinente sobre la intervención docente

La Evaluación **diagnóstica** es el instrumento que permite reconocer las habilidades y conocimientos adquirido. En este tipo de evaluación hay preguntas de opción múltiple que corresponden a nivel 1 de priorización curricular en las asignaturas de Lenguaje, matemática, ciencias e Historia, en los niveles de aprendizajes de 2do, 4to, 6to 8vo año de enseñanza básica y 2do año medio. Por otra parte, se realizó un diagnóstico de Dominio Lector a todos los niveles educativos de la comuna.

El Plan de Reactivación Educativa se basa en tres ejes clave que permiten abordar los efectos de la pandemia a nivel educacional: Convivencia y salud mental. Fortalecimiento de aprendizajes. Asistencia y revinculación de los estudiantes excluidos del sistema.

Por ello el foco fundamental para el diagnóstico comunal fue la lectura aprendizaje transversal del Curriculum.

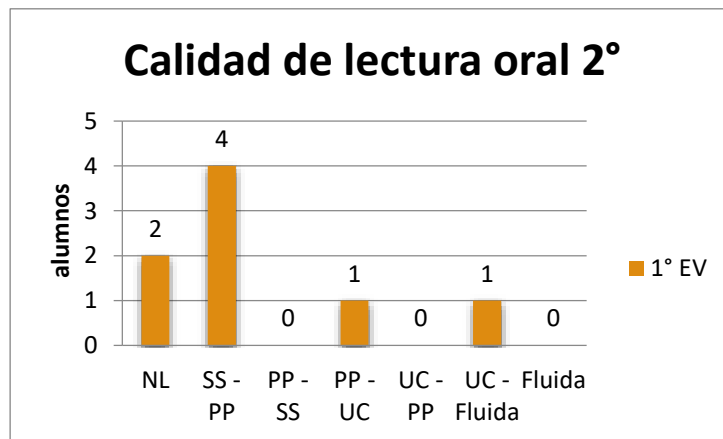
DOMINIO LECTOR ABRIL 2023

MICRO CENTRO

LA DORMIDA

2° BÁSICO

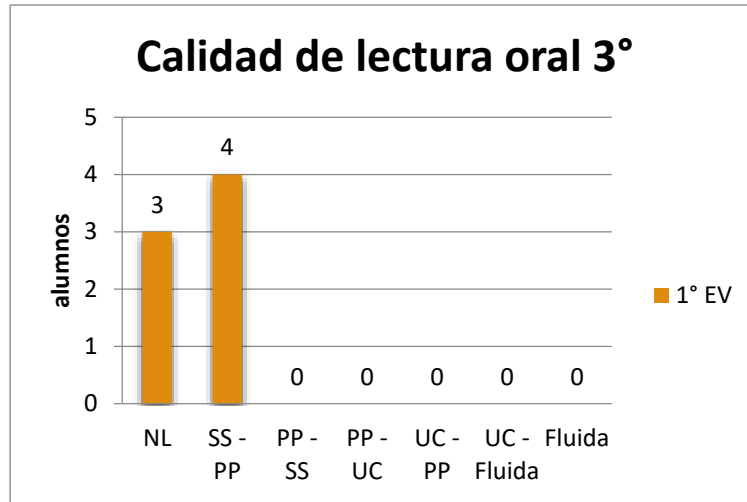
	1° EV
NL	2
SS - PP	4
PP - SS	0
PP - UC	1
UC - PP	0
UC - Fluida	1
Fluida	0
TOTAL ALUMNOS	8





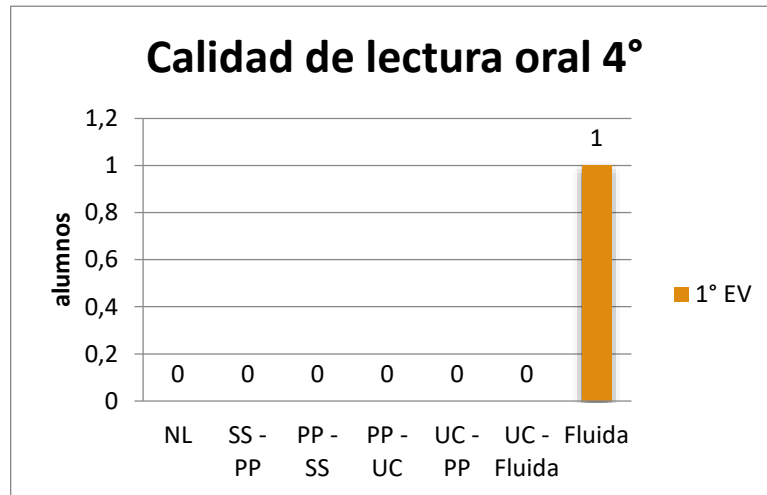
3° BÁSICO

	1° EV
NL	3
SS - PP	4
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	0
UC - Fluida	0
Fluida	0
T. ALUMNOS	7



4° BÁSICO

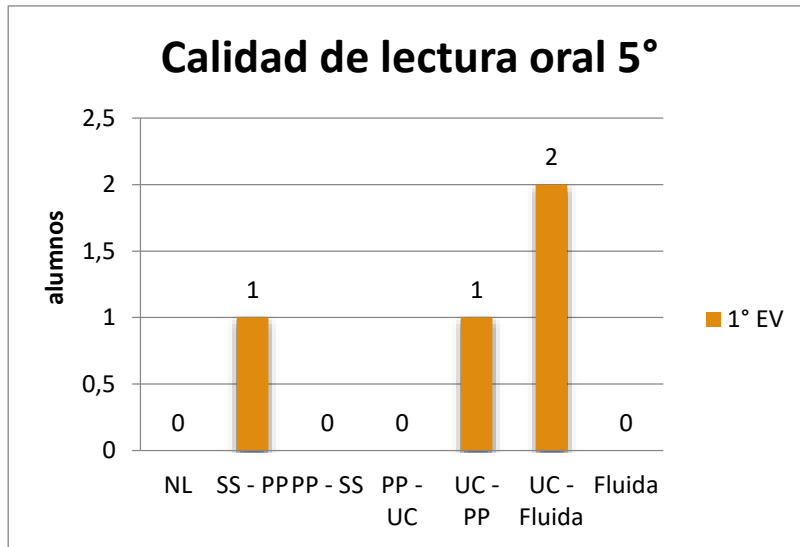
	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	0
UC - Fluida	0
Fluida	1
T. ALUMNOS	1





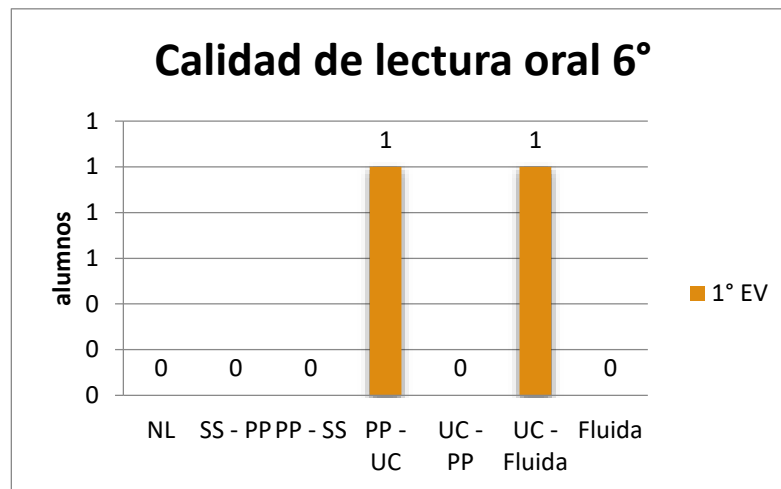
5° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	1
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	1
UC - Fluida	2
Fluida	0
	4



6° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	1
UC - PP	0
UC - Fluida	1
Fluida	0
	2

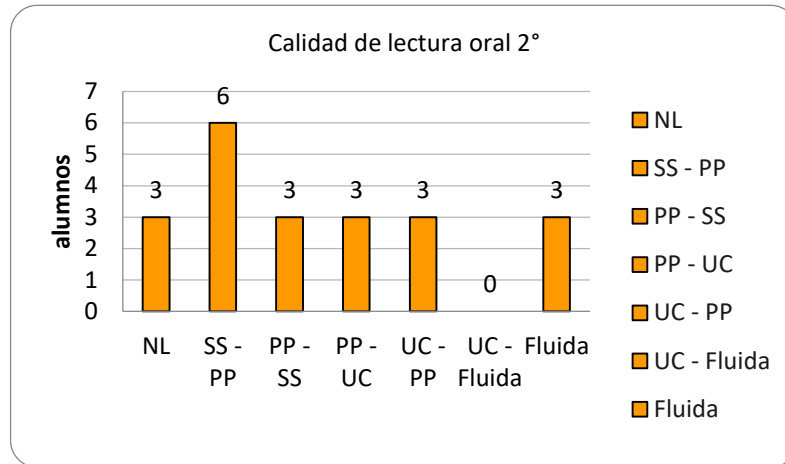


ATENAS



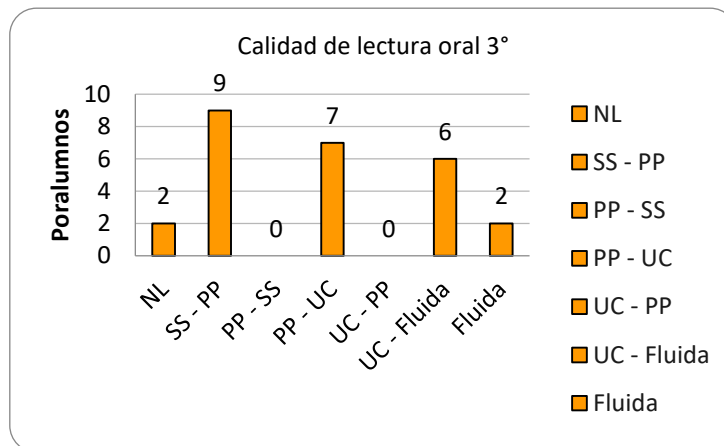
2° BÁSICO

	1° EV
NL	3
SS - PP	6
PP - SS	3
PP - UC	3
UC - PP	3
UC	-
Fluida	0
Fluida	3
	21



3° AÑO BÁSICO

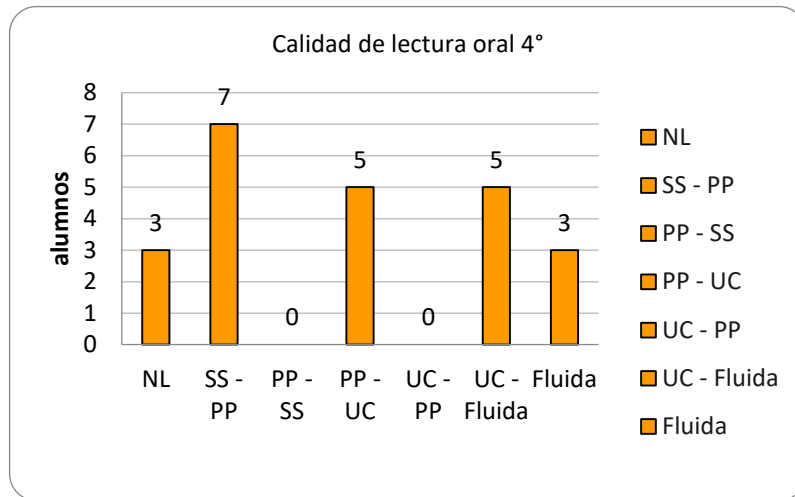
	1° EV
NL	2
SS - PP	9
PP - SS	0
PP - UC	7
UC - PP	0
UC	-
Fluida	6
Fluida	2
	26





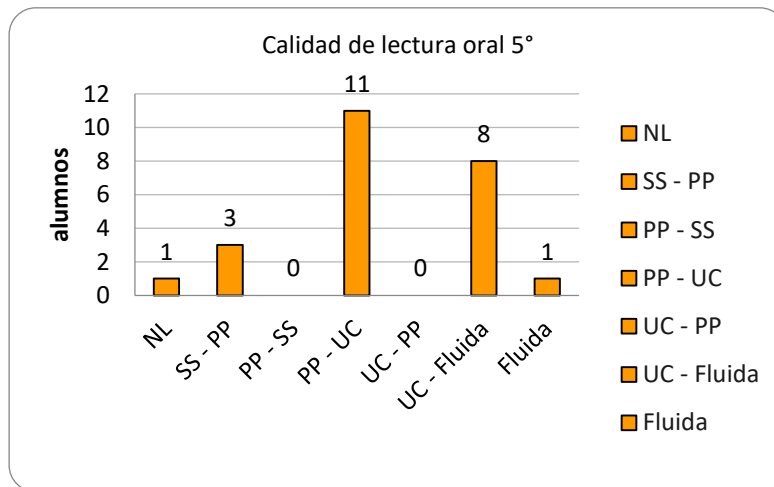
4° AÑO BÁSICO

	1° EV
NL	3
SS - PP	7
PP - SS	0
PP - UC	5
UC - PP	0
UC - Fluida	5
Fluida	3
	23



5° AÑO BÁSICO

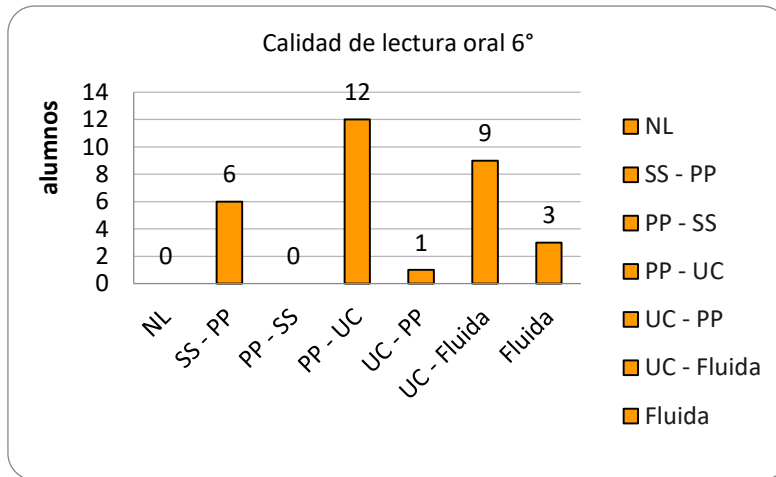
	1° EV
NL	1
SS - PP	3
PP - SS	0
PP - UC	11
UC - PP	0
UC - Fluida	8
Fluida	1
	24





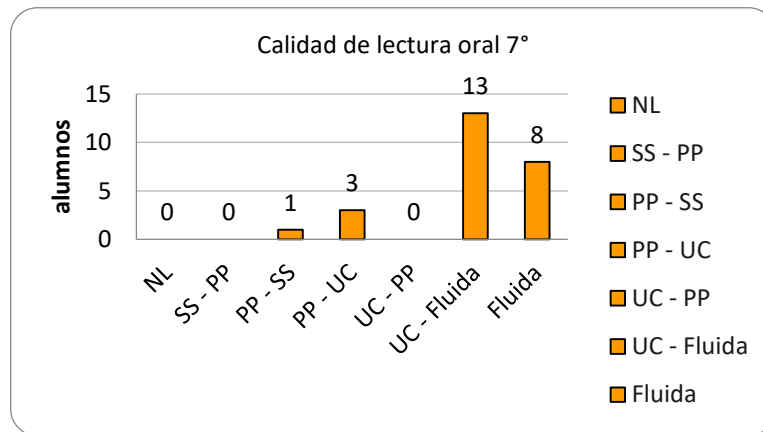
6° AÑO BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	6
PP - SS	0
PP - UC	12
UC - PP	1
UC - Fluida	9
Fluida	3
	31



7° básico

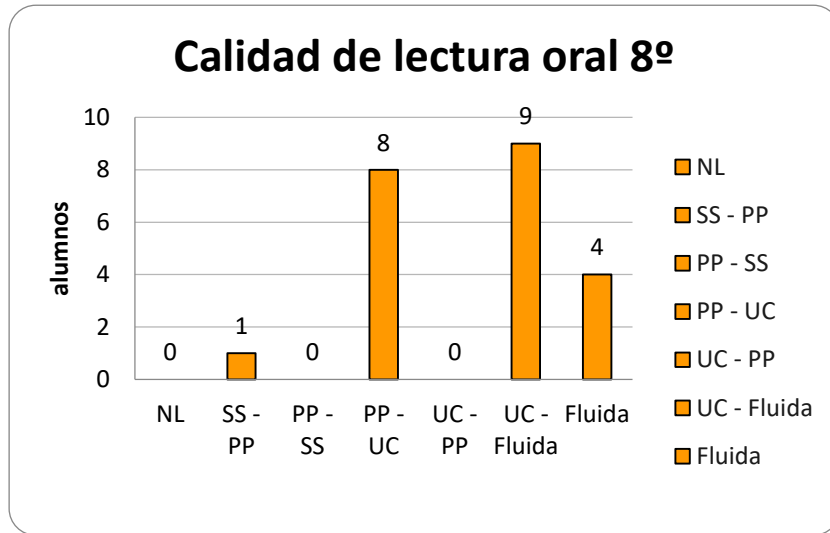
	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	1
PP - UC	3
UC - PP	0
UC	-
Fluida	13
Fluida	8
	25





8° BÁSICO

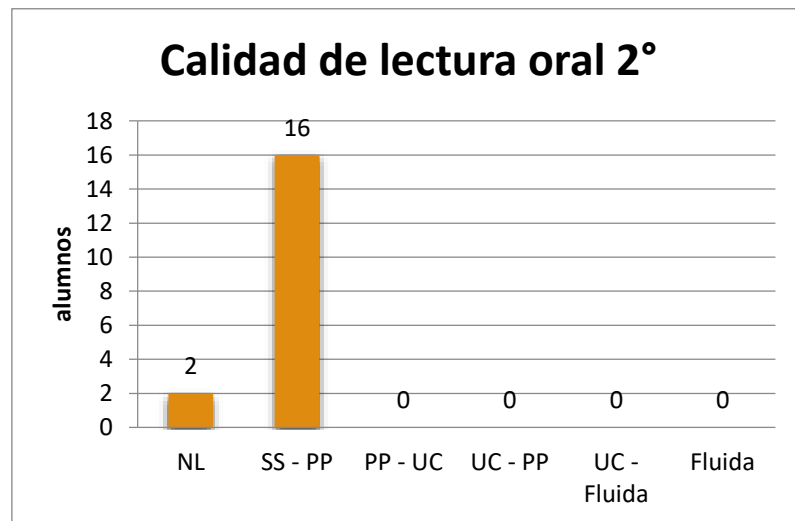
	1° EV
NL	0
SS - PP	1
PP - SS	0
PP - UC	8
UC - PP	0
UC - Fluida	9
Fluida	4
	22



LO NARVAEZ

2° BÁSICO

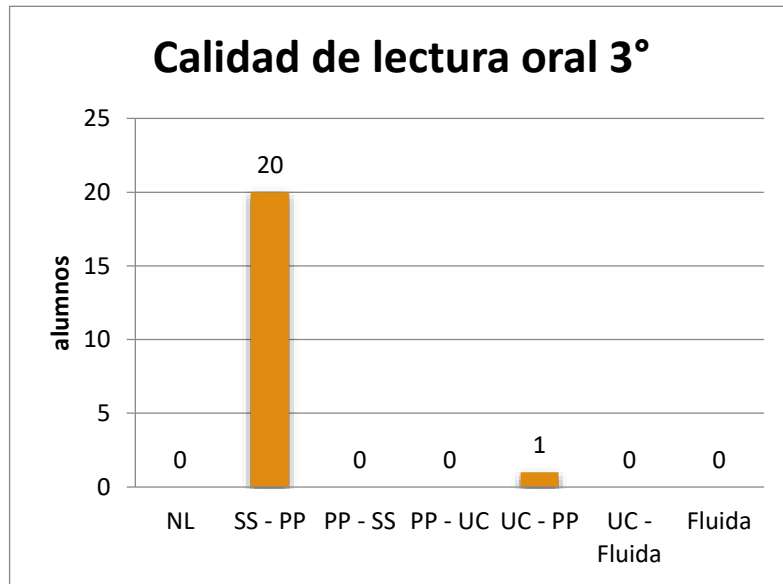
	1° EV
NL	2
SS - PP	16
PP - UC	0
UC - PP	0
UC - Fluida	0
Fluida	0
	18





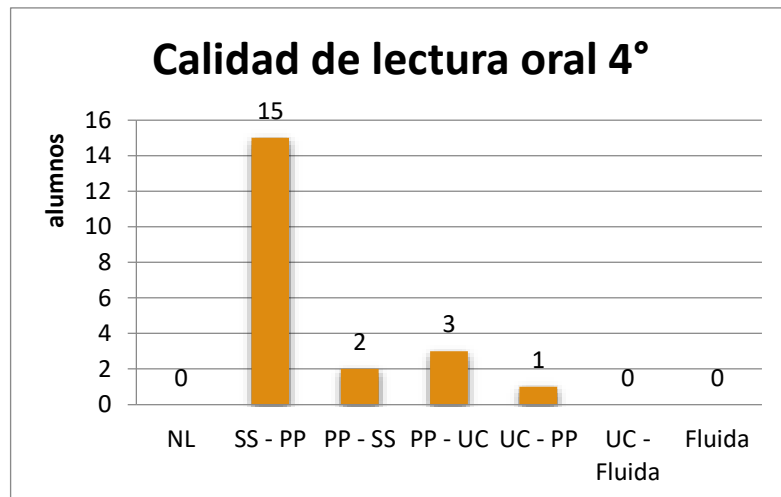
3° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	20
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	1
UC - Fluida	0
Fluida	0
	21



4° BÁSICO

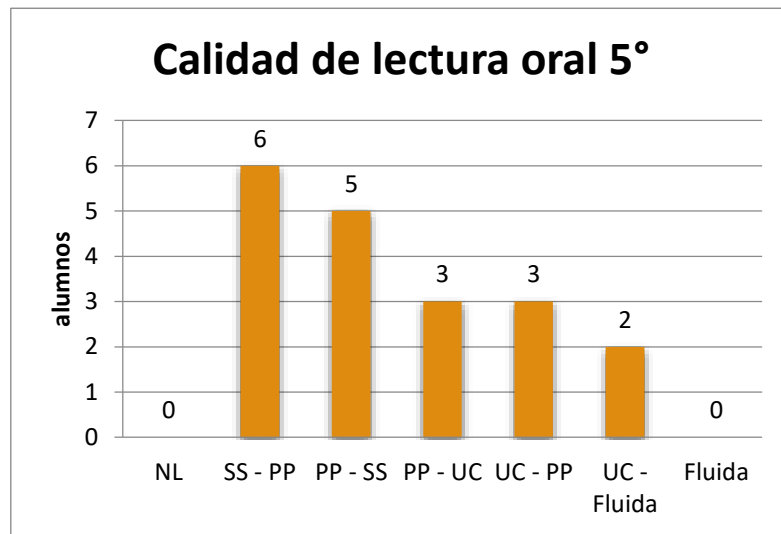
	1° EV
NL	0
SS - PP	15
PP - SS	2
PP - UC	3
UC - PP	1
UC - Fluida	0
Fluida	0
	21





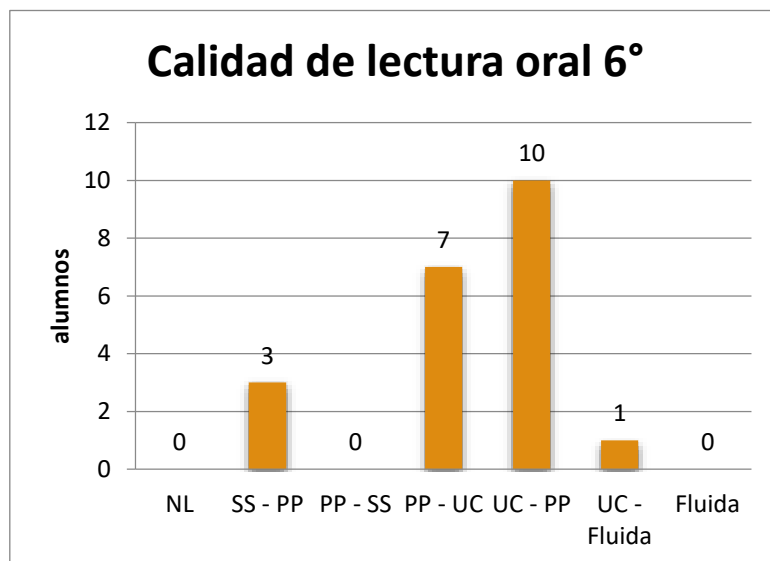
5° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	6
PP - SS	5
PP - UC	3
UC - PP	3
UC - Fluida	2
Fluida	0
	19



6° BÁSICO

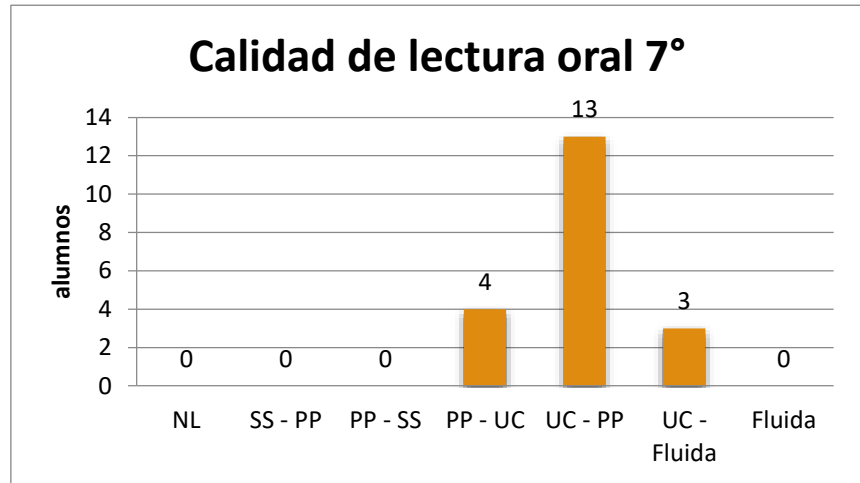
	1° EV
NL	0
SS - PP	3
PP - SS	0
PP - UC	7
UC - PP	10
UC - Fluida	1
Fluida	0
	21





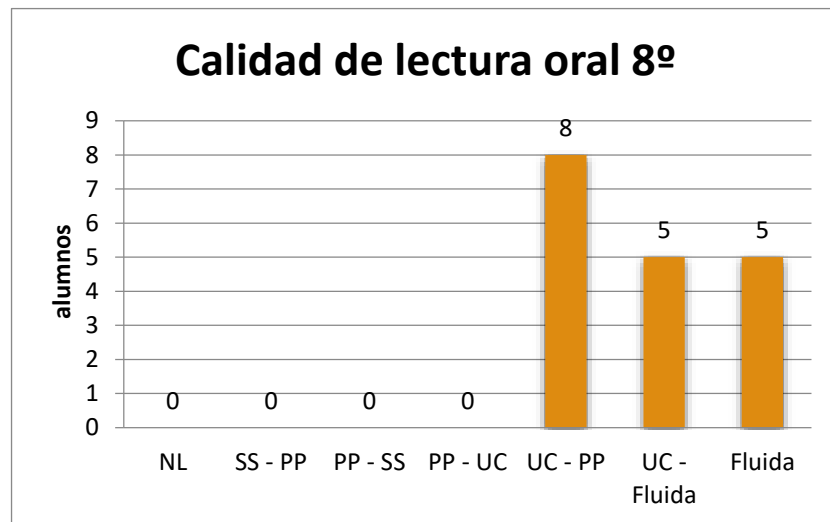
7° BÁSICO

NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	4
UC - PP	13
UC	-
Fluida	3
Fluida	0
	20



8° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	8
UC - Fluida	5
Fluida	5
	18

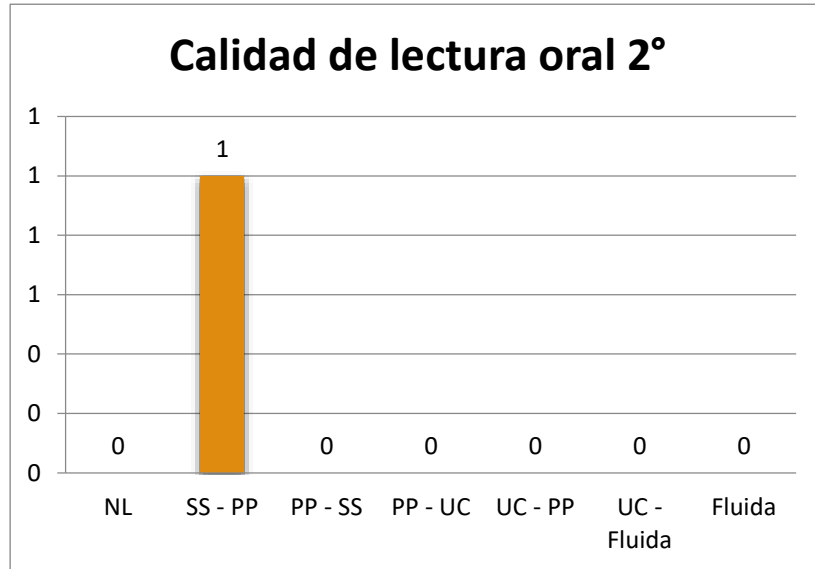




LA RAMAYANA

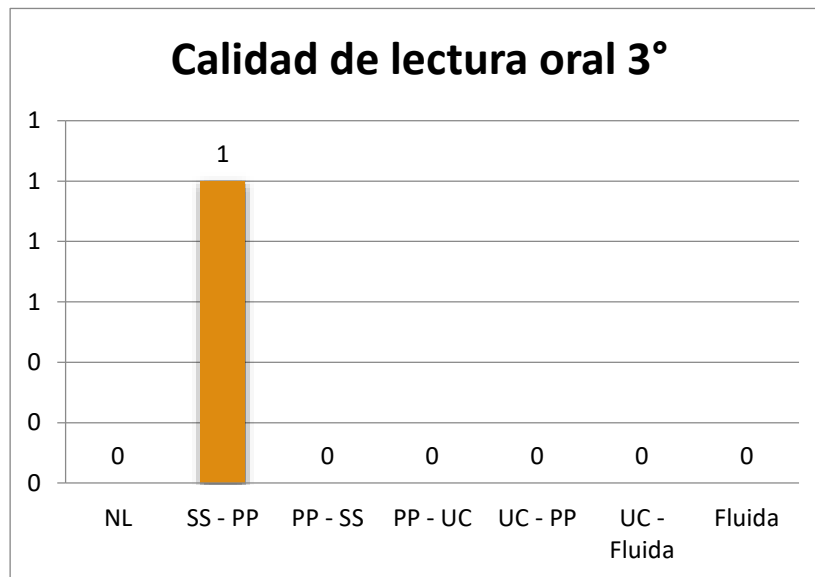
2° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	1
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	0
UC - Fluida	0
Fluida	0
	1



3° BÁSICO

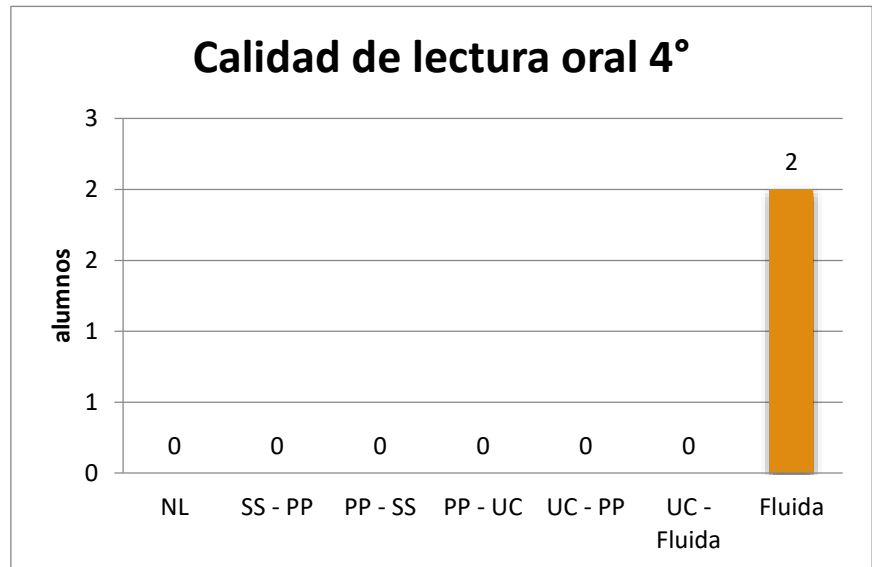
	1° EV
NL	0
SS - PP	1
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	0
UC Fluida	0
Fluida	0
	1





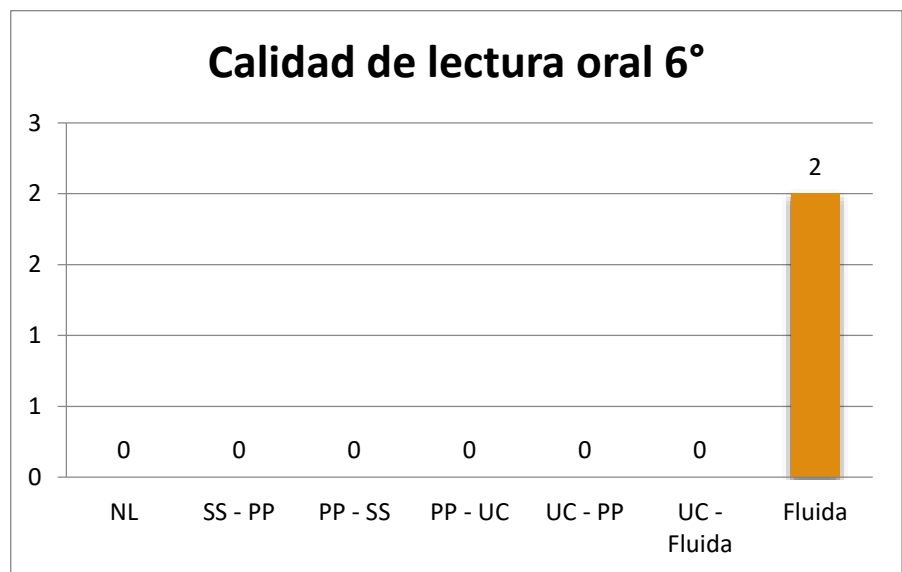
4° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	0
UC - Fluida	0
Fluida	2
	2



6° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	0
UC - Fluida	0
Fluida	2
	2

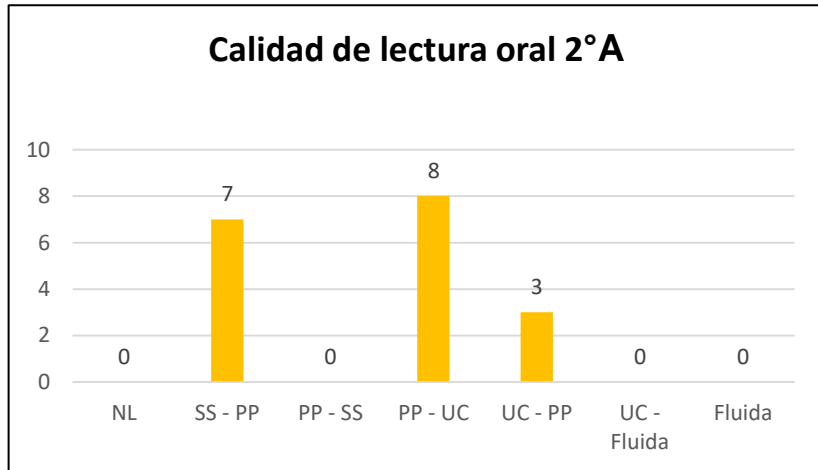




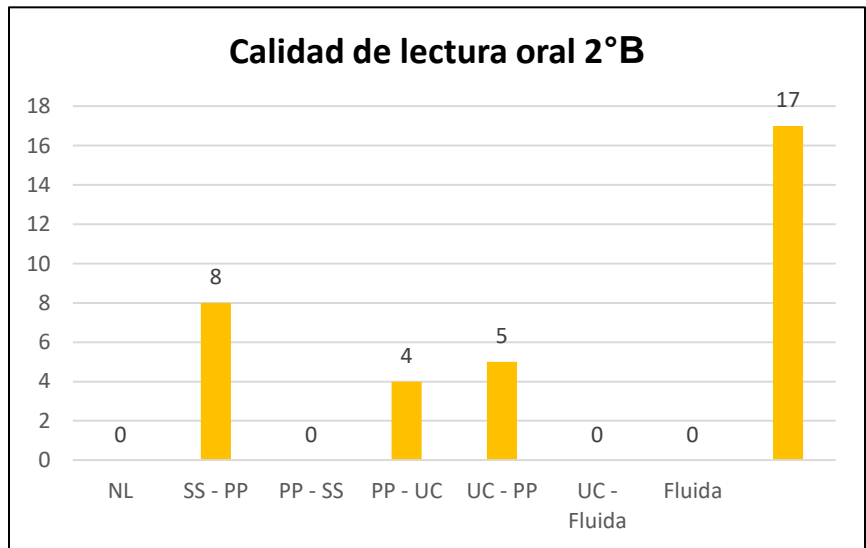
MONTEVIDEO

2DOS BÁSICOS

	1° EV
NL	0
SS - PP	7
PP - SS	0
PP - UC	8
UC - PP	3
UC - Fluida	0
Fluida	0
	18



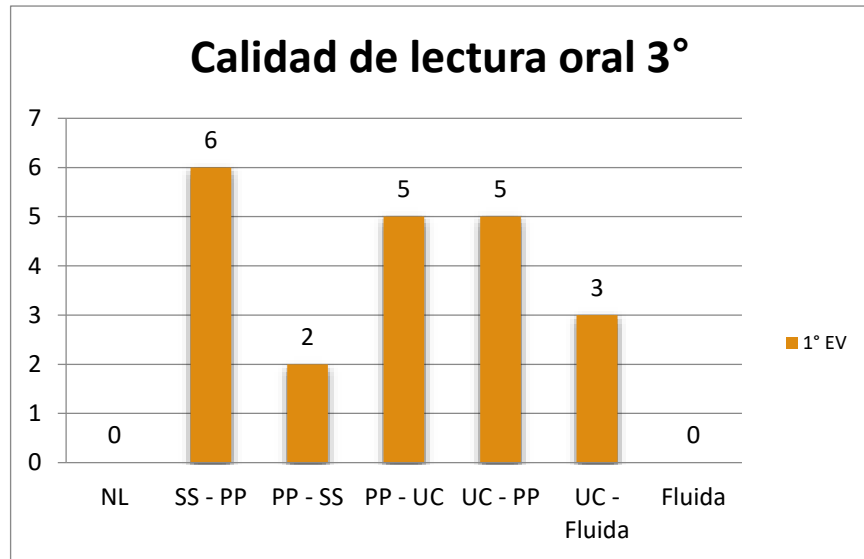
	1° EV
NL	0
SS - PP	8
PP - SS	0
PP - UC	4
UC - PP	5
UC - Fluida	0
Fluida	0
	17





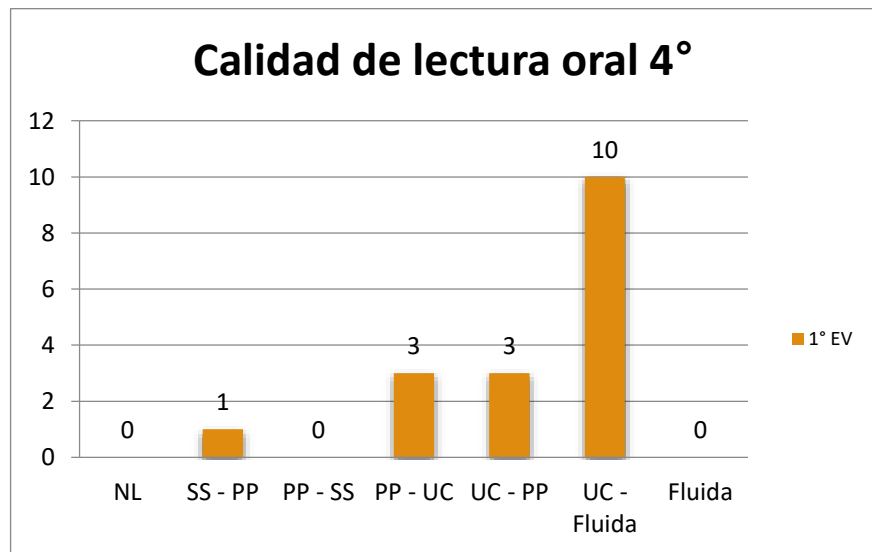
3° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	6
PP - SS	2
PP - UC	5
UC - PP	5
UC	-
Fluida	3
Fluida	0
	21



3° BÁSICO

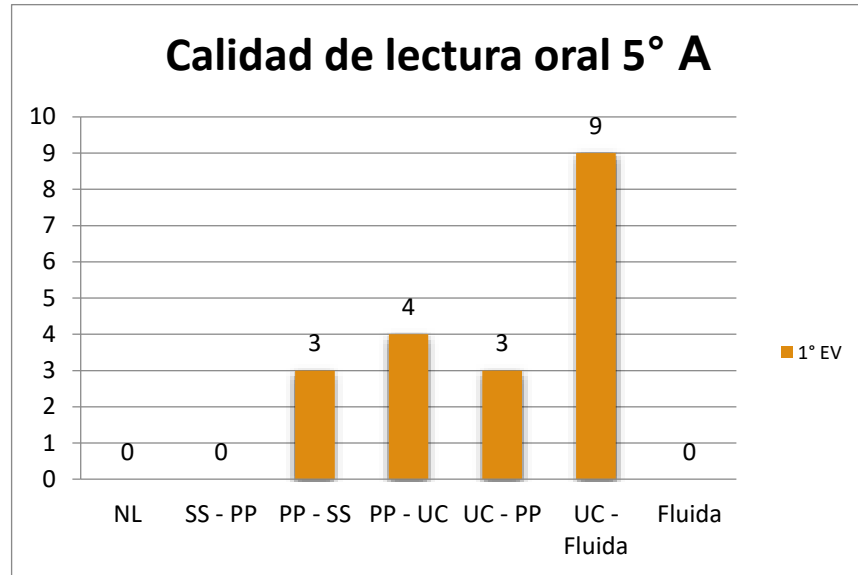
	1° EV
NL	0
SS - PP	1
PP - SS	0
PP - UC	3
UC - PP	3
UC - Fluida	10
Fluida	0
	17





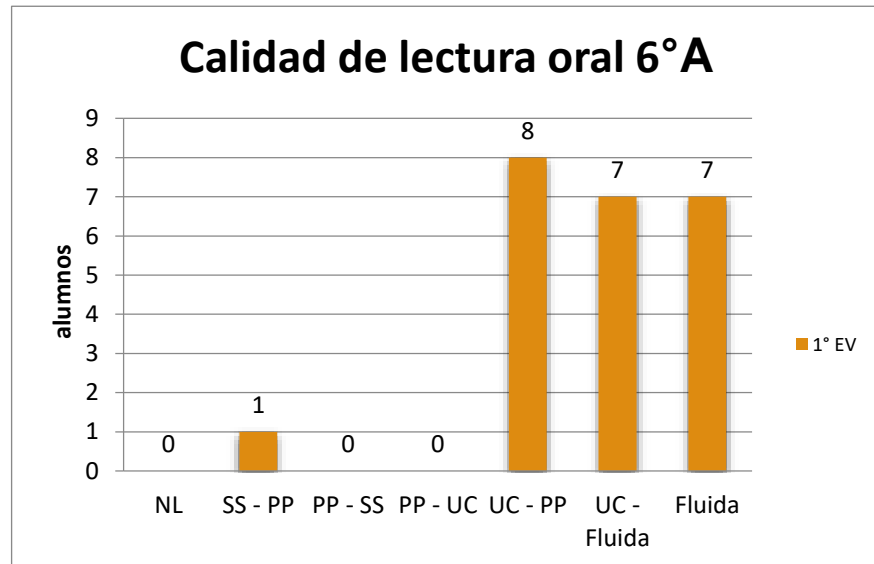
5° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	3
PP - UC	4
UC - PP	3
UC - Fluida	9
Fluida	0
	19



6° BÁSICO

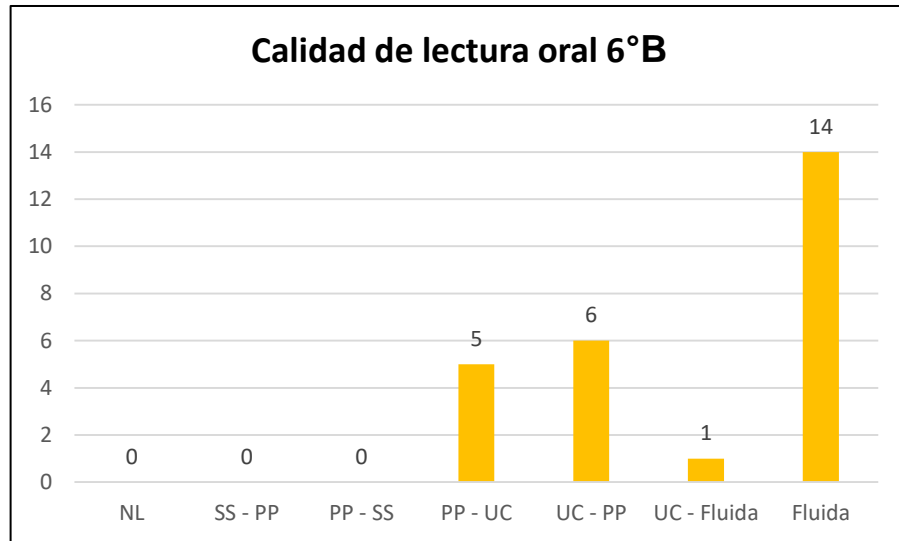
	1° EV
NL	0
SS - PP	1
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	8
UC - Fluida	7
Fluida	7
	23





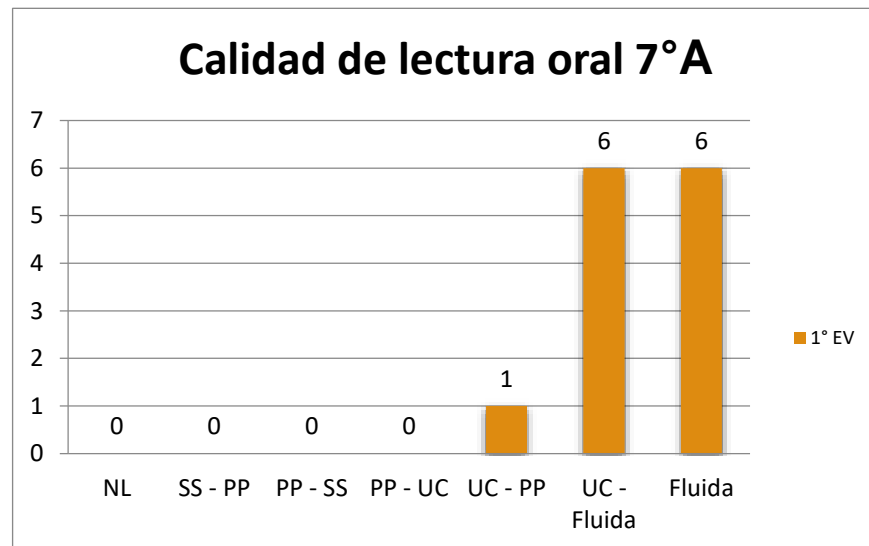
6° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	5
UC - PP	6
UC - Fluida	1
Fluida	14
	26



7° BÁSICO

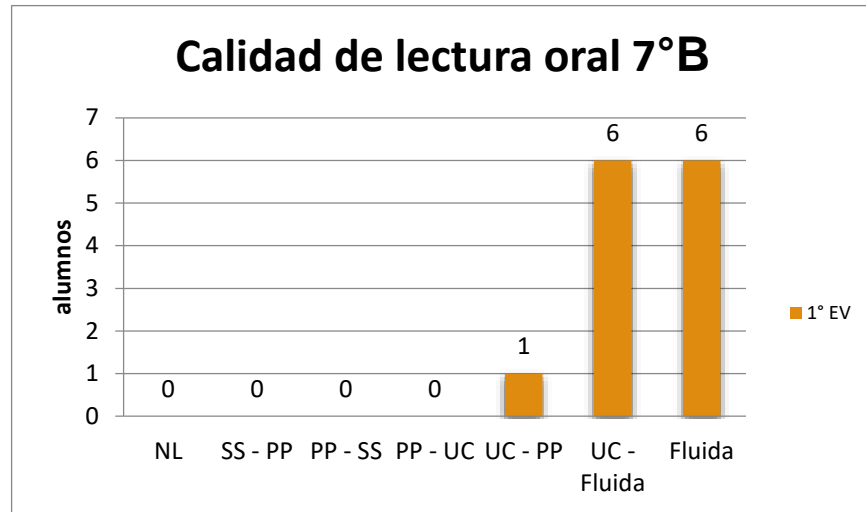
	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	1
UC - Fluida	6
Fluida	6
	13





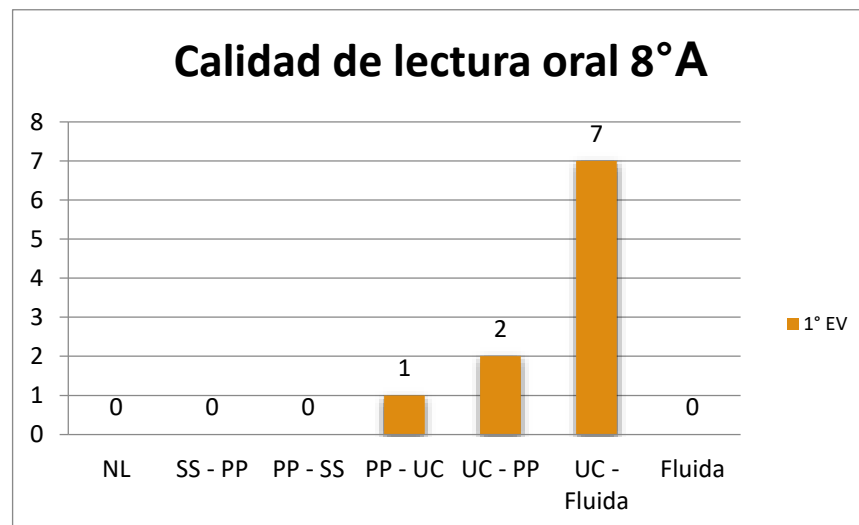
7° BÁSICO

	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	11
UC - PP	4
UC - Fluida	1
Fluida	4
	20



8° BÁSICO

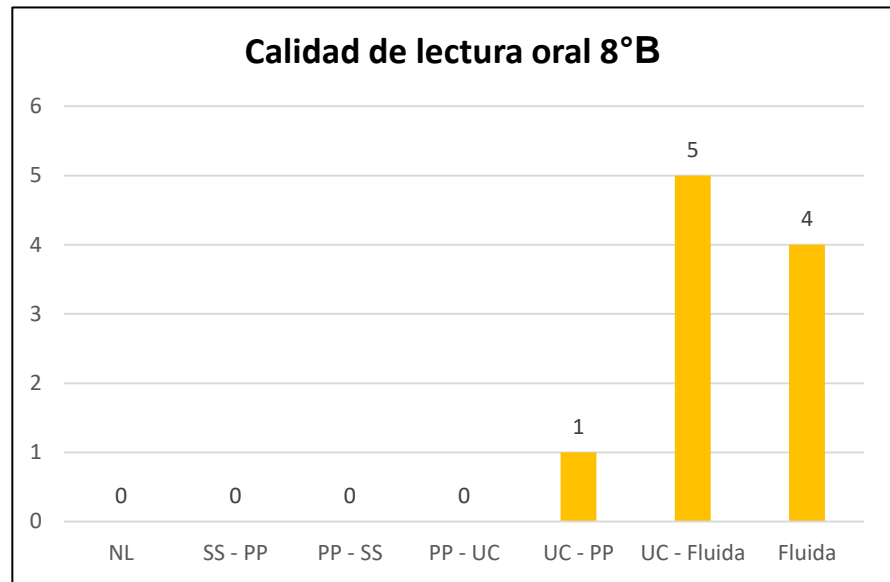
	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	1
UC - PP	2
UC - Fluida	7
Fluida	0
	10





8° BÁSICO

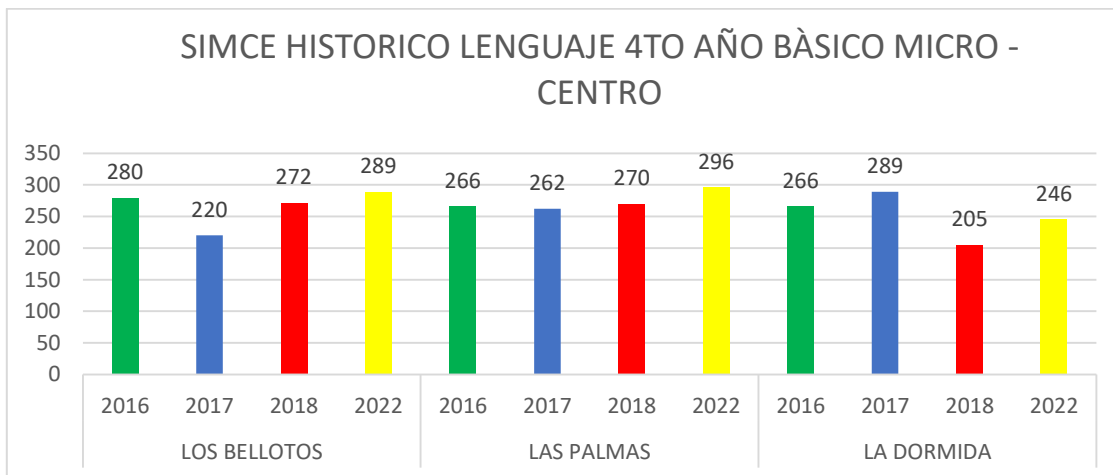
	1° EV
NL	0
SS - PP	0
PP - SS	0
PP - UC	0
UC - PP	1
UC - Fluida	5
Fluida	4
	10

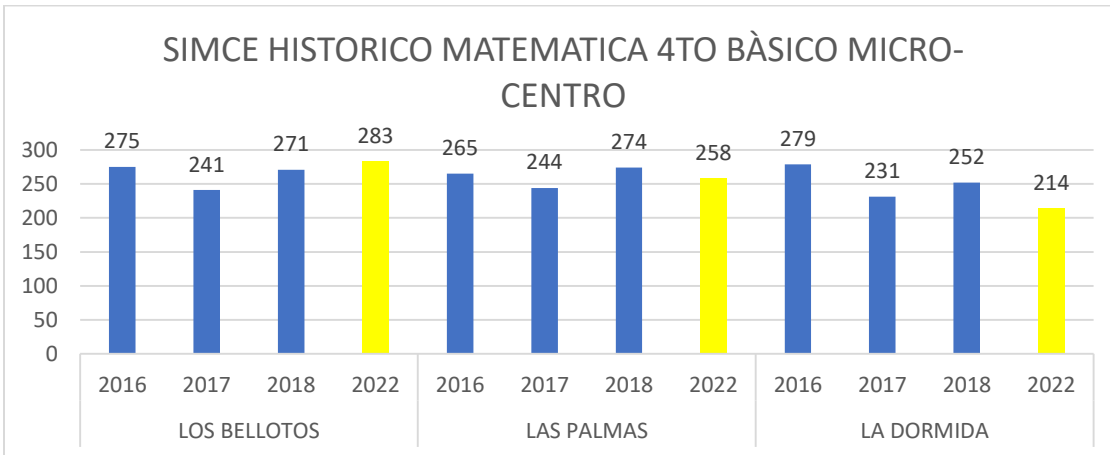




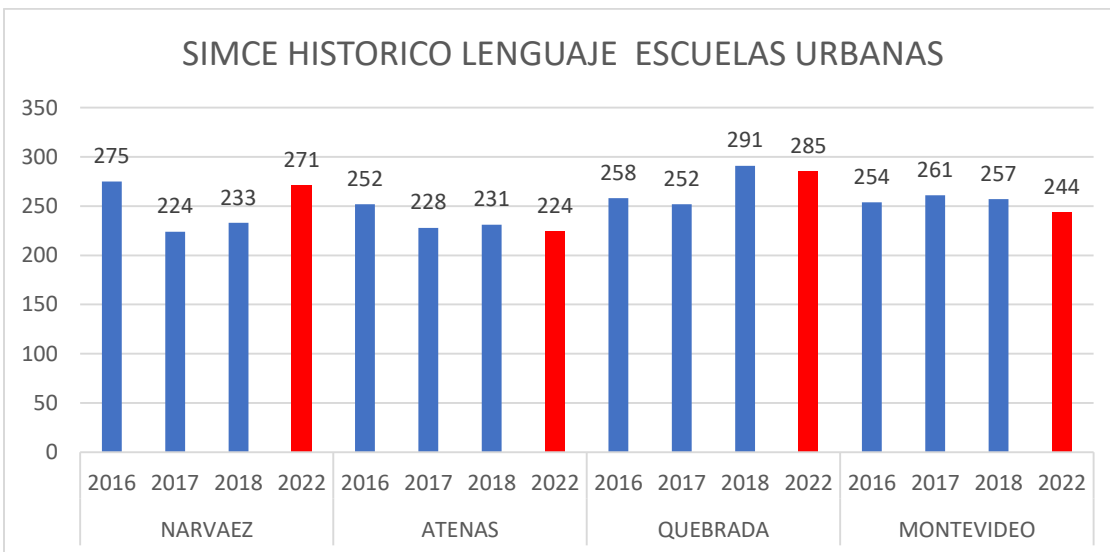
RESULTADOS DEL SIMCE 2022 COMUNA DE OLMUE

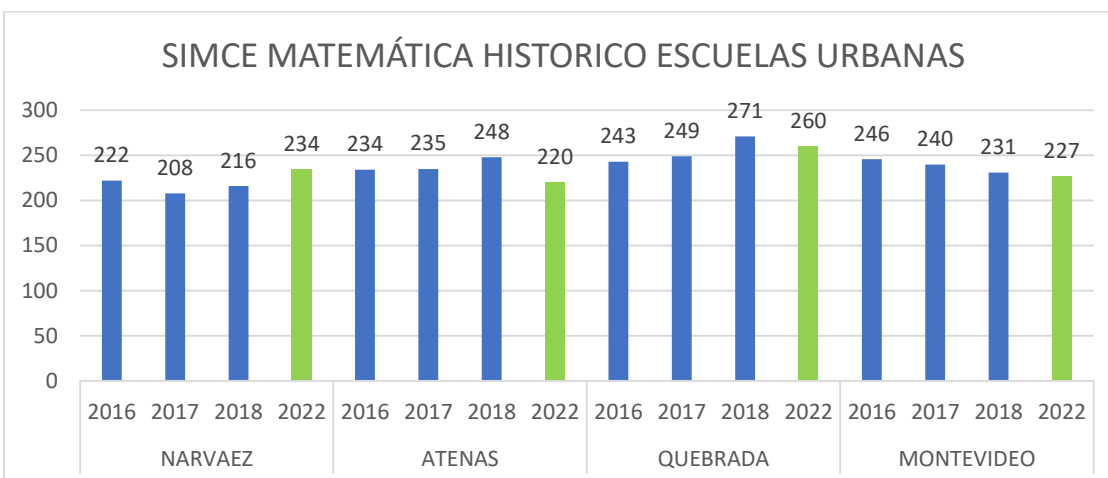
4TO AÑO BÁSICO	LOS BELLOTOS				LAS PALMAS				LA DORMIDA			
	2016	2017	2018	2022	2016	2017	2018	2022	2016	2017	2018	2022
LENGUAJE	280	220	272	289	266	262	270	296	266	289	205	246
MATEMÁTICA	275	241	271	283	265	244	274	258	279	231	252	214





PROFESORADO BÁSICO	NARVAEZ				ATENAS				QUEBRADA				MONTEVIDEO			
	2016	2017	2018	2022	2016	2017	2018	2022	2016	2017	2018	2022	2016	2017	2018	2022
LENGUAJE	275	224	233	271	252	228	231	224	258	252	291	285	254	261	257	244
MATEMÁTICA	222	208	216	234	234	235	246	220	243	249	271	260	246	240	231	227





RESULTADOS DE INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

ESCUELA QUEBRADA ALVARADO

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022 4to básico

Autoestima académica y motivación escolar	70
Clima de convivencia escolar	69
Participación y formación ciudadana	75
Hábitos de vida saludable	64

Nota: Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.

El medio

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Autoestima académica y motivación escolar	72
Clima de convivencia escolar	72
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	69

ESCUELA ATENAS

4.º básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Autoestima académica y motivación escolar	74
Clima de convivencia escolar	72
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	69

LICEO DE OLMUE

II medio

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Autoestima académica y motivación escolar	75
Clima de convivencia escolar	73
Participación y formación ciudadana	78
Hábitos de vida saludable	71

ESCUELA MONTEVIDEO

4.° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Autoestima académica y motivación escolar	73
Clima de convivencia escolar	77
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	69

ESCUELA LO NARVAEZ

4.° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Autoestima académica y motivación escolar	74*
Clima de convivencia escolar	75*
Participación y formación ciudadana	79*
Hábitos de vida saludable	78*

ESCUELA RURAL LAS PALMAS

4.° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Autoestima académica y motivación escolar	71
Clima de convivencia escolar	83
Participación y formación ciudadana	79
Hábitos de vida saludable	76

ESCUELA RURAL LOS BELLOTOS

4.° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Autoestima académica y motivación escolar	78
Clima de convivencia escolar	81
Participación y formación ciudadana	88
Hábitos de vida saludable	80

ESCUELA RURAL LA DORMIDA

4.° básico

Puntaje en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social (IDPS) 2022

Autoestima académica y motivación escolar	92*
Clima de convivencia escolar	91*
Participación y formación ciudadana	99*
Hábitos de vida saludable	93*

Fuente:Elaboración Propia.

OBJETIVO GENERAL UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA

Fortalecer la Educación Municipal de la comuna de Olmué entregando un apoyo permanente, sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas, para que cada establecimiento se potencie desde su identidad y tradición, a través de la instalación de planes de mejoramiento continuo, con el propósito de ofrecer una educación de excelencia y sólida solvencia valórica, que permita a los estudiantes el desarrollo de sus capacidades y una satisfactoria inserción en la sociedad.

OBJETIVO ESPECIFICO

Implementar estrategias didácticas para desarrollar habilidades, actitudes y conocimientos propios de la Comprensión Lectora, Producción de Textos y Resolución de Problemas, a partir de la implementación de un diseño metodológico sustentado, como condición necesaria para el logro de todo lo planteado, la motivación lectora.

Plan dirigido a los estudiantes de los Establecimientos pertenecientes a la Educación Municipal de Olmué. Con foco prioritario en Primer Ciclo Básico y aquellos cursos que rinden SIMCE en Segundo Ciclo Básico y Enseñanza Media, de acuerdo a la Priorización curricular de los Programas de Estudio respectivos en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, establecidos por el Ministerio de Educación

PILARES ESTRATÉGICOS

I. INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DESARROLLO PROFESIONAL

1.1 Desarrollar alternativas de educación, incorporando iniciativas innovadoras y creativas a los distintos modelos de aprendizaje, que promuevan un clima de interacción positiva en el aula, así como también los recursos para aprender otorgando mayor autonomía en búsqueda del conocimiento de los estudiantes más allá del aula.

ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:

- Capacitaciones en innovación pedagógica dirigidas a directivos, profesores, UTP y asistentes de aula.
- Capacitaciones enfocadas en aprendizaje basado en proyecto y design thinking dirigidas a directivos, profesores, UTP y asistentes de aula.
- Creación de ludoteca comunal con el objeto de proporcionar recursos didácticos a las comunidades educativas.

1.2 Transformar estas nuevas formas de aprendizaje en una oportunidad para tratar las desigualdades sociales y culturales de nuestros alumnos y asimismo fortalecer en los docentes la utilización de herramientas digitales como ventaja en el desarrollo del aprendizaje.

ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:

- Creación de un catálogo de innovación y uso de tecnologías en el accionar pedagógico.
- Adquisición complementaria de materiales tecnológicos para uso pedagógico.

1.3 Potenciar el rol del profesor como líder pedagógico y mediador del proceso de aprendizaje, fomentando que los estudiantes desarrollen la colaboración, participación y vinculación efectiva.

ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:

- Capacitaciones en liderazgo al interior del aula

- Realización de acompañamiento a los docentes que favorezcan el logro de un clima de aula positivo, buenas relaciones interpersonales y protección del bienestar psicológico.

1.4 Fortalecer el liderazgo de los equipos de trabajo, a través de la profesionalización, innovación y especialización en los distintos ámbitos de competencia laboral, considerando siempre a todos los actores que componen las comunidades educativas, quienes constituyen el motor de todos los esfuerzos organizacionales.

ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:

- Realización de talleres y capacitaciones dirigidas a docentes y asistentes de la educación que permitan su perfeccionamiento, mediante el Plan de Desarrollo Profesional docente Anual, establecido por UTP comunal en conjunto con los jefes de UTP de los establecimientos.
- Generación de espacios que permitan el desarrollo y la aplicación de habilidades posibilitando la transferencia del conocimiento adquirido.

1.5 Fortalecer los procesos de sistematización de la información de evaluaciones pedagógicas que permitan contar con diagnósticos y resultados de los avances curriculares de los estudiantes. **ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:**

- Diseños de procedimientos de control de la información, con el objeto de identificar las debilidades y fortalecimientos pedagógicas en los establecimientos de la comuna.
- Generación de espacios para el desarrollo de análisis colaborativo desde UTP comunal en conjunto redes pedagógicas internas.



II. EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ENFOQUE SOCIOEMOCIONAL

2.1 Propiciar un ambiente de aprendizaje positivo que favorezca el desarrollo de habilidades protectoras del bienestar psicoemocional en los miembros de la comunidad educativa, permitiendo lograr una vinculación efectiva y manejo emocional para el afrontamiento de dificultades y desafíos.

ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:

- Realización de talleres y capacitaciones orientadas a las comunidades educativas que permitan crear espacios para conocer y promover el bienestar socioemocional de todos sus actores.
- Revisión de los manuales de convivencia escolar con el objetivo de ajustarlos al enfoque socioemocional, relevando los valores institucionales pertenecientes a cada comunidad educativa.

2.2 Fomentar instancias colaborativas entre los miembros de la comunidad educativa, vinculando sus acciones y respondiendo a prácticas educativas que convergen hacia una mayor participación y respeto de los derechos humanos.

ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:

- Revisión, sistematización y análisis de acciones diagnósticas que permitan un acercamiento, exploración e identificación de problemáticas, necesidades y recursos de las comunidades educativas en temáticas relacionadas a convivencia escolar dentro de un marco colaborativo y participativo.
- Realización de jornadas de trabajo, charlas de difusión, talleres, capacitaciones, etc. en conjunto con la red local e intersectorial orientadas a promover el trabajo colaborativo, participación e instancias de retroalimentación.
- Realización de iniciativas autogestionadas emanadas desde los distintos estamentos de las comunidades educativas que favorezcan la participación, la sana convivencia

y toma de decisiones conjuntas fortaleciendo la formación ciudadana y respeto a la diversidad humana.

2.3 Favorecer espacios de aprendizajes y desarrollo inclusivo que consideren la perspectiva de género, contribuyendo a formar seres humanos respetuosos, empáticos con valores y hábitos que contribuyan en la mejora de la sociedad, adecuando así la oferta educativa a las necesidades y demandas.

ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:

- Generación de espacios como concursos comunales, concursos de investigación, etc. que permitan la creación, difusión y exposición de ideas entre los diferentes actores de las comunidades educativas.
- Realización de talleres y desarrollo de grupos de diálogo en sala con estudiantes, que promuevan la reflexión con el grupo curso sobre la contribución de los estudiantes a la convivencia escolar con perspectiva de género.
- Realización de talleres de sensibilización que involucren la participación y el diálogo activo de los actores de la comunidad educativa hacia temáticas relacionadas con el enfoque de género.

2.4 Generar ambientes de aprendizajes que consideren la neurodiversidad dentro de las comunidades educativas, visibilizando cada una de las diferentes fortalezas, características y habilidades que poseen los estudiantes.

ACCIONES/TAREAS ASOCIADAS:

- Generación de espacios de sensibilización hacia la comunidad educativa orientadas a promover la reflexión y la comprensión de las diferentes formas de aprendizaje.
- Adquisición de herramientas sensoriales para el abordaje preventivo de situaciones disruptivas en aula, con la finalidad de disminuir la interrupción del desarrollo de clases.



PLAN DE REACTIVACIÓN DE APRENDIZAJES

Desde el retorno a la presencialidad en septiembre del año 2021, se trabaja para garantizar el aprendizaje de los alumnos de acuerdo al nivel escolar en que transitan y dado que el Ministerio de educación ha definido los objetivos de aprendizajes imprescindibles a abordar en la priorización curricular, se hace necesario igual que en el año 2023, antes de comenzar la enseñanza de sus respectivos niveles, abordar la nivelación de todos los alumnos descendidos, para asegurar así el aprendizaje de los objetivos imprescindibles del nivel anterior.

Esta nivelación debe llevarse a cabo preferentemente al comienzo del año escolar, para facilitar su monitoreo y evidenciar el logro, lo que no excluye la estrategia de nivelar conforme se da la progresión curricular durante el año, aunque esta estrategia dificulta un poco evidenciar su progreso.

Durante los dos primeros meses del año 2024 se llevará a cabo la nivelación, se aplicará un diagnóstico integral (DIA) a todos los alumnos, este diagnóstico medirá el logro de los objetivos de aprendizaje del nivel anterior (2023), en las áreas socioemocional, de lenguaje y matemáticas. deberá aplicarse al comenzar el periodo de nivelación, con el propósito que sus resultados colaboren a visibilizar mejor el foco y prioridad de la nivelación.

OBJETIVO GENERAL:

- Elaborar e Implementar un plan de recuperación de los aprendizajes, direccionado a la nivelación los objetivos de los contenidos de las diferentes asignaturas, enfocados en el nivel 1 del curriculum priorizado por el Ministerio de Educación
- Alcanzar el 90% de la cobertura del curriculum priorizado nivel 1al igual que en el año anterior.



OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.-Aplicar estrategias ministeriales consistente en Aprendizajes priorizados según niveles.
- 2.-Aumentar horas presenciales y atender de forma personalizada y en grupos pequeños de alumnos.
- 3.-Implementar estrategias comunales: Evaluación Diagnóstica de los aprendizajes (DIA) para las asignaturas de lenguaje y matemática.
- 4.-Nivelar los OA priorizados de nivel 1. En las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales e Historia y Geografía.
- 5.-Monitorear los avances de aprendizajes priorizados de nivel 1.
- 6.-Aplicar evaluaciones estandarizadas a nivel comunal en las asignaturas priorizadas.
- 7.-Diseñar planes remediales en las asignaturas que presentan brechas de aprendizajes.
- 8.-Revisar y analizar la progresión de los objetivos de aprendizajes en cada una de las áreas o asignaturas.

ACCIONES

1. Diagnóstico Integral de aprendizajes.
2. Institucionalizar formato de planificación de clases.
3. Planificar por unidades de acuerdo OA de nivel 1.
4. Revisión coherencia y pertinencia de instrumentos de gestión en el aula de (planificación evaluación diseño de estrategias).
5. Monitoreo de aula de la implementación de las unidades planificadas de los aprendizajes de nivel 1.
6. Análisis de reflexión pedagógica de los resultados obtenidos (diagnostica, intermedia y final).
7. Retroalimentación de los focos de aprendizajes descendidos.

METODOLOGIA

Trabajo colaborativo - Diálogo pedagógico – Incorporación de tecnologías digitales - Intercambio de prácticas pedagógicas - Tutorías personalizadas - Reuniones sistemáticas de reflexión pedagógica - Informe de seguimiento.

DISEÑO DEL PLAN OPERATIVO

Objetivo a Trabajar	Ej. Aumentar horas presenciales y atender de forma personalizada y en grupos pequeños.
Acción	Diseñada por el establecimiento
Descripción	Se describe la acción seleccionada
Recursos	Mención a los recursos necesarios para llevar a cabo la acción.
Responsable	Funcionario responsable del plan.
Fecha inicio	Fecha que da comienzo al plan
Fecha termino	Fecha que da término al plan.

MONITOREO AL PROCESO DE NIVELACIÓN

El monitoreo al cumplimiento de las condiciones y estándares del proceso de nivelación, estará a cargo de las unidades técnicas.

Los criterios que la unidad técnica monitoreará

- La coherencia y pertinencia de la enseñanza durante la nivelación, se monitoreará desde la estrategia de observación al aula.
- La coherencia de las planificaciones con la articulación presentada por el docente del nivel anterior o los resultados DIA se monitoreará con la pauta de análisis de planificación.
- La evaluación formativa de marzo se monitoreará con el dialogo pedagógico que orienta la reenseñanza.
- La evaluación sumativa se monitoreará con la tabla de especificaciones y el análisis de los resultados.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES

- Cada establecimiento realizará una evaluación del plan de recuperación de los objetivos priorizados indicado de manera cualitativa y cuantitativa la progresión de los objetivos priorizados
- Si frente al resultado de la nivelación los resultados son bajos, se realizarán planes remediales durante el año 2024 de los Objetivo de Aprendizaje priorizados nivel 1
- Tareas fundamentales de la educación municipal comunal año 2023-2024 según acuerdo participativo de la comunidad escolar.

1.-Facilitar instancias de colaboración y encuentro para mitigar los efectos que ha generado la pandemia, principalmente en el área pedagógica y socioemocional, apoyando a los estudiantes y familiares a recuperar sus trayectorias educativas cotidianas, favoreciendo mejores condiciones para su aprendizaje y bienestar.

2.-Propiciar un ambiente seguro para que los integrantes de la comunidad educativa desarrollen sus labores, dotando de todos los recursos materiales y de bienestar necesarios, según se indique en los diferentes planes y programas implementados dentro de la propuesta educativa y el Programa Seamos Comunidad.

3.-Construir en la educación un medio de movilidad y progreso social, tanto individual como colectivo, con el objeto de alcanzar el desarrollo de proyectos de vida exitosos y de progreso en comunidad.

4.-Considerar los establecimientos educativos como una institución socializadora y formadora por excelencia, comprometidos con la comunidad y las propias aspiraciones sin perder de vista que el énfasis debe estar puesto en las oportunidades de aprendizajes significativos para todos sus miembros.

5.-Fortalecer principios y valores humanistas en las personas, desarrollando competencias socioemocionales para enfrentar situaciones adversas, poniendo énfasis en los conceptos que abarca a la formación integral de la persona.



6.-Ofrecer a docentes y asistentes de la educación la posibilidad de **perfeccionarse** mediante el Plan de Desarrollo Profesional docente Anual, establecido por la unidad técnico pedagógica comunal en conjunto con los jefes de UTP de los establecimientos, que frente a la actual contingencia deberá incluir herramientas para el manejo de los nuevos paradigmas y a nivel socioemocional, que permitan un mejor manejo del clima en el aula.

7.-Lograr que todas las Unidades Educativas de la comuna, incluyan entre sus objetivos estratégicos y planes de trabajo, un **compromiso** real con el respeto al Medio Ambiente, adaptado a cada realidad educativa, teniendo presente que la comuna de Olmué forma parte de la Reserva Mundial de la Biósfera Campana Peñuelas

ESTRATEGIAS DE GESTIÓN COMUNAL

- 1- Fortalecer la Red pedagógica con docentes de las asignaturas de lenguaje, matemática, historia y ciencias para mejorar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes
- 2- Mantener la asesoría a los Centros Generales de Padres y Apoderados para potenciar su participación y compromiso en sus comunidades educativas.
- 3- Conformar la Unidad de Control de Gestión Comunal técnico pedagógica, con apoyo de las Unidades Técnicas de cada establecimiento, con el objetivo de supervisar las intervenciones pedagógicas en los diferentes establecimientos en pos mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes
- 4- Mantener reuniones mensuales de los Equipos Directivos de los establecimientos educacionales
- 5- Mantener reuniones mensuales de Unidad Técnica Pedagógica
- 6- Mantener Red de Convivencia Escolar e Instaurar la educación Socioemocional como pilar en las relaciones de las comunidades educativas.
- 7- Mantener Red de Educación Parvularia
- 8- Mantener Red Psicoemocional de las duplas con apoyo del Programa Habilidades para la Vida
- 9- Mantener Red de Educación Diferencial, en conjunto con los profesionales PIE.
- 10- Mantener reuniones del Microcentro Rural de acuerdo a calendarización.

- 11- Generar un plan de promoción de la oferta educativa de la enseñanza media técnico profesional y científico humanista.
- 12- Mantener y/o aumentar iniciativas de asociación y colaboración para prácticas profesionales de estudiantes de Educación TP.
- 13- Mantener el Plan Deportivo Comunal liderado por el encargado Comunal de Extraescolar.
- 14- Mantener y actualizar permanentemente los Planes de Seguridad de todos los establecimientos educacionales, en base a los planes vigentes en establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- 15- Mantener la red de colaboración con la Orquesta Infanto-juvenil comunal.
- 16- Promover la certificación medio ambiental en los establecimientos educacionales dependientes del DAEM.

POLÍTICA DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL “SEAMOS COMUNIDAD” EN OLMUÉ

El área educativa de la comuna de Olmué adhiere a las orientaciones del Ministerio de Educación y que contar del año 2022 establece el programa Seamos Comunidad que abordará en el corto, mediano y largo plazo cinco ejes estratégicos: Convivencia, bienestar y salud mental; fortalecimiento y activación integral de aprendizajes; re-vinculación y trayectorias educativas; un plan de transformación digital y conectividad y un plan nacional de infraestructura.

En este marco de acción nuestra comuna se propone algunas metas centradas principalmente en la Recuperación de Aprendizajes y la salud psicoemocional de los estudiantes

METAS DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO Y PSICOEMOCIONAL PARA EL AÑO 2023 -2024

1. El 100 % de los establecimientos educacionales de la comuna de Olmué habrá participado en las acciones comunales con la finalidad de lograr un trabajo articulado en relación a mejorar los resultados de los alumnos.
2. El 100% de los alumnos será atendido en clases presenciales durante la jornada escolar en todos los establecimientos educacionales de la comuna.
3. El 100% de los establecimientos aplicaran el Programa de Reactivación Educativa Integral según lo establece el Ministerio de Educación.
4. El 100% de los establecimientos tendrá todas las medidas de sanitización necesarias según lo establecido por la autoridad sanitaria en los protocolos correspondientes.
5. El 100% de los establecimientos habrán actualizado: PME, PEI, JEC, reglamento de evaluación y reglamento interno.
6. Que el 90% de los profesores jefes se capaciten en liderazgo dentro del aula.
7. El 90% de los docentes de las asignaturas de lenguaje y comunicación de enseñanza básica participen en talleres comunales de trabajo colaborativo.



8. El 90% de los docentes de la asignatura de matemática de enseñanza básica participen en talleres comunales de trabajo colaborativo.
9. El 100% de los docentes de categoría básica en evaluación docente participen en el PSP comunal.
10. El 100% de los establecimientos educacionales llevará a cabo las acciones, talleres y capacitaciones destinados a mejorar la convivencia escolar y la salud psicoemocional, para estudiantes y funcionarios.
11. El 100% de los establecimientos integrará a sus estudiantes a la participación del Programa Comunal Extraescolar en sus áreas de deportes, folklor, artísticas y /o culturales.
12. El 90% de los establecimientos educacionales instalara puntos de reciclaje.
13. El 100% de los establecimientos educacionales participará con sus estudiantes en la muestra comunal de reciclaje.
14. El 100% de los establecimientos educacionales incorporará en sus reuniones de padres y apoderados la estrategia de Escuela para Padres, en base a las temáticas acordadas por los equipos de convivencia para el año escolar.



SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

A través del Departamento de Educación el Municipio administra un total de siete escuelas básicas, una escuela especial, un Liceo, y un establecimiento que tiene educación desde nivel pre básica hasta enseñanza Media Técnico Profesional, dos Jardines Infantiles (VTF) Vía Transferencia de Fondos y desde el año 2019 un Jardín Infantil (PMI) Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia, que otorgan una amplia y diversa oferta educacional a la población con acceso oportuno e igualitario para cada uno de los integrantes de la familia, promoviendo la continuidad y desarrollo de su formación.

Durante el presente año los establecimientos Educacionales, se encuentran al igual que en años anteriores , participando de Redes de Trabajo Colaborativo, patrocinadas por la Dirección Provincial de Educación, la secretaria Ministerial de educación, Superintendencia de educación, Agencia de la Calidad, JUNAEB, JUNJI y este año 2024 se trabaja junto a la Dirección de educación Pública en el traspaso del sistema al Servicio Local Marga Marga. La Encargada comunal de los Jardines Infantiles es la funcionaria Cristina Ramos.

EDUCACIÓN PARVULARIA MEDIANTE JARDINES INFANTILES

Nuestra oferta programática es variada y está presente en toda la comuna. Entregamos educación y bienestar integral a niñas y niños entre los 6 meses y 4 años de edad de acuerdo al tipo de programa. Promovemos prácticas pedagógicas inclusivas, pertinentes a los contextos sociales y culturales de las familias, que ponen en el centro de su quehacer a los párvulos, para que ellos aprendan de manera significativa desde el comienzo y para el resto de su vida. Durante esta época los niños aprenden desde el juego y la interacción con otros. Lo más importante es que en el jardín despierten y exploren la creatividad de los niños y niñas y que lo incentiven a interesarse por las ciencias básicas y el arte. En nuestra comuna de Olmué bajo la administración del departamento de educación contamos con dos tipos de programa:

PROGRAMA EDUCATIVO JARDÍN INFANTIL TRADICIONAL

Jardín Infantil VTF (Vía Transferencia de Fondos) Las Acacias y Nido de Cóndores, son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por la Municipalidad de Olmué a través del Departamento de Educación, con la finalidad de desarrollar acciones educativas y vinculadas a la protección de la primera infancia.

Funciona en establecimientos con estándares de uso exclusivo para jardín infantil; están a cargo de una directora y cuenta con educadoras y técnicas de párvulos, manipuladoras de alimentos, auxiliar de servicio y administrativo. Los grupos de atención van entre los 6 meses a 4 años de edad, divididos por salas cuna, nivel medio menor y nivel medio mayor.

Nuestros jardines infantiles reciben subvención directa de Junji, la que es calculada mensualmente en base a la asistencia de niños y niñas. Así mismo es la institución que otorga los lineamientos técnico- pedagógicos que son fiscalizados 3 veces al año.

Durante el año 2020 se obtuvo el **Reconocimiento Oficial o Normalización** de ambos Jardines Infantiles, por lo que se cuenta con el Rol Base Datos RBD de cada establecimiento desde el año 2020.

Las Educadoras de Párvulos del Jardín Las Acacias han sido seleccionadas para ingreso a Carrera Docente, lo que permitirá realizar su evaluación docente y ser asignadas a un tramo del Desarrollo profesional docente.

Los fondos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la educación parvulario integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellos cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

Los fondos que se transfieran a las entidades deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles, tales como remuneraciones y otros beneficios legales del personal, honorarios, consumos básicos, material didáctico y de enseñanza, de oficina, equipamiento, salud e higiene,



deportes y recreación, capacitación, mantención, reparaciones y, en general, aquellos destinados al adecuado funcionamiento y administración de los jardines infantiles.

Los montos unitarios establecidos por la Resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, visada por la Dirección de Presupuesto, son diferentes según la región y el nivel (sala cuna o nivel medio y transición) al cual pertenecen. Si el jardín infantil se encuentra ubicado en un sector rural, el valor párvulo-mes a pagar se incrementará por el factor que corresponda, de acuerdo al porcentaje de asistencia de los párvulos al respectivo jardín.

Para estos efectos, se entenderá por jardín infantil ubicado en un sector rural el ubicado a más de 5 kilómetros del límite urbano más cercano, salvo que existan accidentes topográficos importantes u otras circunstancias permanentes, derivadas del ejercicio de derechos de terceros que impidan el paso y obliguen a un rodeo superior a esta distancia o que esté ubicado en zonas de características geográficas especial

El proceso de rendición de cuentas se realizará en base a instrucciones impartidas sobre la materia por la Contraloría General de la República (CGR) a través de la Resolución N°759, del 23 de diciembre de 2003. Hasta el día catorce de cada mes, o el día hábil siguiente, cuando aquel corresponda a uno inhábil, las entidades deberán presentar en la Dirección Regional correspondiente, la rendición de cuentas de los fondos transferidos en el mes anterior.

El periodo masivo de postulación para el 2024 se iniciará en octubre 2023 y durará hasta finales de diciembre (. Sin embargo, más allá del periodo masivo (octubre – diciembre) **las postulaciones están abiertas durante todo el año**, a través del sitio web, en salas cuna y en oficinas de JUNJI, sujeto a las vacantes disponibles en los establecimientos de preferencia del hogar que postula. Para estos efectos la madre, padre, tutor u otro familiar del párvulo debe ser entrevistado por la asistente social respectiva, o por la Directora del jardín infantil, sobre la situación individual y familiar del párvulo, utilizando para ello la Ficha de postulación y matrícula Una vez completados los datos, la Directora del jardín infantil, en conjunto con la asistente social de la entidad, seleccionará a los párvulos conforme a las prioridades institucionales de la JUNJI, teniendo en consideración que deben pertenecer al primer, segundo y tercer quintil. Sin perjuicio de ello, los niños y niñas de los primeros dos quintiles



tendrán preferencia en tal proceso. La JUNJI enviará anualmente a las entidades, los lineamientos técnicos sobre el proceso de postulación y selección de párvulos.

EL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA “LAS ACACIAS”

Tiene como Misión entregar a niños y niñas de nuestra comuna una educación preescolar de calidad e integral, inclusiva y gratuita, enfatizando los ambientes saludables y bien tratantes favoreciendo espacios lúdicos, respetuosos y pertinentes de esta manera contribuir en el desarrollo armónico y valórico de nuestros niños y niñas.

Es por esto que el equipo técnico ha recibido Capacitaciones que favorecen las prácticas educativas y las necesidades a las que se ven enfrentadas día a día, Tales como “Abordaje Pedagógico para niños y niñas TEA en el Aula”, “Ambientes propicios para el Aprendizaje”.

La VISION del Jardín Infantil Las Acacias apunta a impartir una educación preescolar de calidad potenciando aprendizajes significativos y pertinentes cuyo fin será promover el desarrollo integral y la formación valórica de los niños y niñas en un ambiente cálido, lúdico potenciando y promoviendo la vida sana en movimiento.

Durante el año 2022 y 2023 se han implementado los ambientes con múltiples oportunidades para la expresión oral como el rincón de lenguaje, velando porque estos ambientes estén enriquecidos, para realizar esta acción se han adquirido materiales escritos (libros, cuentos), de diversos tipos y librerías para ambas salas, pensando en las necesidades, características e intereses de cada grupo, promoviendo el contacto cotidiano con ellos. Además, se adquirió material físico para trabajar las emociones con niños y niñas como títeres, y paneles de las emociones. Implementación de espacios y ambientes que favorecen las relaciones interpersonales y las características de cada grupo, rincón de la calma.

Los VALORES Jardín Infantil y Sala Cuna Las Acacias tiene como propósito formar una unidad educativa que considere al niño y la niña como sujeto de derechos, contribuyendo a crear un espacio sustentado en los valores del respeto, autonomía, responsabilidad, singularidad, solidaridad, empatía, tolerancia, creatividad, amistad, democracia y el cuidado del medio y la vida saludable, llegando así a formar una persona íntegra. Para fomentar los valores durante este periodo se ha comprado material y mobiliario de patio que favorecen ambientes de aprendizaje con variadas oportunidades de exploración libre para el desarrollo de habilidades, motrices, actitudes y conocimientos que permiten reconocer y apreciar atributos corporales, descubriendo sus posibilidades de acción motrices finas y gruesas, adquiriendo autonomía para desplazarse y moverse.

Promoverá el SELLO EDUCATIVO la vida en movimiento el cual está directamente relacionado con los estilos de vida saludables. Se promoverán las experiencias



pedagógicas con actividad física, los beneficios de mantener nuestro cuerpo en movimiento y el goce de esta misma, teniendo presente que los niños y niñas aprenden en constante movimiento sintiendo, explorando y experimentando nuevos desafíos. Para esta acción se han incorporado las pausas activas periódicas que favorecen la actividad física y la compra de instrumentos como materiales de yoga, parlantes de música, etc.

En el presente año se ha dado énfasis al aprendizaje social y emocional del personal Técnico, realizando en conjunto con el programa HPV sesiones de autocuidado, que se basan en el modelo CASEL, el cual promueve el aprendizaje social y emocional como parte integral del desarrollo educacional y humano. También se han realizado compras en uniforme de trabajo (tales como zapatillas, delantales, chaquetas, etc.).

Durante el periodo 2023 y como proyección del 2024 El Jardín Infantil Las Acacias está en postulación al programa de conservación del subtítulo 33 de Junji lo que equivale a una transferencia de capital de \$213M para realizar obras de mantención y conservación del jardín infantil, proyectados a finalizar obras el 2024.

Cabe señalar que durante el año 2022 se realizaron Compras por \$25.534.606, en remuneraciones hubo un gasto de \$99.224.594, siendo un aporte total de Junji equivalente a \$125.538.324.

EL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA “NIDO DE CÓNDORES”

La MISION del Proyecto Educativo del Jardín Infantil “Nido de Cóndores” propone: “... entregar educación Integral de calidad a todos los niños y niñas de la Comunidad Quebrada de Alvarado, fomentando en ellos aprendizajes en el Cuidado del Medio Ambiente” Atendiendo al lineamiento de nuestro Proyecto Educativo, relacionado con el Cuidado del Medio ambiente, es que durante el presente año el Jardín, se encuentra en proceso de postulación a la Certificación SNCAE. Siendo esta una estrategia integral para abordar la Educación Ambiental, que responde a su vez al SELLO EDUCATIVO de nuestro establecimiento, “Iniciación en Educación Ambiental desde Edades Tempranas”, se hace vida en nuestro Jardín infantil a través de diversas acciones planificadas y ejecutadas por los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa. Iniciamos el año 2023 realizando una calendarización de acciones que responden al eje transversal Medio Ambiente, entre las principales actividades se encuentra el hermosamiento y montaje de la malla en el sector Huerto de nuestro Jardín Infantil, junto con la instalación de una manguera para el mantenimiento de ésta. Además, se ha implementado un punto limpio al ingresar a



la unidad educativa, donde se encuentran tres contenedores para reciclar material que posteriormente los niños y niñas reutilizan en diversas Experiencias Pedagógicas. En el sector externo se realiza mantención del espacio para la reducción de riesgos de desastre y la forestación con Árboles Nativos.

La VISION de nuestro Jardín Infantil, proyecta “ser reconocidos como un establecimiento que potencia el Aprendizaje a través de las habilidades de cada niño y niña, respetando sus ritmos de aprendizaje, incentivando e incorporando a las familias en el proceso educativo”, es decir, dar la oportunidad de atender a las necesidades de todos los niños y niñas, es por esto que los equipos pedagógicos de ambos niveles se han capacitado en la atención a la diversidad, recibiendo formación constante con temas tan relevantes como “Abordaje Pedagógico para niños y niñas con Condición del Espectro Autista en el aula”, y “Ambientes Propicios para el aprendizajes”, donde se fomenta además la diversificación de la enseñanza, ofreciendo oportunidades que respeten las diferencias, y los estilos de aprendizajes.

La libertad de movimiento es una característica imprescindible al momento de educar en la primera infancia, por lo que se realizan sesiones semanales de Yoga por parte de los equipos que fueron capacitados durante 2022 y además se ha gestionado con la Oficina del Deporte de Olmué la realización de Juegos Pre-deportivos, para lo cual se han solicitados insumos como Mat de Yoga, aros, y parlantes.

También se cuenta, a partir del segundo semestre con el acompañamiento semanal, de una Educadora Diferencial, en la atención de la diversidad de párvulos que atiende el Jardín.

Además, durante este año se ha implementado el Eje Transversal Plan Nacional de Lectura, el cual responde a los lineamientos entregados en el Plan de Reactivación Educativa, en su Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de la Lectura y Escritura, para este se han realizado diversas acciones y estrategias

orientadas a fomentar y fortalecer el ámbito de la comunicación Integral en los niños y las niñas y la promoción del goce lector. Para la realización de estas estrategias se ha gestionado la adquisición de recursos pedagógicos tales como nuevos Títeres, libros, cuentos y bibliotecas, pertinentes a sus edades e intereses, tanto para el Nivel de Sala Cuna como Niveles Medios. Además de la participación de funcionarias en seminarios y capacitaciones como el Lanzamiento del Programa Biblioteca Migrante.



Los principales VALORES que se espera fortalecer en nuestro Jardín Infantil son: Respeto, Empatía, Tolerancia y Amor por la Naturaleza. Dentro de los lineamientos que se ha fortalecido de manera priorizada durante este año, encontramos el buen trato y autocuidado tanto en niños y niñas como también en funcionarias, a raíz de la evidente necesidad de abordar la Educación Emocional y Bienestar Integral. A partir de esto, se han realizado en conjunto con el programa HPV sesiones de autocuidado, que se basan en el modelo CASEL, el cual promueve el aprendizaje social y emocional como parte integral del desarrollo educacional y humano. Además, de

una jornada de “Capacitación de Cuidado Integral y Calidad de Vida en Funcionarios de Educación Inicial”. También se han realizado compras en uniforme de trabajo (tales como zapatillas, delantales, chaquetas, etc.).

Durante el periodo 2023 y como proyección del 2024 El Jardín Infantil Nido de Cóndores está en postulación al programa de conservación del subtítulo 33 de Junji lo que equivale a una transferencia de capital de \$249M para realizar obras de mantención y conservación del jardín infantil, proyectados a finalizar obras el 2024.

Cabe señalar que durante el año 2022 se realizaron Compras por \$35.826.015, en remuneraciones hubo un gasto de \$100.681.501, siendo un aporte total de Junji equivalente a \$135.507.516.

PROGRAMA EDUCATIVO ALTERNATIVO DE ATENCIÓN DEL PÁRVULO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) RETOÑOS DE AMOR

El programa es presencial y dirigido a niños y niñas entre 2 a 4 años 11 meses. Cuenta con participación activa de la familia, como actor clave del proceso educativo, y bajo la responsabilidad de técnicos en educación parvularia o agentes comunitarios. Funcionan en espacios habilitados por la comunidad que suscribe el convenio con la JUNJI, en zonas de baja

densidad poblacional, en nuestra realidad está inserto en la escuela Bellotos de la Vega. Es un programa educativo con carácter comunitario. Organizaciones sociales diseñan y postulan su proyecto a la JUNJI, que se financia en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social. Este jardín es el primero existente en el sector Bellotos de la Vega

Y cumple un rol muy relevante puesto que brinda a las familias la posibilidad de insertarse al campo laboral, dejando a sus niños en un lugar seguro y muy bien atendidos, este servicio educativo también cuenta con transporte gratuito para todos los niños. La ventaja de funcionar al interior de la escuela rural es la seguridad, cercanía, facilidad para las familias que deben traer a sus niños mayores a los otros niveles educativos y para la escuela que entrega una continuidad al ingreso de prekínder en el mismo recinto.

EDUCACIÓN PRE - BÁSICA

Uno de los objetivos principales de la educación preescolar es que el niño menor de seis años reciba de forma continuada, sistemática y ordenada aprendizajes en ambientes favorables que le den la posibilidad de adquirir y desarrollar todas las funciones necesarias para enfrentar su futura enseñanza escolar, preparándolo así para enfrentar con éxito las exigencias programáticas venideras. La educación preescolar permite entrenar y desarrollar habilidades y destrezas en el niño. Ahí radica la importancia de ella, ya que así el niño(a) podrá contar con las herramientas necesarias para comenzar a desarrollar las habilidades que exige el currículo programático de la educación general básica, principalmente en relación con el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo.

Los establecimientos Escuela Bellotos de la Vega, La Dormida, Las Palmas del niño Dios, Quebrada de Alvarado, Lo Narváez, Helen Keller, Montevideo y Atenas, cuentan con Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación para el Nivel Prebásico, lo que ha permitido a los niños recibir los beneficios de alimentación, incorporación a las atenciones de salud dental, otorrino, oftalmológicas y de columna a través de Junaeb. De la misma forma los alumnos de prekínder-kínder de las escuelas están adscritos a la subvención regular y



subvención especial preferencial lo que impacta notoriamente en la calidad de sus aprendizajes.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

La Educación General Básica (EGB) dura 8 años y es el nivel obligatorio dentro del sistema educativo. Sus objetivos están señalados en la (LGE), EGB tiene como objetivos generales lograr que los educandos, al egresar, sean capaces de:

- 1.-Comprender la realidad en su dimensión personal, social, natural y trascendente, y desarrollar sus potencialidades físicas, afectivas e intelectuales de acuerdo a su edad.
- 2.-Pensar en forma creativa, original, reflexiva, rigurosa y crítica y tener espíritu de iniciativa individual, de acuerdo a sus posibilidades.
- 3.-Desempeñarse en su vida de manera responsable, mediante una adecuada formación espiritual, moral y cívica de acuerdo a los valores propios de nuestra cultura.
- 4.-Participar en la vida de la comunidad consciente de sus deberes y derechos, prepararse para ser ciudadanos, y
- 5.-Proseguir estudios del nivel medio, de acuerdo con sus aptitudes y expectativas. (artículo 10º). Para lograr los objetivos generales señalados, los alumnos de la EGB deben alcanzar los siguientes requisitos mínimos de egreso:

- a) Saber leer y escribir, expresarse correctamente en el idioma castellano en forma oral y escrita, y ser capaz de apreciar otros modos de comunicación.
- b) Dominar las operaciones aritméticas fundamentales y conocer los principios de las matemáticas básicas y sus nociones complementarias esenciales.
- c) Desarrollar su sentido patrio y conocer la historia y geografía de Chile con la profundidad que corresponde a este nivel.
- d) Conocer y practicar sus deberes y derechos respecto de la comunidad, en forma concreta y aplicada a la realidad que el educando y su familia viven.

El nivel de Educación debería actuar sobre el concepto del Sistema Escolar Subvencionado, con el propósito de mejorar los aprendizajes a través de la implementación del nuevo currículo en la sala de clases, focalizando sus recursos; especialmente impulsándola estrategia de asistencia Técnica, además de la organización de las Escuelas Rurales en Microcentros.

La ejecución de los planes de mejoramiento para el logro de las metas de efectividad comprometidas en la Ley SEP, crea la necesidad de instalar en los establecimientos estrategias de mejoramiento continuo, que, sumadas a las innovaciones curriculares, mediciones externas, Microcentros rurales, etc. Constituyen oportunidades al servicio educativo.

ESTABLECIMIENTOS QUE FORMAN EL MICROCENTRO CAMPANA DEL FUTURO

- Escuela Rural Ramayana
- Escuela Rural Bellotos de la Vega
- Escuela Rural La Dormida
- Escuelas Rural Las Palmas del Niño Dios

EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ENSEÑANZA MEDIA

La Oferta Educacional Municipal de Enseñanza Media, es impartida por dos establecimientos proporcionando dos ofertas Educativas en la modalidad Técnico Profesional, Escuela Quebrada de Alvarado que imparte la Carrera TP Asistencia en Geología y Liceo de Olmué la Carrera TP de Gastronomía y de manera paralela educación Científico Humanista , ambos establecimientos fortalecen la preparación de los alumnos para enfrentar las pruebas de ingreso a la educación superior, ya sea a las universidades, institutos o centros de educación superior y fuerzas armadas y de orden.

Ambos establecimientos fueron favorecidos por el PACE, Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior. En el marco de la Reforma Educacional, el programa PACE, busca restituir el derecho de ingresar a la educación superior y a la educación técnico profesional a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándole cupos a quienes cumplan



los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación a través del programa. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior provocando nuevas perspectivas en la educación media. Durante el año escolar se participó activamente de capacitaciones para la implementación de las bases curriculares, todo esto adecuado a la actual contingencia post pandemia de forma flexible y priorizada.

EDUCACION ESPECIAL

La educación especial se imparte a través de la Escuela Helen Keller que tiene como principal propósito brindar apoyo y ayuda a niños con discapacidad intelectual y motora.

Actualmente contamos con una dependencia adaptada para este tipo de niños y con Educadoras Diferenciales todas con mención en Deficiencia Mental, Asistentes de la educación y Monitores en Cocina, maderas, soldadura y música y un Profesor de educación Física, quienes trabajan en forma complementaria con la docente fortaleciendo el trabajo en aula ya sea para los talleres, aprendiendo un oficio y apoyando aprendizajes en los cursos básicos.

El equipo de gabinete técnico es quien deriva, después de una evaluación integral, el ingreso o no de un estudiante a esta escuela, el equipo está compuesto por: Fonoaudióloga, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y Asistente social.

Atendemos niños y jóvenes con discapacidad intelectual moderada, severa, profunda y multidéficit, también estudiantes con trastornos sensoriales asociados y del espectro autista. La edad de ingreso es desde 6 meses con los niveles Medio Menor, Medio Mayor, Nivel de Transición 1, Nivel Transición 2, además todos los cursos de 1° básico a 8° básico realizando la equivalencia correspondiente, posteriormente los niveles de Laboral 1, Laboral 2 y Laboral 3, donde aprenden a leer y escribir con distintas metodologías (formal y/o Funcional, con el método de lectura global), también aprende Cálculo funcional, además contenidos que incluyen uso de la calculadora y manejo del dinero a nivel gráfico y en contexto real. Se hacen adaptaciones curriculares en todas las asignaturas de nuestro Plan de estudios que se rige



según el decreto 83 para prebásica y para enseñanza básica, es decir hasta 8°, para los talleres labores se aplica el decreto 87/90.

A los 16 años, ingresan a los talleres laborales que ofrece nuestro establecimiento Cocina y servicios y maderas y mosaico, donde aprenden habilidades y estrategias para desarrollar un oficio, luego y dentro de sus posibilidades se inicia un proceso de inserción laboral (Programa Transición a la Vida Adulta). Los estudiantes que no pueden ser insertos debido a su Discapacidad Intelectual severa o profunda egresan a los 26 años.

En forma transversal al currículum de nuestra escuela, trabajamos el Programa de Actividades de la Vida Diaria en todos los cursos, donde los niños y jóvenes aprenden, haciendo labores domésticas y preparación de alimentos en la sala hogar, adaptada como una casa para realizar estas actividades y también contamos con una sala de enlaces donde asisten a computación. Tenemos también un Huerto Orgánico autosustentable, donde asisten los jóvenes con discapacidad múltiple a cargo del docente y dos asistentes, quienes trabajan en el cactario, hierbas medicinales con las cuales se elaboran té y plantación de frutas y verduras de la estación, dentro de todo este proceso los niños tienen que seguir los pasos para llegar al producto final (almácigos, llenado de bolsas, etiquetar y venta de productos).

Actualmente se encuentran elaborando estampado en diferentes superficies. Parte importante de este taller es el envasado de productos que sale derivado del huerto y de particulares.

Participamos en actividades de ADEANI agrupación deportiva de escuelas especiales, Gimnasia Rítmica y Actos Cívicos y culturales dentro de la Comuna.

Nuestros alumnos participan los viernes en la feria Prodesal, Agro Feria Raíces de Nuestra Tierra, que funciona en el frontis del Municipio de acuerdo a las condiciones post pandemia.

Nuestras redes sociales son Cesfam, Rotary, Restaurant Doña Anita, Centro Turístico La Campana, Taller Mi Cacharrito, Rancho Zoe, Canchas deportivas, Daem y La Ilustre Municipalidad de Olmué, quienes nos aportan con ayuda importante para nuestra escuela siempre (salud, movilización, deporte y pasantías).



RED DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA



Escuela Básica Quebrada de Alvarado, es la única que imparte educación desde el nivel pre escolar hasta enseñanza Media Técnico Profesional con la especialidad de Asistencia en Geología. Su Misión Institucional se encuentra dirigida a dar una educación de excelencia comprometida a orientar a los estudiantes para que obtengan el título Técnico Profesional en el sector productivo de Minería con la especialidad de Asistente en Geología o continúen sus estudios en una institución de Educación Superior, de tal modo que puedan desempeñar su actividad en una sociedad competitiva, desarrollándose excelentemente en ámbito laboral que se les designe cumpliendo con sus particulares proyectos de vida. Su Visión es formar alumnos- alumnas con una base sólida en los aspectos valóricos, afectivos e intelectuales comprometidos con el medio ambiente, la sociedad, el país y la comunidad a la cual pertenecen permitiéndoles insertarse exitosamente en los espacios productivos y sociales que elijan



Escuela Lo Narváez, entrega educación desde pre-básica hasta octavo año básico, destacándose en su proyecto medio ambiental, reconocido a nivel mundial por la UNESCO. Su Misión es: “Acrecentar las potencialidades de nuestros educandos en forma integral y armónica en las áreas: cognitiva, afectiva, psicomotriz, tecnológica y social, con la finalidad de incorporarlos ventajosamente a los niveles superiores de estudios, focalizando nuestras prácticas en los 4 pilares que son: Felicidad de los niños, Compromiso Medio Ambiental, Folclor y tradiciones culturales, Deporte y Alimentación Saludable.



Escuela Atenas, entregamos educación desde el nivel preescolar hasta octavo año básico, con un sello artístico y tecnológico. Nuestro ejercicio docente desarrolla las distintas habilidades cognitivas basándose en la autonomía, fortaleciendo, además, los valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad y la honestidad. Demostramos un permanente compromiso con la construcción de una sociedad inclusiva, democrática y justa.



Escuela Montevideo, entrega educación desde el nivel preescolar hasta octavo año básico, con un sello especial enfocado en la antigua escuela y un abanico de talleres que motivan a sus estudiantes. Su misión es: que los estudiantes tengan una proyección futura personal y puedan adaptarse creativamente y en forma asertiva a los cambios y desafíos que presenta el mundo moderno.



Liceo de Olmué, en su Visión aspira a ser una institución que promueve una sólida formación Humanista Científica y Técnico Profesional, sustentada en una formación integral apuntando al desarrollo de los estudiantes, generando sólidas competencias, conocimientos y valores que les permitan desenvolverse y proyectarse al futuro con claras expectativas siendo ciudadanos autónomos, perseverantes, respetuosos de la diversidad y conscientes del desafío medioambiental que enfrenta nuestra sociedad.

Fundados en sus Sellos Institucionales: Gastronómico y Medioambiental

Valores Institucionales: Respeto, Tolerancia, Perseverancia y Autonomía.



Escuela Especial Helen Keller, con alumnos con capacidades diferentes y retos múltiples, atiende alumnos que no pueden ser insertos en las escuelas tradicionales debido a sus complejos grados de discapacidad. La Escuela Especial Helen ha incorporado a su Curriculum el decreto 83/2015, donde el mayor énfasis lo coloca en el reconocimiento oficial de los estudios de los niños y hace una homologación que los deja a partir de 2019 en cursos como se hace en educación general básica, (desde educación Parvularia) y reciben certificación y licencia de octavo básico, requisito previo para abrir muchas puertas y empezar a eliminar gradualmente la discriminación de los estudiantes con discapacidad.



RED DE ESCUELAS RURALES MICROCENTRO “CAMPANA DEL FUTURO”



Escuela Los Bellotos de La Vega, es una escuela Multigrado con cursos combinados que entrega educación desde el nivel preescolar hasta octavo año básico, desde el año 2019 se aprobó el nivel prebásico, por el Ministerio de Educación. Su misión es lograr que sus educandos prosigan estudios de acuerdo a sus intereses y su proyecto de vida sustentado en su patrimonio cultural, natural y en sus deberes, consecuente con su escala de valores.



Escuela Las Palmas del Niño Dios, es una escuela Multigrado, con cursos combinados que entrega educación desde prebásica hasta octavo año. Su misión es “Desarrollar en los/las estudiantes sus capacidades, competencias, habilidades y fomentando valores esenciales, inter-relacionado con el respeto a la diversidad cultural y costumbres sociales propias de la identidad local y al desarrollo sustentable.




Escuela La Dormida: Establecimiento multigrado que entrega enseñanza a alumnos desde prebásica a sexto año básico, su misión es formar personas con una sólida constitución intelectual, valórica y moral, capaces de enfrentar los desafíos que le presenta la vida, que les permita insertarse positivamente en la construcción de la sociedad actual.




10. Escuela La Ramayana: Escuela Bidocente, en su proyecto institucional fortalece desarrollo de conductas de autocuidado y una conciencia ecológica. Con un logro académico destacado a nivel nacional en su resultado Simce. Imparte educación desde 1ero básico hasta sexto año.

FICHAS GENERALES DE ESTABLECIMIENTOS

<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>ESCUELA LA RAMAYANA</p>		
MISIÓN	<p>Nuestra misión es ser una escuela acogedora, solidaria, y en donde nuestros estudiantes reciban aprendizajes de calidad y una adecuada formación personal que destaque hábitos, valores y actitudes de responsabilidad, honestidad, respeto, tolerancia, cooperación, solidaridad y una marcada conciencia ambiental. Queremos que nuestros estudiantes egresen de nuestra escuela con las competencias y los conocimientos necesarios para la continuación de sus estudios .</p>	
VISIÓN	<p>Somos una comunidad educativa, con una marcada identidad familiar, cuyo principal propósito es; entregar una educación de calidad, acorde a los requerimientos actuales, donde se acoja y atienda a la diversidad, creando situaciones de aprendizaje donde el estudiante adquiera un rol protagónico y pueda hacer uso de todas sus capacidades, tanto físicas, como intelectuales, desarrollando su imaginación, internalizando los valores de honestidad, respeto, tolerancia, cooperación, solidaridad y una marcada conciencia ambiental, donde la disciplina y el autocontrol de sus actos, le permitan enfrentarse a situaciones nuevas con seguridad y confianza y lleguen preparados para acceder a la continuación de sus estudios (7° a E.M), en forma exitosa.</p>	
SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes de calidad, cuyo rol los haga protagonista de su trabajo escolar. 	


	<ul style="list-style-type: none"> - Conciencia ecológica, valoración y preservación del medio ambiente. - Desarrollo de conductas de autocontrol, autocuidado, seguridad y confianza. - Convivencia, inclusión y participación democrática.
INFORMACIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN	Cuesta La Dormida s/n Olmué
TELEFONO	No tiene
CORREO ELECTRÓNICO	linki-parkronald@hotmail.com
DIRECTOR (A)	Roxana Madariaga Cárdenas
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
RBD	1495-8
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Resolución N° 876 de 1986
NIVEL DE ENSEÑANZA	1° a 6° año de Educación General Básica
JORNADA	JEC
MATRICULA	TOTAL 11
CANTIDAD DE CURSOS	1 CURSO MULTIGRADO
INDICE DE VULNARABILIDAD	89%
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	Sin información
RESULTADOS EDUCATIVOS AGENCIA DE LA CALIDAD	
SIN INFORMACIÓN	

Fuente: Elaboración propia DAEM.


NOMBRE ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA QUEBRADA DE ALVARADO		
MISIÓN	La Misión Institucional se encuentra dirigida a dar una educación de excelencia comprometida a orientar a los estudiantes para que obtengan el título Técnico Profesional en el sector productivo de Minería con la especialidad de Asistente en Geología o continúen sus estudios en una institución de Educación Superior, de tal modo que puedan desempeñar su actividad en una sociedad competitiva, desarrollándose excelentemente en ámbito laboral que se les designe.	
VISIÓN	Nuestra Visión es formar alumnos- alumnas con una base sólida en los aspectos valóricos, afectivos e intelectuales. Comprometidos con el medio ambiente, la sociedad, el país y la comunidad a la cual pertenecen permitiéndoles insertarse exitosamente en los espacios productivos y sociales que elijan.	
SELLOS	Excelencia Académica Respeto a las normas Conciencia Ecológica Desarrollo de las Artes	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	Avenida Pedro de Alvarado s/n	
TELEFONO	967545903	
CORREO ELECTRÓNICO	eqdaalv@gmail.com	
DIRECTOR (A)	María Eugenia Viveros Lazo	
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
RBD	1490-7	
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Fecha 11 / 08 / 1986 (RES: 872)	
NIVEL DE ENSEÑANZA	Prebásica, Básica, Enseñanza Media Técnica Profesional.	
JORNADA	Diurna JEC	




MATRICULA	TOTAL	254
CANTIDAD DE CURSOS	14	
INDICE DE VULNERABILIDAD	E.M: 97% E.B: 85%	
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	Enseñanza Básica: Medio Enseñanza Media: Medio bajo	

<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>Escuela La Dormida</p>		
MISIÓN	<p>La escuela la dormida tiene como principal misión el formar personas con una sólida constitución intelectual, valórica y moral, capaces de enfrentar los desafíos que le presente la vida e insertarse positivamente en la construcción de la sociedad actual</p>	
VISIÓN	<p>Nuestra visión como establecimiento educacional es educar alumnos y alumnas con aprendizajes esenciales y suficientes para la vida, con sólidos valores morales, por medio de procesos pedagógicos acordes a las necesidades de la actual sociedad, para que pueda vivir la democracia, privilegie la paz y sea respetuoso de su entorno natural, social y cultural.</p>	
SELLOS	<p>Sello</p> <p>DESARROLLO PERSONAL, FORMATIVO Y VALORICO.</p> <p>Segundo Sello</p> <p>EDUCAR A TRAVÉS DEL DESARROLLO ARTÍSTICO EN TODOS SUS ÁMBITOS.</p> <p>Tercer Sello</p> <p>COMPROMISO ACADÉMICO.</p>	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	CUESTA LA DORMIDA S/N	
TELEFONO	+56952390385	
CORREO ELECTRÓNICO	escuelaladormidaolmue@gmail.com	
DIRECTOR (A)	YERTY RIVERA MOLINA	
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
RBD	1493	
RECONOCIMIEINTO OFICIAL	873 DEL 11 DE AGOSTO DE 1986	
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE- BASICA Y BASICA	

JORNADA	JEC	
MATRICULA	TOTAL	39
CANTIDAD DE CURSOS	3 CURSOS COMBINADOS CURSO 1 (PRE-KINDER Y KINDER) CURSO 2 (1°, 2° Y 3°) CURSO 3 (4°, 5° Y 6°)	
INDICE DE VULNARABILIDAD	97%	
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON CATEGORIA, POR MATRICULA	


<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>ESCUELA ATENAS</p>		
MISIÓN	<p>La escuela Atenas es una institución pública, laica e inclusiva que educa niños, niñas y jóvenes íntegros, a los que les entrega aprendizajes significativos, favoreciendo el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, tecnológicas y cognitivas; además de velar por el fortalecimiento de valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la protección del medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de una sociedad más inclusiva, democrática y justa.</p>	
VISIÓN	<p>Deseamos ser una comunidad educativa que acoja a todos los niños, niñas y jóvenes de Olmué y sus alrededores, con sello en el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, tecnológicas y cognitivas, educando desde una mirada inclusiva y laica, que favorezca la formación integral de estudiantes comprometidos con el cuidado de su entorno natural y preocupados por el desarrollo de una sociedad más democrática y justa que viva con pasión la unión entre aprendizaje, arte y cultura.</p>	

SELLOS	Artístico, Deportivo y Tecnológico
INFORMACIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN	Calle Prat, N°101
TELEFONO	33 2442733
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@escuelaatenas.cl
DIRECTOR	Mario Vasquez Rojas
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
RBD	12314-5
RECONOCIMIENTO OFICIAL	N°887, 1986
NIVEL DE ENSEÑANZA	Prebásica y Básica
JORNADA	JEC
MATRICULA	TOTAL 255
CANTIDAD DE CURSOS	10
INDICE DE VULNERABILIDAD	91%
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	Medio Bajo

<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>ESCUELA BÁSICA LO NARVÁEZ</p>		
MISIÓN	<p>Nuestra Misión será: “Acrecentar las potencialidades de nuestros educandos en forma integral y armónica en las áreas: cognitiva, afectiva, psicomotriz, tecnológica y social, con la finalidad de incorporarlos ventajosamente a los niveles superiores de estudios focalizando nuestras prácticas pedagógicas en su propio protagonismo, respetando su individualidad, pero generando en ellos, conciencia del respeto con sus pares, el autocuidado, el medio ambiente que les rodea y los valores patrios, en un ambiente grato que propenda a la felicidad”.</p>	
VISIÓN	<p>La Escuela Básica Lo Narváez, propicia en sus educandos la adquisición de las competencias básicas necesarias que les permitan adaptarse y enfrentar un mundo tecnológico y globalizado en constante cambio, atendiendo a la diversidad de cualquier índole, mediante el énfasis de una creciente autoestima, motivación personal, alto nivel de expectativas, disposición al autocuidado con alimentación saludable y prácticas deportivas en las que se establezca un compromiso con el medio ambiente, como parte de su verdadero desarrollo y el cultivo de los valores de patriotismo, a través de la práctica de nuestras tradiciones</p>	
SELLOS	<p>1º “Todos los niños aprenden y deben ser felices en su escuela”</p> <p>2º “Toda la comunidad establece un compromiso con el respeto al medio ambiente, realizando por ello, todas las acciones posibles en su beneficio”</p> <p>3º “Los alumnos y la comunidad están conscientes de la importancia de los valores de nuestra identidad patriótica, por lo que se establece el cultivo habitual de tradiciones folclóricas”.</p> <p>4º “La escuela está comprometida con la vida sana, mediante el énfasis al deporte y la alimentación saludable”.</p>	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	Lautaro s/n°, Lo Narvaez, Olmue	
TELEFONO	332442630	




CORREO ELECTRÓNICO	escuela.lonarvaez@olmue.cl	
DIRECTOR (A)	Mireya Quiroz Rodriguez	
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
RBD	1491-5	
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1985	
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia Educación Básica	
JORNADA	JEC	
MATRICULA	TOTAL	209
CANTIDAD DE CURSOS	10	
INDICE DE VULNARABILIDAD	91%	
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	Emergente	

<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>ESCUELA MONTEVIDEO-GRANIZO</p>		
MISIÓN	<p>Nuestra misión es impartir una educación de calidad, tanto en el ámbito cognitivo como valórico, considerando factores de equidad y de diversidad para lograr el desarrollo integral de sus educandos en todas sus potencialidades, en donde cada estudiante tenga proyección futura personal y puedan adaptarse creativamente y en forma asertiva a los cambios y desafíos del siglo XXI con una mentalidad abierta en relación a sus principios y valores adquiridos durante el proceso de la educación general básica.</p>	
VISIÓN	<p>La visión de nuestro colegio se basa en propender el desarrollo integral de sus educandos, tanto de sus potencialidades como de sus intereses, considerándolos como seres únicos e irrepetibles capaces de vencer las dificultades propias de la vida cotidiana y de integrarse activa y asertivamente a los cambios científicos y tecnológicos de la sociedad del siglo XXI con una mentalidad abierta a los cambios y con una visión clara de su proyecto personal y futuro.</p> <p>Nuestra unidad educativa es una institución: dinámica, innovadora, comprometida con los aprendizajes de sus alumnos que son su foco principal, impartiendo una educación de calidad y equidad, atendiendo a los diferentes ritmos en que éste se produce en relación con la diversidad.</p>	
SELLOS	<p>La identidad de nuestra unidad educativa se enfoca en los sellos folclórico y deportivo. El primero de éstos se lleva a cabo desde diversas acciones para el desarrollo del folclore, sus tradiciones y costumbres, dando a conocer el patrimonio tangible e intangible. Al encontrarnos insertos en la comuna huasa, se busca profundizar esta temática sentida por la comunidad escolar haciendo parte de este sentido identitario como escuela de costumbres y tradiciones, evidenciado cada año en una muestra folclórica en el mes de septiembre.</p> <p>El sello deportivo se evidencia en un apoyo complementario de las clases sistemáticas, mediante el cual se atiende la diversidad de intereses de los alumnos/alumnas, lo que permite favorecer la convivencia escolar entre sus pares y potenciar sus habilidades a nivel personal, implementando múltiples talleres lúdicos deportivos y reforzándolo mediante una caminata deportiva al final el primer semestre.</p>	
<p>INFORMACIÓN GENERAL</p>		



DIRECCIÓN	AVDA GRANIZO 6883 OLMUE	
TELEFONO	33 2442185	
CORREO ELECTRÓNICO	escuela.montevideo@gmail.com	
DIRECTOR (A)	FERNANDO FLORENCIO VARGAS NOTORIO	
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
RBD	1488-5	
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Fecha 874/1986	
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUC. PARVULARIA – EDUCACIÓN BÁSICA	
JORNADA	COMPLETA	
MATRICULA	TOTAL	376
CANTIDAD DE CURSOS	14	
INDICE DE VULNARABILIDAD	91%	
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	NIVEL DESEMPEÑO MEDIO BAJO	


<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER</p>		
MISIÓN	<p>La escuela especial Helen Keller es una institución de carácter municipal, cuyo propósito fundamental es la formación pedagógica, personal y socio laboral de personas entre 1 y 26 años.</p> <p>Practicamos una metodología basada en el currículum ecológico funcional, con una planificación centrada en la persona. Realizando las adecuaciones curriculares, actualizando y aplicando las políticas educativas vigentes referidas a la inclusión, con el fin de lograr la adquisición de habilidades y competencias en los distintos aspectos de la vida del estudiante; otorgándole los apoyos específicos que éste requiere.</p>	
VISIÓN	<p>Aspiramos a ser una escuela líder en la región respecto al nuevo enfoque de la educación especial, centrado en la persona con especial énfasis en la transición a la vida adulta y valores humanizadores (respeto, responsabilidad, tolerancia, solidaridad y esfuerzo), que le permitan un desarrollo integran y una real inclusión en el medio y contexto en que se desenvuelve.</p>	
SELLOS	ARTISTICO Y MEDIO AMBIENTE	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	BAQUEDANO 5970	
TELEFONO	332442352	
CORREO ELECTRÓNICO	escuela.especial.olmue@gmail.com	
DIRECTOR (A)	CLAUDIA PAOLA PALMA GUERRA	
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
RBD	14209-3	
RECONOCIMIEINTO OFICIAL	<p>Fecha 4 de Abril de 1989</p> <p>Resolución N°000450</p>	

NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE BASICA, BASICA Y LABORAL	
JORNADA	JEC Según Niveles	
MATRICULA	TOTAL	66
CANTIDAD DE CURSOS	7 CURSOS COMBINADOS y 3 CURSOS LABORALES	
INDICE DE VULNARABILIDAD	100%	
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	No Aplica	

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: ESCUELA LAS PALMAS DEL NIÑO DIOS		
MISIÓN	Desarrollar los objetivos fundamentales verticales y transversales, sin desentender sus diferencias y necesidades educativas individuales, entregándoles las oportunidades de desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo.	
VISIÓN	Es enseñar de acuerdo a los cambios que está experimentando la sociedad, logrando desarrollar en los alumnos sus capacidades, competencias, habilidades y valores, respetando sus aspectos culturales y sociales como su identidad local, con mentalidad de respeto al medio ambiente y sustentabilidad.	
SELLOS	1° Desarrollar las habilidades artísticas a través de música y folclore, difundiendo los valores patrios. 2° Participar activamente en el cuidado del medio ambiente a través de huertos escolares y reciclado.	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	Calle Los Corrales s/n Las Palmas	
TELEFONO	+56963720986	
CORREO ELECTRÓNICO	escuelalaspalmas@hotmail.com	




DIRECTOR (A)	Julio Dámaso Ayala Aguilera	
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
RBD	1496-6	
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Resolución 101, con fecha 01,01, del 2002	
NIVEL DE ENSEÑANZA	Prebásica y básica	
JORNADA	JEC	
MATRICULA	TOTAL	90
CANTIDAD DE CURSOS	10	
INDICE DE VULNERABILIDAD	87% de vulnerabilidad	
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	Nivel Medio	

<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>LICEO DE OLMUÉ</p>		
MISIÓN	<p>El Liceo de Olmué forma a estudiantes con sólidos principios y valores como el respeto, la tolerancia, perseverancia y autonomía, basados en la Convivencia Escolar, Atención a la Diversidad, y el Desafío al Medioambiente, complementando e innovando en la preparación Técnico –profesional y Humanista – científico, con el objetivo que se desempeñen exitosamente en el ámbito laboral y/o continúen estudios superiores, desarrollando estrategias interdisciplinarias para el aprendizaje significativo y autónomo.</p>	
VISIÓN	<p>El Liceo de Olmué aspira a ser una institución que promueve una sólida formación Humanista científica y Técnico-profesional, sustentada en una formación integral apuntando al desarrollo de los y las estudiantes, generando sólidas competencias, conocimientos y valores que les permita desenvolverse y proyectarse al futuro con claras expectativas siendo ciudadanos autónomos, perseverantes, respetuosos de la diversidad y conscientes del desafío medioambiental que enfrenta nuestra sociedad</p>	
SELLOS	<p>Medioambiental/ Gastronómico</p>	
<p>INFORMACIÓN GENERAL</p>		
DIRECCIÓN	<p>Blanco Encalada #4631</p>	
TELEFONO	<p>332441035</p>	
CORREO ELECTRÓNICO	<p>liceodeolmue@olmue.cl</p>	
DIRECTOR	<p>VICTOR GUTIERREZ CORTES</p>	
<p>INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO</p>		
RBD	<p>1489-3</p>	
RECONOCIMIENTO OFICIAL	<p>Fecha N° 877 del 11 de Agosto 1986</p>	
NIVEL DE ENSEÑANZA	<p>ENSEÑANZA MEDIA HC Y TP</p>	
JORNADA	<p>JEC</p>	



MATRICULA	TOTAL	241
CANTIDAD DE CURSOS	8	
INDICE DE VULNARABILIDAD	94%	
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	INSUFICIENTE	

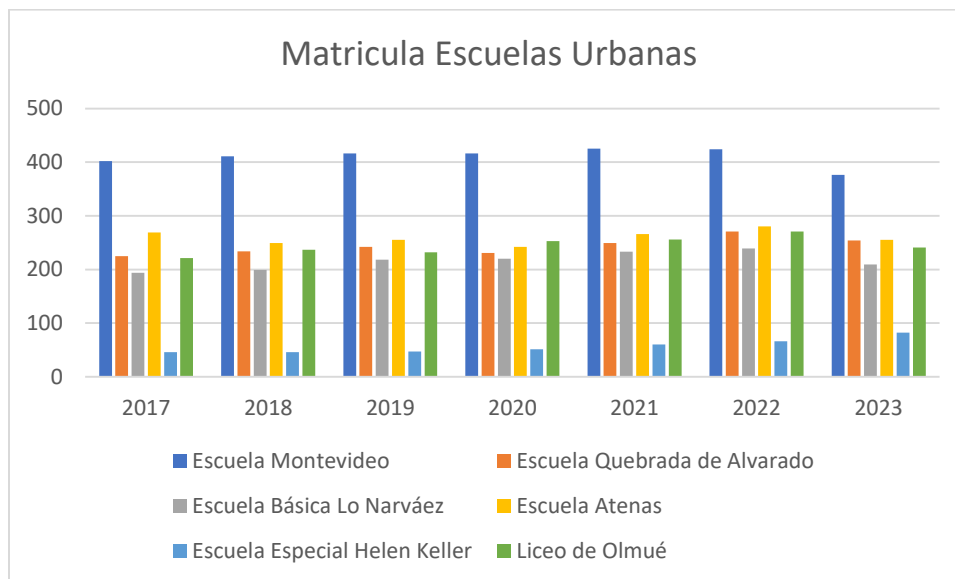
<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>ESCUELA LOS BELLOTOS</p>		
MISIÓN	<p>Aquello que nos motiva a diario por nuestra escuela y nuestros alumnos.</p> <p>Crear las condiciones para lograr aprendizajes de calidad permitiendo a los educandos proseguir estudios según sus propios intereses y su proyecto de vida, de acuerdo a los valores transmitidos por la escuela y sus familias, coherentes con una sana convivencia con el entorno social y natural.</p>	
VISIÓN	<p>El sueño que queremos para nuestra escuela y sus estudiantes</p> <p>Lograr un aprendizaje integral, sustentado en valores éticos y morales, que les permitan una inserción dinámica y participativa en la sociedad en concordancia con los adelantos tecnológicos y científicos, respetando plenamente el medio ambiente y a los demás.</p>	
SELLOS	<p>Sana Convivencia Escolar.</p> <p>Deportivo y Vida Saludable</p> <p>Medio Ambiental</p>	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	Camino Público s/n Los Bellotos	
TELEFONO	+56968368055	
CORREO ELECTRÓNICO	escuela.losbellotoslavega@gmail.com	
DIRECTOR (A)	Daniel Cabezas Ahonzo	
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
RBD	1498-2	
RECONOCIMIENTO OFICIAL	01-junio-1986 Resolución exenta N° 880	
NIVEL DE ENSEÑANZA	Pre básica y básica	
JORNADA	JEC	



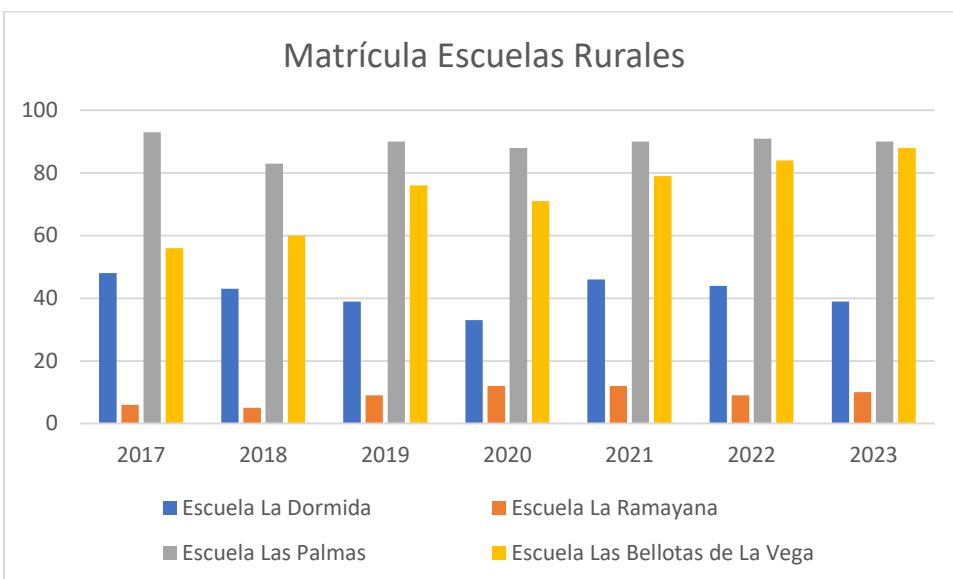
MATRICULA	TOTAL	88
CANTIDAD DE CURSOS	10	
INDICE DE VULNARABILIDAD	95%	
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	Emergente	

MATRÍCULA EDUCACIÓN DAEM OLMUÉ

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Escuela Montevideo	402	411	416	416	425	424	376
Escuela Quebrada de Alvarado	225	234	242	231	249	271	254
Escuela Básica Lo Narváez	194	199	218	220	233	239	209
Escuela Atenas	269	249	255	242	266	280	255
Escuela Especial Helen Keller	46	46	47	51	60	66	82
Liceo de Olmué	221	237	232	253	256	271	241



NOMBRE ESTABLECIMIENTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Escuela La Dormida	48	43	39	33	46	44	39
Escuela La Ramayana	6	5	9	12	12	9	10
Escuela Las Palmas	93	83	90	88	90	91	90
Escuela Las Bellotas de La Vega	56	60	76	71	79	84	88



Fuente: Elaboración propia en base a SIGE.

INDICE DE VULNERABILIDAD

ID_RBD	DV_RBD	DS_NOM_ESTABLE	DS_RURALIDAD	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA BÁSICA DIC 2022	IVE-SINAE BÁSICA 2023
1488	5	ESCUELA MONTEVIDEO	Urbano	284	2	17	27	3	333	91%
1490	7	ESCUELA BÁSICA QUEBRADA DE ALVARADO	Rural	109	3	7	21		140	85%
1491	5	ESCUELA BASICA LO NARVAEZ	Urbano	150	2	7	16		175	91%
1493	1	ESCUELA LA DORMIDA	Rural	26	1	2	1		30	97%
1495	8	ESCUELA LA RAMAYANA	Rural	8			1		9	89%
1496	6	ESCUELA LAS PALMAS DEL NIÑO DIOS	Rural	54	1	7	9		71	87%
1498	2	ESCUELA LAS BELLOTAS DE LA VEGA	Rural	51	2	5	3		61	95%
12314	5	ESCUELA ATENAS	Urbano	183	4	8	18	1	214	91%
								PROMEDIO COMUNAL BÁSICA		91%
ID_RBD	DV_RBD	DS_NOM_ESTABLE	DS_RURALIDAD	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA MEDIA DIC 2022	IVE-SINAE MEDIA 2023
1489	3	LICEO DE OLMUE	Urbano	226	7	5	15		253	94%
1490	7	ESCUELA BÁSICA QUEBRADA DE ALVARADO	Rural	81		6	3		90	97%
								PROMEDIO COMUNAL MEDIA		95%



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

El Plan de Desarrollo Profesional Docente, está inspirado en la Ley N° 20.903 y es un instrumento de gestión, destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación, bajo una mirada de desarrollo profesional continuo; tiene como principal acción establecer transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

Fundamentación del Plan

La enseñanza en el aula es la variable interna de la escuela que más influye en los resultados de los estudiantes. Considerando esta evidencia, resulta una tarea fundamental del equipo directivo promover que los docentes se mantengan actualizados en sus conocimientos y facilitar espacios en que puedan aprender acerca de sus propias prácticas, de manera de profesionalizar el rol docente, ya que la calidad del centro educativo no puede superar la calidad de sus profesore. Específicamente, esta es la misión del desarrollo profesional: preparar y apoyar a los docentes para conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad.

En las escuelas que siguen trayectorias de mejoramiento sostenido, la formación y apoyo de los profesores que se incorporan al establecimiento es considerado un asunto estratégico. A su vez, en estos establecimientos se valora fuertemente el aprendizaje recíproco entre ellos y se instalan diferentes mecanismos formales de apoyo mutuo, que se realizan, de manera sistemática

El Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE) resalta la importancia de gestionar el desarrollo profesional, en la dimensión Desarrollando las capacidades profesionales, específicamente en la siguiente práctica: Identifican y priorizan las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes



y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo.

Por otra parte, En el marco de la implementación de la Ley 20.903, corresponderá al director(a) de cada establecimiento “proponer al sostenedor planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional”.

En el título III el legislador se refiere al Desarrollo Profesional Docente y en el Párrafo I indica los Aspectos Generales de éste. El objeto es reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente en el aula.

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley N° 20.903, establece un primer incremento desde el inicio del año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019. Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a Educadoras de Párvulos de Pre-Kinder y Kinder, a Educadoras Diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional. Se rige por los principios:



PRINCIPIOS QUE RIGEN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

- **Profesionalidad docente:** el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- **Autonomía profesional:** el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- **Responsabilidad y ética profesional:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- **Desarrollo continuo:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.
- **Innovación, investigación y reflexión pedagógica:** el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- **Colaboración:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.



- **Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
- **Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.
- **Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.
- **Apoyo a la labor docente:** el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE COMUNAL

Promover el desarrollo profesional docente continuo a partir de instancias de capacitación mejorando las prácticas pedagógicas y resultados de aprendizajes de los estudiantes.

Identificar, priorizar e instalar competencias en docentes y asistentes de la educación, ofreciendo capacitaciones y perfeccionamientos para robustecer el desarrollo profesional continuo; optimizando las prácticas pedagógicas y resultados de aprendizajes de los estudiantes.

OBJETIVO	CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN
Capacitar a docentes de la comuna estrategias de enseñanza	Estrategias de Enseñanza Primer y segundo ciclo. Lenguaje y Matemáticas Nivel Enseñanza Media	Entregar a los docentes herramientas para la Planificación y Estrategias de la Enseñanza en torno a Objetivos de Aprendizaje Priorizados.
Capacitar a los auxiliares de aseo de los Establecimientos Educativos en	Procedimientos de limpieza y desinfección de los establecimientos.	Capacitar a los auxiliares de aseo de los establecimientos en el propósito de conocer manipulación segura de productos químicos de limpieza, bajo la normativa establecida para la prevención de las personas que los

OBJETIVO	CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN
procedimientos de trabajo seguro y prevención.	Prevención en el uso y manipulación de productos químicos. Procedimiento de sanitización de los establecimientos	utilizan, realizar las sanitizaciones establecidas por protocolos sanitarios de prevención Covid 19.
Realizar talleres sobre NEE dentro de los establecimientos por parte de los educadores diferenciales	Capacitación interna sobre las NEE y trabajo colaborativo para docentes y asistentes de apoyo.	Realizar talleres dentro de los establecimientos con el propósito dar a conocer a los docentes de aula como es el apoyo que se da a los estudiantes según los diferentes diagnósticos de NEE, de este modo implementar un trabajo colaborativo exitoso.
Realizar talleres de contención psicoemocional a las comunidades escolares.	Convivencia escolar y salud psicoemocional. Talleres de Contención psicoemocional a la comunidad escolar. Docentes y Asistentes de la educación. Padres y Apoderados. Estudiantes.	Los encargados de convivencia escolar de lo EE de la Comuna en conjunto con las duplas psicosociales, realizaran talleres a los docentes y asistentes de la educación con la finalidad de entregarles herramientas y estrategias, para apoyar a los estudiantes detectando a tiempo alguna problemática psicoemocional que estos presenten en los tiempos que se está viviendo. Psicólogas realizará talleres de contención psicoemocional a docentes y asistentes de la educación, alumnos y apoderados
Fortalecer el rol que cumple el equipo directivo en la generación y mantención de su propio bienestar psicormocional y el de su comunidad.	Autocuidado y capacitación a los equipos directivos	Talleres de autocuidado que aborden temáticas relacionadas con la salud mental y bienestar de los equipos EGE. Así como también que fortalezcan el rol de liderazgo de éstos.
Fortalecer las competencias de manejo y uso de tecnologías.	Talleres de fortalecimiento de competencias tecnológicas.	Especialista del área informática realizará talleres a los docentes, con el propósito de fortalecer sus competencias en el uso de los recursos tecnológicos para impartir el servicio educativo y mejorar el uso de redes sociales para la comunicación con alumnos y padres y apoderados.

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo participativo con comunidades educativas.



PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL COMUNAL PSP

Las acciones del plan de superación profesional están normadas por el Decreto N.º 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. Así, se establece en el Artículo 54 del mencionado Decreto que "...con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas...". Los Planes de Superación Profesional tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas para los/as docentes que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio en dicha evaluación.

Según lo indicado en los artículos 50 y 51 del Decreto Supremo N.º 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente y Resolución N.º 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, sólo serán transferidos los recursos por las sumas indicadas para el financiamiento de los Planes de Superación Profesional a aquellas comunas/SLE cuyos diseños hayan sido aprobados y que no tengan rendiciones pendientes

En concordancia con lo anterior, el Área de Evaluación de la Docencia del CPEIP autorizará la transferencia del monto detallado en la tabla siguiente solo en caso de cumplir con el diseño aprobado y la rendición de cuentas correspondiente.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El PIE es una estrategia del sistema escolar regular que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación de aquellos estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales ya sean estas de carácter permanente o transitorio, para lo cual cuenta con un equipo de apoyo especializado conformado por Educadoras(es) Diferenciales, Fonoaudiólogos(as), Psicólogos(as), Terapeutas Ocupacionales y Docentes de Aula. Desde el año 2014 el PIE de Olmué ha trabajado en la implementación y el desarrollo del Decreto N.º 170 y Decreto 83 que surge a partir del dictamen de la Ley No 20.201 publicada el 31.07.2007 que creó una subvención para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Todos nuestros establecimientos se encuentran adscritos a este convenio, atendiendo las siguientes NEE: Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Déficit atencional con y sin hiperactividad (TDA), Trastorno del Lenguaje (TEL), Déficit intelectual (DI), Trastornos del

espectro Autista (TEA), Disfasia, Trastornos Motores, Multidéficit y Coeficiente Intelectual en rango limítrofe (FIL).

En la siguiente tabla, es posible apreciar en detalle el aumento de estudiantes .

ESTABLECIMIENTOS	Número de Alumnos PIE año 2021	Número de Alumnos PIE año 2022	Número de alumnos PIE año 2023
MONTEVIDEO	85	97	101
LICEO DE OLMUE	40	44	44
QUEBRADA DE ALVARADO	68	81	84
LO NARVÀEZ	46	69	70
LA DORMIDA	14	11	14
LA RAMAYANA	5	3	1
LAS PALMAS	19	20	21
LOS BELLOTOS	26	30	29
ATENAS	47	56	61
TOTAL COMUNAL	350	411	425

A la fecha nuestro sistema educativo comunal de Olmué, se encuentran postulados 425 estudiantes, alcanzando un incremento respecto del año anterior, 298 de estos cupos están reservados para Necesidades Educativas Transitorias (NEET) y 127 para las Necesidades Educativas Permanentes (NEEP).

Cabe señalar que de acuerdo a los criterios del Programa se pueden integrar 5 estudiantes con NEE transitorias por curso y 2 estudiantes con NEE Permanentes por curso.

EQUIPO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR COMUNAL

ESTABLECIMIENTOS	Educadoras/es diferenciales	Psicólogo	Coordinador	Fonoaudiólogo	Terapeuta Ocupacional	Total
QUEBRADA DE ALVARADO	5	2	1	1	1	10
LO NARVAEZ	5	1	1	1	1	9
MONTEVIDEO	7	1	1	2	1	12
LICEO DE OLMUE	4	1	1	0	0	6
ATENAS	4	1	1	1	1	8
LAS PALMAS	2	1	1	1	1	6
LOS BELLOTOS	2	1	1	1	1	6
LA RAMAYANA	0	0	0	1	0	1
LA DORMIDA	1	1	1	1	1	5
TOTAL COMUNAL	30	9	8	8	7	62

Fuente: elaboración propia en base a datos Programa Integración Escolar Comunal, DAEM.

ESTUDIANTES CON NEE POR ESTABLECIMIENTO 2023-2024

ESTABLECIMIENTOS	N° cursos con Pie	N° de alumnos Pie	N° alumnos de diagnostico transitorio	N° alumnos diagnostico permanente
QUEBRADA DE ALVARADO	13	84	62	22
LO NARVAEZ	10	70	50	20
MONTEVIDEO	15	101	65	36
LICEO DE OLMUE	7	44	33	11
ATENAS	10	61	45	16
LAS PALMAS	5	21	16	5
LOS BELLOTOS	6	29	23	6
LA DORMIDA	8	14	8	6
LA RAMAYANA	0	0	0	0
TOTAL COMUNAL	74	424	302	122

Fuente: elaboración propia en base a datos Programa Integración Escolar Comunal, DAEM.



PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA, JUNAEB

El programa Habilidades para la Vida es un modelo de intervención psicosocial desarrollado por MINSAL y JUNAEB en el año 1995 que incorpora acciones de **promoción, detección y prevención del riesgo**; promueve **estrategias de autocuidado** y desarrolla **habilidades para la convivencia** de los diferentes actores de la comunidad escolar (niños, profesores, equipos de gestión y apoderados).

A partir de un diagnóstico a nivel local se **activan las redes de la escuela y de la comuna** para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Depende administrativamente del Departamento de Educación en la comuna de Olmué a partir del año 2004.

¿Cuál es su objetivo?

Busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

Público al que está destinado

El Programa está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia y del primer y segundo ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provengan de Establecimientos Educacionales Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.

Vía de Ingreso

Solamente a través de la aplicación de instrumentos de detección de riesgo a nivel psicosocial a apoderados y estudiantes aplicados el año anterior al período de intervención en las escuelas de la comuna.

Edad de los usuarios

4 a 14 años de edad.



El programa HPV cuenta con los siguientes ejes programáticos, estructurándose de la siguiente manera:

1. Unidad de Promoción

Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.

Actividades de la Unidad de Promoción

- Taller con padres en nivel de transición.
- Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas.
- Autocuidado docente y equipos de gestión.
- Acompañamiento docente para el trabajo en clima de aula.
- Asesoría a docentes para el trabajo en reuniones de padres, madres y apoderados.
- Monitoreo a la Convivencia Escolar.

2. Unidad de Detección

Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.

Actividades de la Unidad de Detección

- Capacitación encuestador/digitador.
- Aplicación instrumentos en primero básico.
- Aplicación especial de segundo básico.
- Re-aplicación de instrumentos en tercero básico.



3. Unidad de Prevención

Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.

Actividades de la Unidad de Prevención

- Coordinación de la actividad con el equipo de gestión de la escuela.
- Conformación de los Talleres Preventivos.
- Cotejar listado de detección con matrícula actual de segundo básico.
- Verificar condiciones que pudieran significar incompatibilidad de la intervención con las necesidades del estudiante.
- Cotejar apoyos que los estudiantes detectados pudieran estar recibiendo de otros programas de intervención, tanto dentro como fuera de la escuela (ej. PIE, SEP, COSAM, Red Mejor Niñez, etc.)
- Conformar grupos de Talleres Preventivos.

4. Unidad de Derivación

Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

Actividades de la Unidad de Derivación

- Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental.
- Entrevista psicosocial para derivación.
- Derivación de estudiantes detectados..
- Seguimiento de la atención en red de salud.

5. Unidad de Red

Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.



Actividades de la Unidad de Red

- Diagnóstico situacional.
- Jornada comunal de lanzamiento del programa.
- Jornadas de trabajo con la red local.
- Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE).
- Acciones de difusión.
- Reuniones con equipos de convivencia escolar.

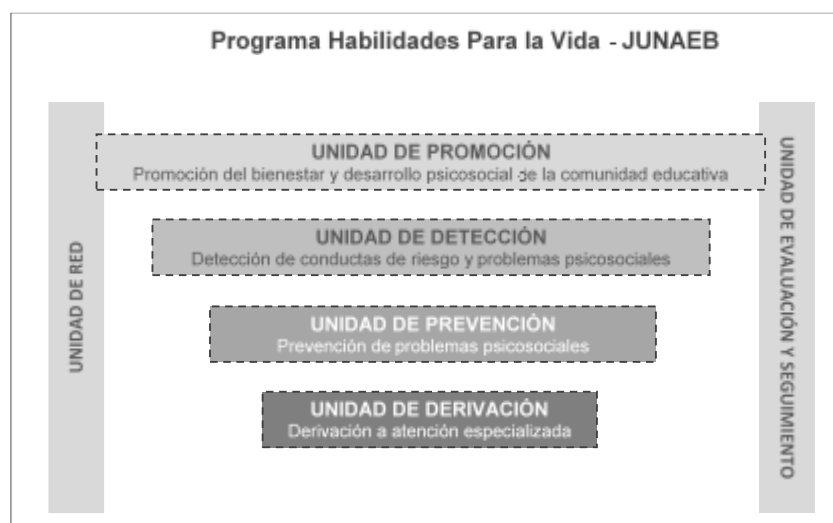
6. Unidad de Evaluación y Seguimiento

Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

Actividades de la Unidad de Evaluación y Seguimiento

- Elaboración Informe de Avance y Final: registro y sistematización.
- Aplicación y análisis de encuestas de satisfacción usuaria.
- Reuniones regulares de equipo ejecutor.
- Jornadas de Evaluación y Autocuidado del Equipo Ejecutor.

Las unidades del programa descritas, se estructuran de la siguiente manera:





CONVENIO DE BENEFICIOS Y PROGRAMAS JUNAEB -COMUNA DE OLMUE

Los estudiantes de la comuna de Olmué son beneficiados con los siguientes programas y becas desde la Junta Nacional Escolar y Becas.

BECA TIC

Este beneficio es para todos los alumnos y alumnas de 7° básico de las Escuelas municipales y consiste en la entrega de 1 computador y 1 año de servicio de internet gratuito.

BECAS TECNICO PROFESIONAL

Este beneficio es para todos los alumnos que estudian una carrera técnico profesional de enseñanza media, los estudiantes del Liceo de Olmué y Escuela Quebrada de Alvarado y que realicen su práctica profesional acceden a esta beca, esto consiste en recibir un aporte en dinero para amortiguar sus pasajes y también pueden recibir vestimentas, instrumentos de trabajo etc.

SERVICIOS MÉDICOS EDUCACION COMUNAL JUNAEB

OFTALMOLOGÍA

Este beneficio es para los alumnos desde pre-kínder a 4to medio que requieran el uso de lentes, de acuerdo a las evaluaciones médicas realizadas por profesionales enviados para los operativos desde Junaeb.

Las atenciones son anuales y los alumnos pueden elegir el diseño de sus marcos y se puede reponer en caso de pérdidas o rupturas.

OTORRINO

Este beneficio es para alumnos y alumnas que tienen problemas auditivos. Luego de una evaluación profesional se les entrega un audífono con pilas para un año y cada cierto tiempo se le hace una mantención. También si es necesario se puede realizar una cirugía.



TRAUMATOLOGÍA

Esta especialidad esta destinada a estudiantes que presentan problemáticas relacionadas con la estructura musculoesquelética, usualmente escoliosis, pie plano y otras. De acuerdo a sus necesidades se toman exámenes tales como, rayos x, plantillas, corsés, terapia de ejercicios entregados por kinesiólogos o cirugía.

DENTAL

Este programa de protección oral incluye a todos los estudiantes desde 1er año básico hasta 8vo básico y 4to medio que necesiten luego de una evaluación realizada por parte del Cesfam Manuel Lucero algún tratamiento odontológico específico. Incluye también acciones de carácter preventivo en salud oral, con entrega de cepillos dentales, pasta dental y material motivador.

TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL

La Tarjeta Nacional Estudiantil (**TNE**) es un beneficio que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva. Este beneficio es para los alumnos desde 5to básico en adelante. En nuestra comuna se llevan a cabo servicios de atención para obtención y renovación del pase escolar por gestión del departamento de educación a través del Encargado Comunal Junaeb don Luis Alberto Canales Barrientos.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES

El servicio de alimentación entrega a los estudiantes de todos los establecimientos de la comuna tanto municipales como particulares subvencionados desayuno, almuerzos y una 3ra colación si corresponde al alumno dependiendo del nivel socioeconómico. Los alumnos de las Escuelas Rurales, Los Bellotos, La Ramayana, Las Palmas y La Dormida reciben el beneficio para el 100% de sus estudiantes.



SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

A partir del año 2020 producto de la contingencia sanitaria, el Ministerio de Educación ha entregado diversos instrumentos de apoyo para enfrentar las condiciones actuales y sobre la flexibilización de los recursos SEP, entre ellos Orientaciones Mineduc Covid-19 de marzo 2020, por su parte la Superintendencia de Educación ha entregado los Dictámenes N°54 y N°55 Sobre la inversión excepcional de la Subvención escolar preferencial en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid 19. Oficio Ord. N° 861 de mayo 2020 Informa sobre uso de recursos provenientes de subvenciones del Estado en artículos de primera necesidad que puedan requerir las comunidades educacionales en contexto de emergencia sanitaria, decretada a raíz del brote de COVID 19, Oficio ORD. N° 985 Informa sobre pago de servicios contratados en el contexto excepcional de suspensión de clases, producto de la emergencia sanitaria.

En nuestra comuna bajo el liderazgo de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación, se propone entregar el apoyo y las herramientas necesarias a los equipos directivos de los establecimientos educacionales que lo requieran, para desarrollar competencias que permitan transmitir conocimientos, habilidades y actitudes que todos los estudiantes necesitan para lograr los aprendizajes esperados.

A raíz de ello, se ha trabajado fuertemente en modelar una asesoría técnico pedagógica que se ajuste a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas, que fortalezca las capacidades instaladas en los establecimientos y que permita apoyar en forma efectiva la misión de garantizar una educación más equitativa y de calidad.

Este apoyo técnico pedagógico, ofrecido por el Departamento de Educación a los establecimientos que más lo requieran, se centrará en los procesos de base de la implementación efectiva del currículum, permitiendo coherencia y consistencia entre el currículum prescrito, planificado, enseñado, evaluado, y realmente aprendido. Asimismo, pretende fortalecer y movilizar competencias al interior de los establecimientos para que sus equipos directivos gestionen procesos orientados a ser responsables de los resultados educativos de todos sus estudiantes, hasta alcanzar la autonomía y la calidad esperada.

Los PME se elaboran en plataforma del Ministerio de Educación, que tienen como propósito que cada establecimiento, diseñe sus planes anuales el que consta de dimensiones y sub – dimensiones,

Dimensión Gestión Pedagógica: Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.



Dimensión Liderazgo: Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa el logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

Dimensión Convivencia Escolar: Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

Dimensión Gestión de Recursos: Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.



El Equipo de Gestión y/o de Liderazgo realiza el seguimiento y monitoreo al Plan de Trabajo Anual del cada establecimiento permitiendo el ajuste, retroalimentación y evaluación del cumplimiento de todas las acciones – hitos planificados.

Este monitoreo y seguimiento se realiza en conjunto con los ATP (Asesoría, Técnico Pedagógica) de la DEPROV Quillota –Petorca.

Actualmente, del 100% de los establecimientos que cumplen con los requisitos, el 85% se encuentran incorporados al beneficio.

Del total de establecimientos educacionales apoyados con SEP se encuentran 99% de los municipales y 2 de cada 3 particulares subvencionados.

Beneficios y condicionantes de la Subvención Escolar Preferencial

La idea de la iniciativa consiste en otorgar recursos adicionales **por cada alumno prioritario y preferente** que se encuentre matriculado en el establecimiento educacional, para mejorar el proceso de aprendizaje y consecuentemente el rendimiento escolar.

Los padres de familia de los alumnos prioritarios pueden **eximirse de realizar cualquier cobro de financiamiento compartido**, además de que podrán reportar el cobro obligatorio que imponga el Establecimiento que pretenda condicionar la postulación, ingreso o permanencia de los alumnos.

La condicionante más estricta de este beneficio para los Sostenedores es que el 100% de los recursos se ocupen exclusivamente para la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo.

Focos clave en la elaboración del PME

Recuperación de aprendizajes	Convivencia Escolar y resguardo socioemocional	Organización y funcionamiento del establecimiento
<ul style="list-style-type: none"> Tiene por objetivo disponer todas las medidas necesarias para cerrar la brecha entre lo que cada estudiante ha aprendido y lo que se espera que aprenda, teniendo en consideración las necesidades educativas de cada estudiante y las condiciones del entorno, lo que implica la definición de estrategias diversas que permitan una adaptación flexible a los cambios. Este foco se hace particularmente relevante como respuesta al impacto negativo de la pandemia en los aprendizajes de los estudiantes. 	<p>Este foco consiste en transformar las comunidades educativas en espacios relacionales positivos y de cuidado de todos sus integrantes, fortaleciendo la regeneración de vínculos, confianzas y capacidades institucionales para una recuperación de largo plazo. Concibe el resguardo y desarrollo socioemocional desde un punto de vista pedagógico, en el que el desarrollo de competencias socioemocionales se promueve en la práctica a través de la planificación e implementación curricular, los estilos relacionales, el vínculo pedagógico y las oportunidades de participación, entre otros aspectos fundamentales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Está orientado a conformar las condiciones que permitan que el establecimiento educacional se constituya en un espacio físico seguro y protector, con medidas, rutinas y protocolos claros y adecuadamente internalizados por toda la comunidad educativa y una forma de organización que permita dar continuidad al servicio educativo, en conformidad a las medidas sanitarias vigentes. El establecimiento no puede garantizar que no existirá contagio, incluso en sus dependencias, pero sí puede garantizar la implementación de medidas oportunas y pertinentes para minimizar los riesgos y afrontar las emergencias.

PME y planes normativos: Necesaria Integración

Integrar los objetivos del PME con cada uno de los planes normativos asociados, es mucho más que ordenarlos en un formato único, sino que tiene como objetivo final que todos los planes y acciones contribuyan al logro de los objetivos de aprendizaje; para el momento actual, sería preciso agregar que

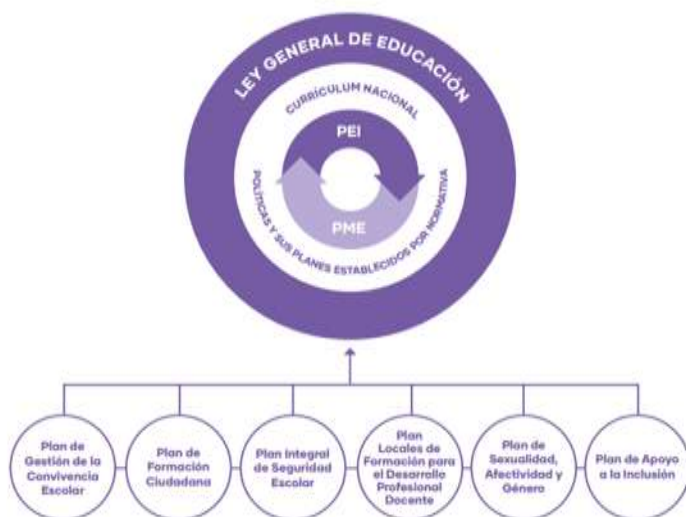
estos objetivos deben estar centrados principalmente en la recuperación y nivelación de aprendizajes, en la generación de condiciones seguras y protectoras, y en el desarrollo de la convivencia escolar. Desde un punto de vista estratégico, la integración del PME con los otros planes normativos significa asegurar que los objetivos y sus correspondientes indicadores y metas, identificados en los diferentes procesos de planeamiento estratégico, sean coherentes entre sí, no se contrapongan y contribuyan al logro de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI, así como en la planificación del año escolar 2023-2024 con sus particularidades. La integración de planes se alcanza, fundamentalmente, a través de la definición de acciones comunes lo que permite, además, elaborar un PME con un número más acotado de acciones.

Es muy importante que el PME constituya una herramienta efectiva de planificación escolar: para ello, se recomienda definir acciones acotadas en cantidad y realistas en su alcance, es decir, no planificar un exceso de acciones que difícilmente podrán ser implementadas y donde, por tanto, puede perderse el sentido estratégico y pedagógico.

Desde el punto de vista de la estructura y la coherencia entre planes específicos, la integración puede producirse en dos niveles:

- A nivel de los objetivos expresados en el PME.
- A nivel de las acciones planificadas en cada plan. Los planes específicos que los establecimientos educacionales deben desarrollar e implementar en el contexto de distintas normativas y orientaciones técnicas que rigen el sistema educativo se señalan en la Figura.

Planes relacionados al PME por normativa u orientaciones técnicas



: Relación entre planes asociados al PME y focos prioritarios



Planes asociados al PME Focos 2021	Plan de Formación Ciudadana	Plan de Gestión de la Convivencia escolar	Plan de apoyo a la inclusión	Plan de sexualidad, afectividad y género	Plan integral de seguridad escolar	Planes locales de formación para el desarrollo profesional
Recuperación de aprendizajes			✓			✓
Convivencia escolar y resguardo socioemocional	✓	✓		✓		✓
Organización y funcionamiento del establecimiento	✓	✓			✓	

CALENDARIO ESCOLAR ANUAL

La Ley N°20.370 General de Educación, estableció en el artículo 36° que por Decreto Supremo se deben fijar las normas mínimas sobre calendario escolar.

Esta norma corresponde al Decreto Supremo N°289 del 2010, el cual fija aspectos mínimos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos educacionales Reconocidos por el Estado.

Entre los aspectos más importantes se encuentran la duración del año escolar, el número de semanas de clases, la forma en que organizarán el año escolar los establecimientos, vale decir, si aplicarán un sistema semestral o trimestral, fecha de inicio y término de las clases frente a alumnos, suspensión y recuperación de clases, efemérides, entre otros.

El Ministerio de Educación a través de la División de Educación General, envía instructivo anual, con las orientaciones para que cada región elabore de acuerdo a la realidad regional su calendario escolar regional, considerando los aspectos mínimos fijados en las orientaciones y colocando la especificidad regional.

El Departamento de Educación Municipal (DAEM), anualmente realiza un cronograma, donde se hace una Programación de acuerdo al Calendario Escolar que es enviado por el Ministerio de Educación, en el cronograma comunal se plasman los objetivos, actividades que se realizaron a nivel comunal, programación de los Consejos y reuniones de directores.

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023-2024

ANTECEDENTES

Este eje del Plan de Reactivación Educativa busca atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar socioemocional.

Se compone de dos estrategias fundamentales: de Convivencia Educativa, y de Salud Mental en Comunidades Educativas, las que apuntan tanto a la mejora de la convivencia y el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes, como al bienestar de docentes, directivos, educadores y asistentes de la educación.

De esta manera, se han conjugado dos situaciones; por un lado, se observa un retraso importante, en los aprendizajes de los niños, que, según expertos, podría inclusive costar cerca de 8 a 10 años, poder nivelar nuevamente la educación de los alumnos. Por otro lado, la salud mental de alumnos de diversos niveles educativos, como también la de los adultos, se ha visto muy mermada con diagnósticos masivos en la población chilena de stress, ansiedad, crisis de pánico, entre otros.

Ante el contexto expuesto, la comuna de Olmué, ha facilitado y optado por implementar en los establecimientos bajo su administración la educación socioemocional, que tiene como objetivo ayudar a las comunidades educativas, a reconectar con los principios formativos de la educación ayudando a las familias y a las comunidades educativas, a poder comunicarse y relacionarse en base al buen trato, a valores de comportamientos sanos que se encuentran legitimados y declarados por cada establecimiento en su PEI. De esta manera, se genera un marco de buenas relaciones en los establecimientos, que permite relacionarse a toda la comunidad educativa de manera preventiva y en base a la mejor de la convivencia escolar.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar plan comunal de convivencia escolar, considerando la educación socioemocional y la inclusión como pilar de la política educativa de la comuna de Olmué.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al bienestar emocional, considerando valores inclusivos en las comunidades educativas de la comuna de Olmué.
- Propiciar la participación en las comunidades educativas para generar las diversas iniciativas en Convivencia Escolar.
- Favorecer el trabajo colaborativo entre la red comunal, DAEM y los establecimientos educativos.
- Favorecer desde los manuales de convivencia escolar, el desarrollo de habilidades socioemocionales, comunicación y sentido de empatía entre los participantes de la comunidad escolar.

Plan de Gestión Convivencia Escolar 2023 - 2024	
Objetivos estratégicos área convivencia escolar	Acciones
Favorecer el trabajo colaborativo entre la red comunal, DAEM y los establecimientos educativos	Concordar reuniones sistemáticas con los diferentes organismos de la red comunal (programas mejor niñez, senda, supereduc, entre otros.)
	Capacitación a los equipos de convivencia escolar en temáticas regulatorias de la conv. escolar (leyes y políticas públicas), además de elaboración, aplicación y actualización de protocolos
	Instancias de evaluación participativa y planificación en pos de la conv. escolar
	Instancias de retroalimentación conjunta por parte de los equipos de cada E.E, red comunal y DAEM
	Establecer proceso de seguimiento de casos con c/u de los encargados de conv. escolar y dif. programas mejor niñez
Contribuir al bienestar socioemocional, considerando valores inclusivos en las comunidades educativas/ Obj E: elaboración de plan educación del carácter	Capacitación a los equipos y comunidades educativas (profesores, directivos, apoderados)
	Crear espacios para conocer el estado emocional - salud mental de los funcionarios y potenciar el cuidado de los equipos
	Creación de frase para implementación de campaña y adquisición de materiales para "publicitar" el plan de bienestar socioemocional.
	Crear mecanismo para comprometer el trabajo colaborativo de los diferentes actores en los E.E.
Incrementar la participación en las comunidades educativas para generar las diversas iniciativas en Convivencia Escolar	Consolidación y fortalecimiento de los equipos de convivencia escolar.
	Reuniones de retroalimentación con los equipos de convivencia escolar y otros actores de los E.E (alumnos, profesores, directivos, etc.)

RECURSOS HUMANOS

Para todos los efectos legales, según lo dispuesto por el Estatuto Docente y su Reglamento, la Ley Nº 19.464 y las disposiciones correspondientes del Código del Trabajo, los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos educacionales se clasifican de la siguiente manera:

- Docentes directivos
- Docentes técnico pedagógicos
- Docentes propiamente tales o de aula
- Asistentes de la educación Profesionales
- Asistentes de la educación Técnicos
- Asistentes de la educación Administrativos
- Asistentes de la educación Auxiliares

A partir de la evaluación interna de los funcionarios y del trabajo conjunto con los Directores y equipos de gestión de los establecimientos educacionales y de los jardines infantiles, del análisis de la matrícula proyectada por niveles, de la fusión de cursos en el nivel preescolar y de las necesidades específicas del programa de integración escolar, se procede a determinar la planta para el año 2024, la que será obtenida de las fichas de recursos Humanos Asistentes y Docentes año 2023, trabajada en conjunto con el Ministerio de Educación.



RECURSOS HUMANOS DOCENTE Y ASISTENTE EDUCACIÓN DAEM OLMUE

202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	NO CORRESPONDE	NOCHERO	44
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	SIN INFORMACIÓN	DOCENTE	37
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	38
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	AVANZADO	DOCENTE	39
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE	3
202307	SEP	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE	2
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE	39
202307	PIE	LICEO OLMUE	EXPERTO I	DOCENTE PIE	44
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	1
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	40
202307	PIE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE PIE	44
202307	SEP	ESCUELA ATENAS	NO CORRESPONDE	INSPECTOR	44
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	21
202307	SN	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	21
202307	SN	ESCUELA ATENAS	NO CORRESPONDE	SECRETARIA/O	40
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	KINESIOLOGA	44
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	AVANZADO	DOCENTE	14
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	AVANZADO	DOCENTE	30
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	44
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	INICIAL	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202307	SEP	ESCUELA ATENAS	INICIAL	EDUCADORA DE PARVULOS	9
202307	SN	ESCUELA ATENAS	INICIAL	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	NO CORRESPONDE	ASISTENTE TECNICO	38
202307	SEP	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	NO CORRESPONDE	MONITOR	15
202307	PIE	LICEO OLMUE	EXPERTO II	DOCENTE	4
202307	SN	LICEO OLMUE	EXPERTO II	DOCENTE	38
202307	SEP	ESCUELA ATENAS	NO CORRESPONDE	ENC.RED ENLACE	44
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	AVANZADO	DOCENTE REEMPLAZANTE	1
202307	SN	ESCUELA ATENAS	AVANZADO	DOCENTE REEMPLAZANTE	17
202307	PIE	LICEO OLMUE	INICIAL	DOCENTE	4
202307	SN	LICEO OLMUE	INICIAL	DOCENTE	28
202307	PIE	LICEO OLMUE	EXPERTO I	DOCENTE PIE	44
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	44
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	EXPERTO I	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202307	SEP	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	EXPERTO I	EDUCADORA DE PARVULOS	2
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	EXPERTO I	EDUCADORA DE PARVULOS	35
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	EXPERTO I	DOCENTE	3
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	EXPERTO I	DOCENTE	40
202307	SN	LICEO OLMUE	AVANZADO	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	38
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	TEMPRANO	DOCENTE	3
202307	SN	ESCUELA ATENAS	TEMPRANO	DOCENTE	40
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	AVANZADO	DOCENTE	18
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	AVANZADO	DOCENTE	21
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	TRABAJADOR SOCIAL	35
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE PIE	44
202307	SEP	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	22
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	22
202307	SEP	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	NO CORRESPONDE	ADMINISTRATIVO	40
202307	PIE	LICEO OLMUE	EXPERTO I	DOCENTE	2
202307	SN	LICEO OLMUE	EXPERTO I	DOCENTE	18
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	PSICOLOGA	22
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	PSICOLOGA	22
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	INICIAL	DOCENTE	3



202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	INICIAL	DOCENTE	1
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	INICIAL	DOCENTE	40
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	41
202307	PIE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE PIE	35
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	TEMPRANO	DOCENTE	23
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	TEMPRANO	DOCENTE	12
202307	SN	LICEO OLMUE	NO CORRESPONDE	PSICOLOGA	44
202307	PIE	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	AVANZADO	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202307	SEP	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	AVANZADO	EDUCADORA DE PARVULOS	5
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	AVANZADO	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	INSPECTOR	44
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE	40
202307	SN	LICEO OLMUE	TEMPRANO	DOCENTE	17
202307	SN	LICEO OLMUE	AVANZADO	DOCENTE	23
202307	SN	ESCUELA LA RAMAYANA	EXPERTO I	ENCARGADO ESCUELA	44
202307	SN	ESCUELA ATENAS	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	1
202307	SEP	LICEO OLMUE	AVANZADO	DOCENTE	3
202307	SN	LICEO OLMUE	AVANZADO	DOCENTE	21
202307	SEP	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE	1
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE	1
202307	PIE	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	AVANZADO	DOCENTE PIE	44
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	PIE	LICEO OLMUE	ACCESO	DOCENTE	2
202307	SN	LICEO OLMUE	ACCESO	DOCENTE	42
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	38
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	19
202307	SN	ESCUELA ATENAS	NO CORRESPONDE	NOCHERO	44
202307	SN	ESCUELA ATENAS	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	40
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	1
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	40
202307	SN	ADMINISTRACION	NO CORRESPONDE	HABILITADA FINANZAS DAEM	44
202307	PIE	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SEP	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	7
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	30
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	PSICOLOGA	44
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	NO CORRESPONDE	TRABAJADOR SOCIAL	44
202307	SEP	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	25
202307	SN	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	15
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE	29
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE	15
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	TEMPRANO	DOCENTE PIE	44
202307	SEP	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	44
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	AVANZADO	DOCENTE PIE	44
202307	SEP	ESCUELA ATENAS	INICIAL	DOCENTE	20
202307	SN	ESCUELA ATENAS	INICIAL	DOCENTE	20
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	INICIAL	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	INICIAL	EDUCADORA DE PARVULOS	1
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	INICIAL	EDUCADORA DE PARVULOS	40
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	1
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	40
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	TEMPRANO	DOCENTE REEMPLAZANTE	3
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	TEMPRANO	DOCENTE REEMPLAZANTE	38
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	AVANZADO	DOCENTE	44
202307	PIE	LICEO OLMUE	SIN INFORMACIÓN	DOCENTE REEMPLAZANTE	3
202307	SEP	LICEO OLMUE	SIN INFORMACIÓN	DOCENTE REEMPLAZANTE	7
202307	SN	LICEO OLMUE	SIN INFORMACIÓN	DOCENTE REEMPLAZANTE	34
202307	SEP	LICEO OLMUE	NO CORRESPONDE	PSICOLOGA SEP	44



202307	SEP	ESCUELA ATENAS	ACCESO	DOCENTE	6
202307	SN	ESCUELA ATENAS	ACCESO	DOCENTE	28
202307	PIE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	NO CORRESPONDE	PSICOLOGO	10
202307	SEP	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	NO CORRESPONDE	PSICOLOGO	14
202307	SEP	ADMINISTRACION	NO CORRESPONDE	ENC LICENCIAS MEDICAS	40
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	NO CORRESPONDE	FONOAUDIOLOGO	16
202307	PIE	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	NO CORRESPONDE	FONOAUDIOLOGO	12
202307	SN	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	SN	ADMINISTRACION	NO CORRESPONDE	SECRETARIA/O DIRECCION	44
202307	SN	ADMINISTRACION	ACCESO	DOCENTE DE BASICA	44
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	INICIAL	DOC.DIFERENCIAL	20
202307	PIE	LICEO OLMUE	AVANZADO	DOCENTE	3
202307	SEP	LICEO OLMUE	AVANZADO	DOCENTE	7
202307	SN	LICEO OLMUE	AVANZADO	DOCENTE	34
202307	PIE	LICEO OLMUE	INICIAL	DOCENTE	1
202307	SEP	LICEO OLMUE	INICIAL	DOCENTE	20
202307	SN	LICEO OLMUE	INICIAL	DOCENTE	23
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	AVANZADO	DOC.DIFERENCIAL	44
202307	SEP	LICEO OLMUE	NO CORRESPONDE	TRABAJADOR SOCIAL	44
202307	PIE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	NO CORRESPONDE	ASISTENTE TECNICO	38
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SN	ESCUELA ATENAS	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	40
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	TEMPRANO	DOCENTE	10
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	INICIAL	DOCENTE	7
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	44
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	TRABAJADOR SOCIAL	44
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	ASISTENTE SEP	44
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	AVANZADO	DOCENTE	38
202307	SN	ESCUELA LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	13
202307	SEP	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	14
202307	SN	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	17
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ACCESO	DOCENTE	3
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ACCESO	DOCENTE	1
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ACCESO	DOCENTE	40
202307	PIE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SN	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	40
202307	SN	ESCUELA ATENAS	INICIAL	DOCENTE	20
202307	SN	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	24
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	EXPERTO I	DOCENTE UTP	44
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE PIE	44
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	TEMPRANO	DOCENTE PIE	44
202307	SN	LICEO OLMUE	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	27
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	EXPERTO I	DOCENTE	23
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	10
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	34
202307	SEP	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	44
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	AVANZADO	DOCENTE	40
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA SEP	44
202307	PIE	ESCUELA LA DORMIDA	TEMPRANO	DOCENTE	3
202307	SN	ESCUELA LA DORMIDA	TEMPRANO	DOCENTE	41
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	AVANZADO	DOCENTE	40
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	44
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	44
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	SN	LICEO OLMUE	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	INICIAL	DOCENTE	3
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	INICIAL	DOCENTE	21



202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	INICIAL	DOCENTE	18
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SN	ESCUELA LA DORMIDA	EXPERTO I	DOCENTE	7
202307	SEP	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	EXPERTO I	DOCENTE	8
202307	SEP	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	EXPERTO I	DOCENTE	9
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	EXPERTO I	DOCENTE	14
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	44
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	EXPERTO I	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	ASISTENTE SEP	44
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE	3
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE	1
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE	40
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	ENC.ADM.JUNJI	20
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	ENC.ADM.JUNJI	20
202307	SN	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	ENC.ADM.JUNJI	40
202307	SN	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	NO CORRESPONDE	ASISTENTE SOCIAL	44
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	8
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	26
202307	SN	ADMINISTRACION	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	SN	ESCUELA LA RAMAYANA	INICIAL	DOCENTE	44
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	TEMPRANO	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SN	ESCUELA ATENAS	TEMPRANO	DOCENTE DE BASICA	40
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE	28
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DOCENTE	16
202307	SEP	ESCUELA ATENAS	INICIAL	DOCENTE	30
202307	SN	ESCUELA ATENAS	INICIAL	DOCENTE	10
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	EXPERTO I	DOCENTE DE BASICA	38
202307	SEP	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE	3
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE	13
202307	PIE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	3
202307	SEP	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	11
202307	SN	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	30
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	AVANZADO	DOCENTE	20
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	AVANZADO	DOCENTE	24
202307	PIE	ESCUELA LA DORMIDA	NO CORRESPONDE	PSICOLOGO	6
202307	SEP	ESCUELA LA DORMIDA	NO CORRESPONDE	PSICOLOGO	14
202307	SN	ESCUELA LA RAMAYANA	NO CORRESPONDE	PSICOLOGO	6
202307	PIE	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	NO CORRESPONDE	PSICOLOGO	8
202307	SEP	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	NO CORRESPONDE	PSICOLOGO	10
202307	SN	ADMINISTRACION	NO CORRESPONDE	ENCARGADA DE RENDICIONES	44
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	MONITOR DEPORT.	44
202307	SN	ESCUELA LA DORMIDA	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	SN	ESCUELA ATENAS	TEMPRANO	DOCENTE	40
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	FONOAUDIOLOGO	8
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	NO CORRESPONDE	FONOAUDIOLOGO	35
202307	SN	ESCUELA ATENAS	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	TEMPRANO	DOCENTE PIE	44
202307	SN	LICEO OLMUE	TEMPRANO	DOCENTE	1
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	INICIAL	DOCENTE	40
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	TEMPRANO	DOCENTE PIE	44
202307	SEP	LICEO OLMUE	INICIAL	DOCENTE	19
202307	SN	LICEO OLMUE	INICIAL	DOCENTE	25
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	ASISTENTE PARVULO	44



202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	40
202307	PIE	LICEO OLMUE	EXPERTO I	DOCENTE PIE	27
202307	SEP	LICEO OLMUE	EXPERTO I	DOCENTE PIE	6
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	EXPERTO I	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	EXPERTO I	EDUCADORA DE PARVULOS	9
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	EXPERTO I	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202307	PIE	LICEO OLMUE	NO CORRESPONDE	PSICOLOGA	30
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	AVANZADO	DOCENTE PIE	44
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	AVANZADO	DOCENTE	6
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	AVANZADO	DOCENTE	22
202307	SEP	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE	16
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE	14
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	INICIAL	DOCENTE	15
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	INICIAL	DOCENTE	20
202307	PIE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	TEMPRANO	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SEP	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	TEMPRANO	DOCENTE DE BASICA	1
202307	SN	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	TEMPRANO	DOCENTE DE BASICA	40
202307	SN	ESCUELA LA RAMAYANA	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	TEMPRANO	DOCENTE	3
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	TEMPRANO	DOCENTE	40
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	AVANZADO	DOCENTE	2
202307	SEP	ESCUELA ATENAS	AVANZADO	DOCENTE	10
202307	SN	ESCUELA ATENAS	AVANZADO	DOCENTE	30
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	FONOAUDILOGO	35
202307	PIE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	NO CORRESPONDE	FONOAUDILOGO	9
202307	SEP	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	NO CORRESPONDE	INSPECTOR	44
202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	INICIAL	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202307	SEP	ESCUELA LO NARVAEZ	INICIAL	EDUCADORA DE PARVULOS	5
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	INICIAL	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202307	SEP	LICEO OLMUE	INICIAL	DOCENTE	44
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	AVANZADO	DOCENTE	3
202307	SN	ESCUELA ATENAS	AVANZADO	DOCENTE	41
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	NO CORRESPONDE	TRABAJADOR SOCIAL	44
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	INICIAL	DOCENTE PIE	44
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SN	ADMINISTRACION	NO CORRESPONDE	ENC DE INFORMATICA DAEM	44
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	TEMPRANO	DOCENTE	5
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	TEMPRANO	DOCENTE	35
202307	SN	ESCUELA ATENAS	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	44
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	INICIAL	DOCENTE	14
202307	SEP	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	8
202307	SN	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	INICIAL	DOCENTE	10
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	AVANZADO	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	AVANZADO	DOCENTE TP QDA ALV	44
202307	PIE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	INICIAL	DOCENTE PIE	44
202307	SN	ESCUELA ATENAS	AVANZADO	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE TP QDA ALV	44
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	44
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	INICIAL	DOCENTE TP QDA ALV	40
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	NO CORRESPONDE	APOYO AULA	40
202307	SN	LICEO OLMUE	INICIAL	DOCENTE UTP	44
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	TEMPRANO	DOCENTE PIE	44
202307	SN	ESCUELA ATENAS	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	PIE	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ACCESO	DOCENTE	3
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ACCESO	DOCENTE	41
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	NO CORRESPONDE	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	NO CORRESPONDE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	6
202307	PIE	ESCUELA LA DORMIDA	NO CORRESPONDE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	5

202307	PIE	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	4
202307	PIE	ESCUELA ATENAS	NO CORRESPONDE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	14
202307	PIE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	NO CORRESPONDE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	8
202307	PIE	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	NO CORRESPONDE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	4
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202307	SEP	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	NO CORRESPONDE	MONITOR	30
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	NO CORRESPONDE	MONITOR	10
202307	SEP	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	INSPECTOR	44
202307	SN	ESCUELA LO NARVAEZ	NO CORRESPONDE	ASISTENTE DE AULA	44
202307	PIE	LICEO OLMUE	INICIAL	DOCENTE PIE	44
202307	SN	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	SN	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	AVANZADO	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
202307	SN	ESCUELA LA RAMAYANA	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	21
202307	SN	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	NO CORRESPONDE	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202307	PIE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	3
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	AVANZADO	DOCENTE DE BASICA	40
202307	JUNJI	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202307	SN	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	NO CORRESPONDE	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202307	SEP	ESCUELA ATENAS	TEMPRANO	DOCENTE	12
202307	SN	ESCUELA ATENAS	TEMPRANO	DOCENTE	16
202307	SN	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	NO CORRESPONDE	PSICOLOGA	30

MODIFICACIONES A LA PLANTA DE FUNCIONARIOS DAEM OLMUE AÑO 2024

De la misma forma que en años anteriores y de acuerdo a la normativa vigente la Planta Docente y Asistentes de la educación queda fijada para el año 2024 en el total de horas establecidas por establecimiento, los docentes y asistentes dependientes del Departamento de Educación Municipal podrán ser destinados a otros establecimientos en que se desempeñan de acuerdo a las necesidades técnico pedagógicas que se generen en las escuelas así como, en los proyectos educativos propios del establecimiento, consensuado con los Directores y Equipos de Gestión quienes tendrán la responsabilidad de fijar y adecuar las

plantas en sus respectivos establecimientos de acuerdo a su matrícula anual. Se prevé continuar para el año escolar 2024 el ajuste de la dotación de personal y una reestructuración de los establecimientos para satisfacer de mejor forma la realidad educativa comunal y dar cumplimiento a la Ley 20.903 Carrera Docente.

Se establece en este Padem que los funcionarios que se encuentran en calidad de directores interinos o destinados a cargos de UTP serán destinados en la planta 2024 de acuerdo a los resultados de evaluación de su jefe directo o resultados de concurso público llevado a través de alta dirección pública.

El artículo 42 de la Ley N°19.070, en su inciso 2º, dispone: “Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.

DESTINACIONES SEGÚN ARTÍCULO 42 DE LA LEY Nº19.070, AL AÑO 2024

Establecimiento de origen año 2022	Nombre Funcionario Docente – Asistente Educación	Establecimiento a que se destina 2023
Escuela La Dormida	Susana Castillo Badilla	Escuela Atenas
Escuela Atenas	Camila Miranda	Escuela La Dormida
Escuela Quebrada de Alvarado	Carla Garate Zamorano	Liceo de olmué

Fuente: DAEM, 2023.

DOCENTES POSTULANTES A LEY 20.976 RETIRO VOLUNTARIO

Establecimiento	Docentes- Asistentes de la educación
Escuela Montevideo	Fernando Vargas Notorio 2022
Escuela Lo Narvaez	Miriam Diaz Silva 2022
Daem Olmué	Teresa Arancibia Jorquera 2022
Escuela Quebrada Alvarado	María Eugenia Viveros Lazo 2022
Escuela Atenas	Natacha Santander Triviño 2022

Fuente: DAEM, 2022.

LICENCIAS MÉDICAS EDUCACION MUNICIPAL

REGISTRO HISTÓRICO LICENCIAS MÉDICAS DAEM OLMUE						
AÑOS	Nº LICENCIAS	Nº DÍAS	Nº PERSONAS	COSTO	APP	PAGO
				REMUNERACIÓN		
2018	677	7.714	677	\$136.321.459		
2019	484	5.606	484	\$155.998.478		
2020 - 2021	215 (corte a sept 2021)	4.709	215	\$127.505.269		
2021 a- 2022	607 (corte a sept 2022)	7.945	607	\$219.775.429		
202 a 2023	864 (corte a sept 2023)	11.363	864	\$366.591.772		

GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS PERÍODO 2023-2024

La modernización de la gestión educativa de la Dirección de Educación comprende acciones que contribuyen a consolidar las estructuras internas, generando un proceso de gestión eficiente y efectivo en las áreas de recursos humanos, tecnología y estructura administrativa, cultura organizacional, comunicación, desarrollo financiero y posicionamiento en la comuna para el mejoramiento educativo.

La presente información detalla los principales fondos destinados a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educacionales con motivo de lograr la normalización establecida en la nueva normativa educacional chilena.

INICIATIVAS OBTENIDAS PARA EL PERIODO 2023-2024

ESTABLECI MIENTO	INICIATIVA	Postulado	En Ejecución	Por Ejecutar	FONDO	MONTO
Escuela Helen Keller	Construcción de salas y SSHH	X			PMU	\$82.000.000
Escuelas favorecidas 7	Adquisición de Desfribiladores DEA.		X		FAEP 2021	\$11.001.863
Escuelas favorecidas 8	Mejoramientos sistemas abastecimiento de agua, conservación, diseños y normalización de diversas áreas de los establecimientos educativos de la comuna		X		FAEP 2023	\$63.972.000
Todas las escuelas	Jornada de Convivencia escolar interesuelas alumnos,				FAEP 2023	\$30.000.000

ESTABLECI MIENTO	INICIATIVA	Postulado	En Ejecución	Por Ejecutar	FONDO	MONTO
	apoderados y docentes y Utiles de aseo de salas de clases y dependencias, para el cuidado y seguridad integral de alumnos y funcionarios de las escuelas					
Jardin VTF Las Acacias	Reposición y Mejoramiento	Obtenido		X	JUNJI	\$300.000.000
Jardín VTF Nido de Córdoros	Reposición y Mejoramiento	Obtenido		X	JUNJI	\$300.000.000
Todas las escuelas	Adquisición de mobiliario, equipamiento, maquinarias y artículos de alhajamiento de salas de clases y dependencias, para el cuidado y		X		Faep 2021	\$25.000.000

ESTABLECI MIENTO	INICIATIVA	Postulado	En Ejecución	Por Ejecutar	FONDO	MONTO
	seguridad integral de alumnos y funcionarios de las escuelas.					
Helen Keller	Conservación diversas áreas escuela	X			Conser vación Línea Diferen ciada	\$181.960.983
Montevide o	Conservación diversas áreas escuela.	X			Conser vación Línea Region al	\$449.901.177
Quebrada de Alvarado	Diseño Reposición Total área de Enseñanza media.		x		Faep 2022	\$12.000.000
	Diseño Planta de Tratamiento de Alcantarillado.		X		FAEP 2020	\$5.000.000
Escuela La Dormida	Mejoramiento instalaciones		x		FAEP 2021	\$29.500.000

ESTABLECI MIENTO	INICIATIVA	Postulado	En Ejecución	Por Ejecutar	FONDO	MONTO
	eléctricas y sala de enlaces					
	Cambio techumbre asbesto cemento		x		FAEP 2021	\$7.900.000
	Mejoramiento sshh alumnos y alumnas		x		FAEP 2021	\$8.800.000
Escuela Los Bellotos	Mejoramiento pisos de pasillos y patio			X	FAEP 2021	\$12.578.675
	TOTAL INICITIVAS PERIODO					1.462.614.698



PRESUPUESTO AÑO 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS DAEM 2024						Hoja 01/04
Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION		TOTAL M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.576.000
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.576.000
05	03	003			DE la Subsecretaria de Educacion	5.165.000
05	03	003	001		Subvencion Fiscal Mensual	1.880.000
05	03	003	002		Subvencion para Educacion Especial	615.000
05	03	003	003		Anticipo a la Subvencion de Escolaridad	180.000
05	03	003	004		Subvencion Escolar Preferencial	940.000
05	03	003	999		Otros	1.550.000
05	03	009			DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	191.000
05	03	009	001		Fdo. De apoyo a la educacion Publica	191.000
05	03	009	999		Otros	-
05						
05	03.	007	000	000	Del Tesorero Publico	130.000
05	03	007	999	000	Otras Transferencias Ctes. Del Tesorero Publico	130.000
05	03	101			De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestion	90.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	160.600
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	150.600
08	01	001			Reembolso Art.4 Ley n° 19345 y Ley 19.117 Art. Unico	600
08	01	002			Recuperaciones Art.12 LEY 18.196 y Ley 19.117 Art. Unico	150.000
08	99				OTROS	10.000
08	99	001			Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	10.000
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	36.000
13	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	36.000
13	03	007			De la Direccion de Educacion Publica	36.000
13	03	007	001		Mejoramiento Infraestructura Publica	36.000
13	03	004	999		Otros	-
00	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA	5.000
TOTAL INGRESOS M\$						5.777.600



PRESUPUESTO DE GASTOS DAEM 2024						Hoja 02/04
Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION		TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL		4.398.200
21	01			PERSONAL DE PLANTA		2.409.500
21	01	001		Sueldos y Sobresueldos		2.290.700
21	01	001	001	Sueldos Bases		913.000
21	01	001	009	000	Asignaciones Especiales	9.500
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley Nº 19.278	600
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores	7.900
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	1.000
21	01	001	014	000	Asignaciones Compensatorias	3.800
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3 Ley Nº 19.200	3.800
21	01	001	046	000	Asignación de Experiencia	230.000
21	01	001	047	000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	478.000
21	01	001	048	000	Asignación Reconocimiento Alta Concentración Prioritarios	158.000
21	01	001	049	000	Asignación Administrativa y Tecnico Pedagógica	34.500
21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	25.000
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Tecnico Pedagogica	9.500
21	01	001	050	000	Bonificación Reconocimiento Profesional	417.000
21	01	001	051	000	Bonificación Excelencia Académica	20.400
21	01	001	999	000	Otras Asignaciones	26.500
21	01	002	000	000	Aportes del Empleador	70.000
21	01	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	70.000
21	01	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	10.800
21	01	003	001	000	Desempeño Institucional	1.000
21	01	003	001	002	Asignación Escelencia Pedagogica	1.000
21	01	003	003	000	Desempeño Individual	9.800
21	01	003	003	003	Asignacion Especial de Incentivo Profesores	8.000
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño	1.800
21	01	004	000	000	Remuneraciones Variables	-
21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	
21	01	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	38.000
21	01	005	001	000	Aguinaldos	14.500
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	9.500
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	5.000
21	01	005	002	000	Bonos de Escolaridad	5.000
21	01	005	003	000	Bonos Especiales	18.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	18.000
21	01	005	004	000	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	500
21	02			PERSONAL A CONTRATA		805.700
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos		755.200
21	02	001	001	Sueldos Bases		471.000
21	02	001	008	000	Asignación de Nivelación	500
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley	500
21	02	001	009	000	Asignaciones Especiales	2.500
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley Nº 19.278	500
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores	500
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	1.500
21	02	001	013	000	Asignaciones Compensatorias	500
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3 Ley Nº 19.200	500
21	02	001	044	000	Asignación de Experiencia	27.000
21	02	001	045	000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	50.000
21	02	001	046	000	Asignación Reconocimiento Alta Concentración Prioritarios	43.000
21	02	001	047	000	Asignación Administrativa y Tecnico Pedagógica	4.200
21	02	001	047	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.200
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Tecnico Pedagogica	3.000
21	02	001	048	000	Bonificación Reconocimiento Profesional	148.000
21	02	001	049	000	Bonificación Excelencia Académica	8.000
21	02	001	999	000	Otras Asignaciones	500
21	02	002	000	000	Aportes del Empleador	25.000
21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	25.000



						Hoja 03/04
21	02	003	000	000	Asignaciones por Desempeño	3.200
21	02	003	001	000	Desempeño Institucional	500
21	02	003	001	002	Asignación Escelencia Pedagogica	500
21	02	003	003	000	Desempeño Individual	2.700
21	02	003	003	002	Asignacion Especial de Incentivo Profesores	1.200
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño	1.500
21	02	004	000	000	Remuneraciones Variables	-
21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	-
21	02	005	000	000	Aguinaldos y Bonos	22.300
21	02	005	001	000	Aguinaldos	8.700
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.500
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4.200
21	02	005	002	000	Bonos de Escolaridad	1.600
21	02	005	003	000	Bonos Especiales	11.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	11.000
21	02	005	004	000	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	1.183.000
21	03	001			Honorarios a Zuma Alzada - Personas Naturales	500
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Codigo del Trabajo	1.062.000
21	03	004	001	000	Sueldos	980.000
21	03	004	002	000	Aportes del Empleador	56.000
21	03	004	003	000	Remuneraciones Variables	1.000
21	03	004	004	000	Aguinaldos y Bonos	25.000
21	03	007			Alumnos en Practica	1.500
21	03	999			Otras	21.000
21	03	999	001		Asignacion Art. 1 Ley Nº 19.464	21.000
21	03	999	999		Otras	98.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000.400
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	65.000
22	01	001			Para Personas	65.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	80.500
22	02	002			Vestuario, Accesorios y prendas Diversas	80.000
22	02	003			Calzado	500
22	03				COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.500
22	03	001			Para Vehiculos	4.500
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	385.700
22	04	001			Materiales de Oficina	40.000
22	04	002			Textos y otros Materiales de Enseñanza	185.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	31.000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y otros	200
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	41.000
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	7.000
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mntencion y Rep. De Vehiculos	1.500
22	04	012			Otros Materiales y Utiles Diversos	10.000
22	04	999			Otros	70.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	113.400
22	05	001			Electricidad	40.000
22	05	002			Agua	25.000
22	05	003			Gas	300
22	05	005			Telefonia Fija	4.500
22	05	006			Telefonia Celular	4.600
22	05	007			Acceso a Internet	25.000
22	05	999			Otros	14.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	142.500
22	06	001			Mantenimiento y Reparaciones de Edificios	125.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	500
22	06	003			Mantenimiento y Reparacion Mobiliario y Otros	2.000
22	06	004			Mantenimiento y Reparacion de Maquinas de Oficina	10.000
22	06	006			Mantenimiento y Reparacion de Otras Maquinarias y Equipos	500
22	06	007			Mantenimiento y Reparacion de Equipos Informaticos	1.500
22	06	999			Otros	3.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	700



							Hoja 04/04
22	07	001	Servicios de Publicidad				200
22	07	002	Servicios de Impresión				-
22	07	003	Servicios de Encuadernacion y Empaste				-
22	07	999	Otros				500
22	08		SERVICIOS GENERALES				67.500
22	08	002	Servicios de Vigilancia				1.500
22	08	007	Pasajes,Fletes y Bodegaje				2.000
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				4.000
22	08	010	Servicios de Suscripcion y Similares				
22	08	999	Otros				60.000
22	09		ARRIENDOS				43.000
22	09	003	Arriendo de Vehiculos				25.000
22	09	005	Arriendo de Maquinarias y Equipos				-
22	09	999	Otros				18.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS				1.100
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros				500
22	10	999	Otros				600
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES				94.000
22	11	002	Cursos de Capacitacion				6.000
22	11	003	Servicios Informaticos				13.000
22	11	999	Otros				75.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				2.500
22	12	002	Gastos Menores				1.500
22	12	003	Gastos de Representacion ,Protocolo y Ceremonial				-
22	12	004	Intereses , Multas y Recargos				500
22	12	005	Derechos y Tasas				500
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				235.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES				235.000
23	01	004	Deshaucios e Indemnizaciones				235.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES				15.000
26	01		DEVOLUCIONES				15.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				110.200
29	03		VEHICULOS				
29	04		MOBILIARIO Y OTROS				18.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS				35.000
29	05	001	Maquinas y Equipos de Oficina				5.000
29	05	999	Otras				30.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS				55.000
29	06	001	Equipos Computacionales y Perifericos				55.000
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS				2.200
29	07	001	Programas Computacionales				1.100
29	07	002	Sistemas de Información				1.100
34			SERVICIO DE LA DEUDA				15.000
34	07		DEUDA FLOTANTE				15.000
34	07	021	Deuda Flotante Por Gastos en Personal				5.000
34	07	022	Deuda Flotante Por Gastos en Bienes y Servicios de Consumo				5.000
34	07	026	Deuda Flotante Por Gastos Corrientes				5.000
35			SALDO FINAL CAJA				3.800
TOTAL GASTOS M\$							5.777.600

PLAN DE MEJORA CONTINUA

El Padem será retroalimentado por el Alcalde, Concejo Municipal, el Consejo de Directores y el Equipo de Gestión Comunal, el que está compuesto por directivos y profesionales del Departamento de Educación Municipal de Olmué.

Se evaluará el avance del plan general, toda vez que se considere necesario, con el propósito de efectuar los ajustes necesarios a las estrategias y acciones que así lo requieran.

Se dará a lo menos una cuenta pública anual por establecimiento indicando:

- *Avance y resultados académicos
- *Ejecución Presupuestaria
- *Temas Particulares del establecimiento

Como resultado del control y seguimiento del desarrollo de los programas del Departamento se realizarán reuniones junto a los directores de establecimientos con el fin de evaluar y tomar decisiones que permitan cumplir con los objetivos institucionales, del mismo modo se analizará la ejecución de programas junto a la primera autoridad comunal, con el propósito de revisar convenios y determinar su continuidad e impacto.

Se considerará como insumos para la evaluación del plan:

- *Indicador de satisfacción de los profesores respecto de los Programas formativo y académico.
- *Resultados de los programas de acompañamiento que se está implementando en los colegios para un seguimiento en aula por parte de los equipos directivos de los colegios.
- *Indicadores de satisfacción de los padres y apoderados obtenidos de las reuniones de curso, jornadas de capacitación, talleres y entrevistas personales
- *Resultados de análisis de reuniones de directores de los establecimientos educacionales.
- *Resultados de análisis de las reuniones técnicas con directores municipales y Alcalde.
- *Resultados de las sesiones de comisión del honorable Concejo Municipal.

El responsable del PADEM es la Directora de Educación, quien coordinará, supervisará el cumplimiento de este e informará de su avance al Alcalde y Concejo Municipal si es requerido.

PAUTA DE EVALUACIÓN GENERAL

Programa o iniciativa	Resultado de la evaluación Cualitativa
Ley Sep	A nivel comunal se entrega Autonomía a los equipos EGe para el diseño del PME y el uso de sus recursos. El Departamento de Educación ha participado a través de sus colegios en forma activa en la formulación de los planes de mejora buscando elevar la calidad de los aprendizajes y atender a la salud psicoemocional de la comunidad escolar.
Fondo de gestión 2023-2024	El Departamento de Educación de Olmué continúa postulando a diversos fondos y ya logrados están en plena ejecución.
Programa Extraescolar	Se ha fortalecido el programa de actividades extracurriculares deportivas, artísticas, folklóricas y competencias a través de IND así como a nivel comunal en coordinación con la oficina de Deportes municipal.
Simce y PTU	La recuperación de aprendizajes ha sido el foco del trabajo en aula durante el año 2023, por lo cual se espera mejoras de resultados en ambas mediciones.
Red integrada de infancia comunal	La creación de un equipo de trabajo conformado por profesores, psicólogos y orientadores que están a cargo del programa de valores y virtudes en cada uno de los establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal de Olmué, ha permitido tener un cercano acompañamiento a los profesores en la implementación del programa al interior de las salas de clases.



	<p>Se ha mejorado y complementado el material didáctico con el que los profesores pueden trabajar con los alumnos.</p> <p>Forman parte de este equipo también los representantes de los siguientes programas: OPD Olmué, PPF Olmué, Sistema de Protección Social, Habilidades para Vida, Cefam de Olmué, Jardines Infantiles de Olmué, Chile Crece y Equipo de Convivencia escolar comunal.</p>
Acompañamiento técnico pedagógico.	<p>Se reforzó el equipo técnico pedagógico comunal que ha sido el soporte y conductor de los procesos de enseñanza aprendizaje en los establecimientos, llevando a cabo diagnósticos de aprendizajes, levantando estadísticas de resultados y generando propuestas de refuerzo a los estudiantes.</p>

Fuente: DAEM, 2023.



ANEXO I

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA REALIZACION DE ACTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE OLMUE



INTRODUCCIÓN

Ante la situación de Pandemia por SARS- COVID-19 vivida desde el 2020, las instituciones educativas se encuentran frente a un escenario sumamente complejo que presentó y presenta múltiples desafíos.

La preparación de actos. En lo que se refiere Tanto la organización como el desarrollo del mismo es sumamente importante para cada comunidad educativa y en especial para quienes participan y sus familias. Por lo que apelando al compromiso y responsabilidad individual de cada uno de los actores involucrados, se elabora el presente protocolo para la posible

realización de los mismos en función de la realidad Institucional y sanitaria de cada lugar; quedando su autorización por parte de la autoridad Educativa y Sanitaria correspondiente.

PROPÓSITO:

Que, a partir de la aplicación del presente protocolo, las instituciones educativas dependientes del departamento de educación Municipal de la comuna de Olmue, puedan organizar actos de celebración, contemplando en la organización y realización de los mismos las medidas de higiene y seguridad propuestas, con el fin de brindar el espacio más seguro posible, ante la situación actual de pandemia por COVID-19.

CONSIDERACIONES GENERALES:

El presente protocolo es de efectivo cumplimiento debiendo cada institución adaptarlo a las características de su escuela. Estará sujeto a la situación sanitaria-epidemiológica de la comuna según la fase en que esta se encuentre al momento de realizar actos.



- ✓ Disponer del ingreso a las instituciones educativas de Personal Docente y No Docente a los efectos de poder preparar la organización del acto de egresados y egresadas, y el lugar elegido con las condiciones de seguridad e higiene necesarias para la realización del mismo.
- ✓ Participarán grado/curso de cada institución (tendrán tantos actos como divisiones tenga la misma), dos acompañantes por cada uno de ellos o ellas; equipo Directivo, Docente/s de los y las estudiantes que egresan y personal no docente.
- ✓ En caso de que se considere dejar registro digital o fotográfico del acto; establecer que haya un solo fotógrafo designado para todo momento. En caso de que la familia desee sacar fotos solo podrá hacerlo desde su lugar asignado, sin levantarse del mismo ni circular.
- ✓ La participación presencial en los actos no será obligatoria
- ✓ Están eximidas de asistir todas aquellas personas que se enuncian en el ANEXO I.
- ✓ No asistirá al acto ningún y ninguna estudiante, acompañante o personal de la Institución que tenga síntomas compatibles con COVID 19, así como aquellos y aquellas que se encuentren en aislamiento o periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas; o diagnosticada de COVID 19.
- ✓ En el caso de presentarse algún síntoma en el hogar, previo al momento de inicio al acto, consultar de forma inmediata a la autoridad médica correspondiente.
- ✓ En el caso de presentarse en el momento de ingreso o realización del acto alguna persona con síntomas compatibles con COVID 19 proceder de acuerdo al ANEXO I.
- ✓ Para reducir al máximo la circulación y cantidad de personas, excepcionalmente se colocarán las banderas de pie, y no se contará con la participación de abanderados, abanderadas y escoltas.
- ✓ El traspaso de Banderas solo se realizará en forma enunciativa.



ACCIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DEL ACTO

- **Horario-tiempo:**

La organización del acto deberá realizarse en el tiempo más acotado posible en el horario que cada Institución considere conveniente por la realidad de su comunidad educativa. Se recomienda que el desarrollo total del mismo no supere los 60 minutos.

- **Invitación:**

La invitación deberá enviarse por soporte digital. Solicitar en la misma confirmación de asistencia y datos de las personas participantes que serán registradas en la planilla que se usará en el momento del ingreso. Dicha información es sumamente importante ante cualquier necesidad de trazabilidad con los mismos por parte del Ministerio de Salud.

- ✓ Organizar el horario de ingreso escalonando la entrada para evitar la aglomeración.
- ✓ Recordar en esta comunicación la obligatoriedad de asistencia con Mascarilla y puntualidad.
- ✓ De ser posible compartir el acto por medio digital, informar a las familias de los y las estudiantes el modo de acceso al mismo.
- ✓ Enviar junto con la invitación un recordatorio de los síntomas asociados a COVID-19 informando que de presentar alguno de los mismos, o estar aislado por ser contacto estrecho o caso confirmado, no debe concurrir.
- ✓ Adjuntar en la misma, el protocolo sanitario del acto.

Ornamentación:

La misma deberá ser realizada y colocada por la menor cantidad de personas posible, manteniendo las normas de seguridad e higiene correspondientes (uso de tapabocas,



distanciamiento, higiene frecuente de manos, desinfección de espacio y materiales empleados, entre otras)

Espacio:

- ✓ Deberá realizarse en un espacio abierto de la Institución Educativa, al aire libre.
- ✓ En el espacio seleccionado se dispondrán tres sillas para cada grupo, conformado por el/la estudiante y sus dos acompañantes. Los mismos deberán respetar la distancia mínima de 2 metros con los grupos colindantes. Cada grupo de sillas deberá estar identificado con un número que corresponderá a cada alumno y será informado en el momento de ingreso.

Uso de micrófono:

En el caso de contar con un solo micrófono el mismo deberá ser cubierto con nylon film y este deberá ser desinfectado con solución de alcohol al 70% luego de cada uso. De ser posible usar cada uno un micrófono y limitar al mínimo los/las expositores.

Diplomas y medallas:

Deberán estar preparados sobre una mesa, dentro de un folio, en orden de asignación. Previamente desinfectados con solución de alcohol al 70%.

Insumos:



Constatar la presencia de alcohol en gel distribuido en diferentes lugares de fácil acceso (lugar de ingreso, a los lados, y mesa donde se ubiquen los diplomas y medallas), y cestos de residuos. Observar también que cada sanitario cuente con todos los insumos y elementos necesarios (agua, jabón líquido, papel de manos, papel higiénico y cestos de residuos).

Espacio seguro:

- ✓ Disponer que el lugar elegido para la realización del acto cuente con un “Espacio Seguro” con todos los elementos e insumos necesarios (Mascarillas, alcohol en gel, guantes, alcohol al 70%, etc).
- ✓ El mismo debe ser un espacio cerrado, pero que cuente con aberturas que permitan ventilación natural y circulación de aire.
- ✓ Designar a una persona (personal de la Institución) para, en caso de que surja algún caso sospechoso; acompañe al mismo hasta el lugar y proceda de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I.



ACCIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO

Recibimiento

- ✓ Cumplimiento del horario programado: es sumamente importante respetar el horario informado en la invitación, de manera de evitar concentración de personas al ingreso del lugar.
- ✓ Ubicarse respetando el distanciamiento en el ingreso del lugar.
- ✓ En el momento de ingreso se medirá la temperatura con el termómetro digital a cada estudiante y quien/es lo/a acompañan.
- ✓ Simultáneamente se constatará que los/as mismos/as se correspondan con los datos informados y registrados previamente en la planilla
- ✓ Luego de verificar los datos consignados, se procederá a informar a cada grupo el número que identificará el lugar que le fuera asignado en la organización de sillas.
- ✓ En el caso de que la temperatura sea superior a 37.5 °C solicitar a la persona/grupo que aguarde unos minutos para proceder a tomársela nuevamente. En caso de que la temperatura se mantenga y sea superior; proceder a llamar al 131, mientras se ubica/n en el Espacio Seguro.
- ✓ Una vez que han ingresado de acuerdo al sentido de circulación desinfectarse las manos con alcohol en gel.
- ✓ Posteriormente dirigirse al lugar asignado para cada participante y su familia. El lugar estará previamente delimitado y se identificará con un número.

Apertura del acto

Al iniciar el acto se procederá a dar lectura y recordar la importancia de las medidas sanitarias adoptadas, como el uso correcto de tapabocas, toser en el pliegue del codo, correcta higiene de manos, distanciamiento social de los 2 metros, etc.; reforzando el concepto de evitar el contacto físico en todas sus expresiones entre los/as participantes (apretón de manos, abrazos, besos, entre otros).

Entonación de himnos-izamiento de bandera

Entonación del Himno Nacional, para el tema de izamiento de bandera ya estará subida previamente por una autoridad del establecimiento para evitar contactos entre estudiantes.



Entrega de diplomas–medallas y/o presentes.

Cada estudiante pasará a retirar los mismos que estarán dispuestos sobre una mesa, claramente identificados con el nombre del estudiante para que pueda ubicarlo rápidamente; y regresarán nuevamente a su lugar.

Foto grupal

Una vez han finalizado con la entrega de diplomas se invitará a cada estudiante, en el mismo orden en que retiraron sus diplomas, a ubicarse en el lugar dispuesto para sacarse la foto con sus compañeros y compañeras. Cada lugar tendrá el mismo número que el lugar en el cual se encuentra con sus acompañantes, de manera de que sea fácilmente identificable y no genere confusiones. Una vez que estén todos y todas ubicados/as y que se les ha tomado la foto, regresan a sus lugares en el mismo orden.

ACCIONES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN ACTO

Una vez finalizado el acto se procederá a la limpieza y desinfección del espacio, y todos los elementos y mobiliarios utilizados; en forma previa a su guardado.

DESCRIPCIÓN DE TÉCNICAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN:

Tanto la limpieza como la desinfección, en el momento previo y al finalizar el acto; cumplen un rol fundamental como herramienta de prevención. Las mismas deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo.

Cada establecimiento deberá contar con un organigrama de limpieza y desinfección de manera de poder tener claridad en la distribución de tareas y responsabilidades asignadas.

LIMPIEZA:

Se debe respetar el procedimiento de limpieza de doble balde, contemplando el siguiente orden:

LIMPIEZA EN HÚMEDO: Se sugiere siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño; en lugar de la limpieza seca, evitando el uso de escobas, plumeros, cepillos y franelas, ya que estos elementos pueden transportar los virus y otros microorganismos junto con la suciedad. El procedimiento se realiza con la técnica de doble balde y doble trapo.

- ✓ Preparar en un recipiente una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico, suficiente para producir espuma.
- ✓ Sumergir el trapo en la solución preparada en el balde, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- ✓ Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- ✓ Enjuagar con un segundo trapo sumergido en un segundo recipiente con agua.



DESINFECCIÓN

Una vez producida la limpieza de superficies se procede a su desinfección, con solución de lavandina o alcohol al 70°:

- ✓ Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- ✓ Dejar secar la superficie, se recomienda no enjuagar.
- ✓ Se puede aplicar con pulverizador preferentemente en envase oscuro. Manténgase dicha presentación en lugares alejados de la luz y del calor. Utilizarlo dentro de las 24 hs. y rotular el envase con el contenido que presenta antes de ser guardado.
- ✓ Para la preparación de la solución de alcohol al 70% se deberán utilizar 7 partes de alcohol líquido al 96% de su pureza + 3 partes de agua potable fría
- ✓ La solución de alcohol se puede utilizar en superficies metálicas u otras que puedan ser afectadas por el cloro
- ✓ El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección, considerando que la limpieza se practica desde los lugares más limpios hacia los sectores más sucios y no se repasan superficies que ya han sido limpiadas.